

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.537 - Montevideo, martes 13 de setiembre de 2016

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 18
Convocatorias .... Pág. 38
Dirección de Necrópolis .... Pág. 39
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 39
Divorcios .... Pág. 41
Emplazamientos .... Pág. 42
Incapacidades .... Pág. 50
Información de Vida y Costumbres .... Pág. 53
Licitaciones .... Pág. 53
Edictos Matrimoniales .... Pág. 54
Prescripciones .... Pág. 58
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 63
Procesos Concursales .... Pág. 63
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 63
Remates .... Pág. 66
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 69
Venta de Comercios .... Pág. 70
Niñez y Adolescencia .... Pág. 70
Varios .... Pág. 76
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 80
Tarifas .... Pág. 94

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1 - Resolución 533/016.- Dispónese la insistencia en la continuidad del procedimiento respecto de la Licitación Pública Internacional N° 1/2015, convocada por la AGESIC, en los términos que se indican. (1.449*R) .... Pág. 3

2 - Resolución 534/016.- Concédese licencia ordinaria al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y desígnase Ministro interino. (1.450) .... Pág. 4

3 - Resolución 536/016.- Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino. (1.452) .... Pág. 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4 - Resolución 523/016.- Dispónese el cese del Sr. Claudio Marcelo Alonso Etcheverry, como Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Humanitario del MDN. (1.440) .... Pág. 5

5 - Resolución 524/016.- Dispónese el cese del Prof. Hernán Planchón, como Director General de Secretaría del MDN. (1.441) .... Pág. 5

6 - Resolución 525/016.- Dispónese el cese del Esc. Lionel de Mello Estramil, como Asistente Letrado Adjunto del MDN. (1.442) .... Pág. 5

7 - Resolución 526/016.- Dispónese el cese del Sr. Roberto Caballero, como Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del MDN. (1.443) .... Pág. 6

8 - Resolución 527/016.- Desígnase Director Nacional de Pasos de Frontera, al General (R) Neris Mauro Corbo López. (1.444) .... Pág. 6

9 - Resolución 528/016.- Desígnase Director de Asuntos Internacionales,

Último Momento de Consejo de Ministros .... Pág. 16

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del MDN, al Sr. Claudio Marcelo Alonso Etcheverry. (1.445)... Pág. 6

10 - Resolución 529/016.- Desígnase Sub Director General de Secretaría del MDN, al Sr. Carlos Horacio Villar Arismendi. (1.446) .... Pág. 7

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

11 - Resolución 554/016.- Apruébase el Reglamento Operativo del FONDES ANDE. (1.466*R)... Pág. 7

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

12 - Resolución 531/016.- Inclúyese en el inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en la 1ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Artigas, padrón 1.276 (p), propiedad de la Asociación Civil "Wanderers Fútbol Club". (1.448*R).. Pág. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13 - Resolución 530/016.- Transfórmanse las Fiscalías Letradas que se determinan, en Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal de 21° a 24° Turno. (1.447)... Pág. 11

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14 - Ley 19.425.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Paylana (COTRAPAY) en los términos y condiciones que establezca la o las consiguientes resoluciones de extensión. (1.429*R).................. Pág. 11

15 - Resolución 541/016.- Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a dos trabajadores de la empresa FAMA S.A. (1.460)......... Pág. 12

16 - Resolución 542/016.- Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a una trabajadora de la empresa GLAYSHIR LTDA. (1.461)..........Pág. 12

17 - Resolución 543/016.- Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a cuatro trabajadores de la empresa CARABEL S.R.L. (1.462) ....Pág. 13

18 - Resolución 544/016.- Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a ocho trabajadores de la empresa LEB S.A. (1.463).......... Pág. 13

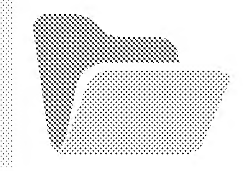
19 - Resolución 545/016.- Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a seis trabajadores de la empresa ADILMER S.A. (1.464)... Pág. 14

20 - Resolución 546/016.- Extiéndese el régimen especial de subsidio por desempleo parcial previsto por Resolución 364/015, para los trabajadores dependientes de free shops situados en la zona de frontera con la República Federativa del Brasil. (1.465).. Pág. 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

21 - Resolución 1130/016.- Promúlgase el Decreto Departamental 17/016, por el que se designa con el nombre de Eduardo Víctor Haedo, al paseo que se determina en Colonia del Sacramento. (1.467*R) .... Pág. 15

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22 y 24 de agosto, 2 y 9 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 533/016

Dispónese la insistencia en la continuidad del procedimiento respecto de la Licitación Pública Internacional N° 1/2015, convocada por la AGESIC, en los términos que se indican.

(1.449*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: El llamado a Licitación Pública Internacional Nº 1/2015 convocado por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para la "Adquisición de Imágenes Digitales de cobertura nacional";

RESULTANDO: **I)** que la referida contratación, será financiada a través del Contrato de Préstamo Nº 2677/OC-UR, destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Infraestructura Vial II, suscrito el 15 de marzo de 2012, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su Contrato Modificatorio de fecha 23 de octubre de 2015;

II) que el citado Contrato Modificatorio establece en su artículo primero, numeral 1 "Organismo Ejecutor", literal b) que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco, serán llevadas a cabo por AGESIC en todo lo que respecta al Componente 4 "Sistemas Geográficos" descrito en el Anexo Único;

III) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en los sitios web de Compras y Contrataciones Estatales y de United Nations Development Business; b) las preguntas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas y c) las enmiendas efectuadas al Pliego objeto del presente llamado;

IV) que el 29 de marzo de 2016 se realizó la apertura de la citada licitación, recepcionándose las ofertas de las siguientes firmas: (i) Servicio Nacional de Aerofotogrametría - Fuerza Aérea Boliviana; (ii) Telespazio Argentina S.A., E-Geos S.P.A. y Telespazio Ibérica S.L.U con intención de constituir un APCA; (iii) Seresco S.A.; (iv) Topocart Topografía Engenharia e Aerolevantamentos S/S Ltda y AT SRL con intención de consorcio; (v) Cowi S.A.; (vi) Horizons South América S.A.C; (vii) Stereocarto S.L, Protoba S.L e Inclam S.A.; (viii) Aeroterra S.A.; (ix) Engefoto Engenharia e Aerolevantamentos S.A., Esteio Engeharia e Aerolevantamentos S.A. y Arintex S.A. con intención de consorcio y (x) IGN France International y FIT Conseil con intención de consorcio;

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC realizó la evaluación de dichas ofertas, pronunciándose por informes de 2 y 28 de junio de 2016 y recomendando adjudicar el presente llamado a las firmas Topocart Topografía Engenharia e Aerolevantamentos S/S Ltda. y AT S.R.L. con intención de Consorcio "Consorcio TOPOCART-AT", por ser los oferentes que, respondiendo sustancialmente a los requisitos exigidos en los Documentos de la Licitación, obtienen el mayor puntaje final;

VI) que remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, éste dispuso por Resolución de fecha 27 de julio de 2016 (E.E. Nº 2016-17-1-0004567 - Ent. Nº 3488/16), la observación del procedimiento competitivo reseñado;

CONSIDERANDO: **I)** que dicha observación se sustentó en que *"... en el caso concreto, no se da cumplimiento al requisito de la publicidad en forma de libre acceso, ya que el llamado fue publicado con otro número y vinculado a otro Inciso"* (Considerando 3);

II) que el artículo 45 del TOCAF, los contratos de adquisiciones de bienes o prestación de servicios que otorguen los órganos del Estado, en aplicación de contratos de préstamos con organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, quedarán sujetos a las normas de contratación establecidas en cada contrato;

III) que las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9 de marzo de 2011), establecen en su numeral 2.8 relativo a los requisitos de publicidad que deben cumplirse en las Licitaciones Públicas Internacionales, que los llamados a licitación *"... deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario o en la gaceta oficial (si se encuentra disponible en internet) o en un portal único electrónico de libre acceso donde el país publique todas sus oportunidades de negocio";*

IV) que fue publicada la mencionada Licitación en las páginas web de Compras Estatales, AGESIC y Development Business de Naciones Unidas, por lo que se cumple ampliamente con los requisitos de publicidad antes mencionados;

V) que se recibieron un total de doscientas setenta y dos consultas de interesados en la instancia de publicidad del llamado, y se presentaron diez ofertas, que involucran a un total de dieciocho empresas originarias de Uruguay, España, Perú, Argentina, Bolivia, Dinamarca, Italia, Brasil, Estados Unidos de América y Francia;

VI) que de la cantidad de consultas y ofertas recibidas en el presente llamado, se deduce claramente que se ha dado cabal cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia;

VII) que el BID ha prestado su conformidad al proceso licitatorio (fs. 667) y a la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y en particular ha manifestado que *"(…) la publicidad de dicho proceso licitatorio fue adecuada a los requisitos aplicables al contrato de préstamo y a lo requerido por la política de adquisiciones del Banco";*

VIII) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido las constancias de afectación del crédito Nro. 866 de 24 de junio de 2016, y sus modificativas Nros. 001, 002 y 003 de 24, 28 y 30 de junio del corriente año, respectivamente, y Nro. 868 de 24 de junio de 2016 y sus modificativas Nros. 001, 002 y 003 de fechas 24, 28 y 30 de junio del año en curso, respectivamente, e informe de disponibilidad del crédito de fecha 30 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

IX) que con relación a la firma AT S.R.L. se ha realizado el previo control de cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 18.244 de 27 de diciembre de 2007;

X) que en consecuencia, procede atender a la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, insistir en la continuidad del procedimiento, adjudicando el presente llamado a las firmas mencionadas, en los términos referidos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9 de marzo de 2011), a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas complementarias y concordantes aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Insistir en el procedimiento observado, y en consecuencia adjudicar la Licitación Pública Internacional Nº 1/2015 convocada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para la "Adquisición de Imágenes Digitales de cobertura nacional", a las firmas Topocart Topografía Engenharia e Aerolevantamentos S/S Ltda. y AT S.R.L. con intención de Consorcio "Consorcio TOPOCART-AT", por un monto total de hasta USD 3.490.296 (dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos noventa mil doscientos noventa y seis con 00/100), IRNR e IVA incluidos, según corresponda y conforme al siguiente detalle:

Lote 1	**Precio en USD sin impuestos**
Ítem 1.1 "Cobertura Nacional de Imágenes Digitales"	
Ítem 1.1 1.b "Todas las ortoimágenes sin procedimiento True Ortho"	2.178.199,62
Ítem 1.2 "Cobertura Urbana de Imágenes Digitales"	536.057,64
Subtotal	**2.714.257,26**
Lote 2	**Precio en USD sin impuestos**
Ítem 2.1 "Base de datos geográficos de Cobertura Nacional"	
Subítems	
2.1.3 "Cuencas"	64.938,09
2.1.5 "Centros Poblados"	64.938,09
2.1.6 "Curvas de Nivel"	129.876,19
Subtotal	**259.752,37**
Total	**2.974.009,63**

2º.- Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 3.143.099 (dólares estadounidenses tres millones ciento cuarenta y tres mil noventa y nueve), los cuales se atenderán con cargo al Inciso 24: "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 421: "Sistema de Información Territorial", Proyecto 851: "Infraestructura de Datos Espaciales", Financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos".

3º.- Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 347.197 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y siete mil ciento noventa y siete), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24: "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 421: "Sistema de Información Territorial", Proyecto 851: "Infraestructura de Datos Espaciales", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

4º.- La forma y condiciones de pago se regirán por lo dispuesto en el numeral 16.1 de la Sección VIII "Condiciones Especiales del Contrato" de los Documentos de la Licitación que rigen el presente procedimiento.

5º.- Los montos antes mencionados se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

6º.- El plazo máximo de la presente contratación será de 16 (dieciséis meses) a partir de la suscripción del contrato, sin perjuicio de la garantía contra fallos o errores por un plazo de 12 (doce) meses a partir de la finalización, de acuerdo con lo dispuesto en la Parte 3 "Contrato", Sección VIII "Condiciones Especiales del Contrato", numeral 34 (CGC 34) de los Documentos de la Licitación referidos.

7º.- Apruébase el orden de prelación recomendado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones según su informe de fecha 2 de junio del presente año.

8º.- Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en los Documentos de la Licitación y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

9º.- Autorízase al Director Ejecutivo de AGESIC a suscribir el correspondiente contrato con las firmas adjudicatarias.

10º.- Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas de AGESIC, a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 534/016

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y desígnase Ministro interino.

(1.450)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro, para hacer uso de su licencia ordinaria, desde el 22 de agosto al 27 de agosto de 2016 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro del 22 de agosto al 27 de agosto de 2016 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 22 de agosto de 2016 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Nelson Loustaunau.

3º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

3

Resolución 536/016

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino.

(1.452)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Vivienda,

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arquitecta Eneida de León, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 22 al 28 de agosto de 2016 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Eneida de León entre los días 22 al 28 de agosto de 2016 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a partir del día 22 de agosto de 2016 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jorge Rucks.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 523/016

Dispónese el cese del Sr. Claudio Marcelo Alonso Etcheverry, como Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Humanitario del MDN.

(1.440)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: la pertinencia de cesar en el cargo con fecha 5 de agosto de 2016 al señor Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario Claudio Alonso, en virtud del fallecimiento del Señor Ministro de Defensa Nacional Eleuterio Fernández Huidobro.

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de marzo de 2015 se designó al señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry en el mencionado cargo.

CONSIDERANDO: que corresponde el dictado de la presente Resolución a efectos de la regularización en el Sistema de Gestión Humana.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar con fecha 5 de agosto de 2016 en el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry.

2do.- Agradecer los importantes servicios prestados.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

5

Resolución 524/016

Dispónese el cese del Prof. Hernán Planchón, como Director General de Secretaría del MDN.

(1.441)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: la pertinencia de cesar en el cargo con fecha 5 de agosto de 2016 al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional Profesor Hernán Planchón, en virtud del fallecimiento del Señor Ministro de Defensa Nacional Eleuterio Fernández Huidobro.

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de marzo de 2015 se designó al señor Profesor Hernán Planchón en el mencionado cargo.

CONSIDERANDO: que corresponde el dictado de la presente Resolución a efectos de la regularización en el Sistema de Gestión Humana.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar con fecha 5 de agosto de 2016 en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Profesor Hernán Planchón.

2do.- Agradecer los importantes servicios prestados.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

6

Resolución 525/016

Dispónese el cese del Esc. Lionel de Mello Estramil, como Asistente Letrado Adjunto del MDN.

(1.442)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: la pertinencia de cesar en el cargo con fecha 5 de agosto de 2016 al señor Asistente Letrado Adjunto Escribano Lionel de Mello, en virtud del fallecimiento del Señor Ministro de Defensa Nacional Eleuterio Fernández Huidobro.

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de marzo de 2015 se designó al señor Escribano Lionel de Mello Estramil en el mencionado cargo.

CONSIDERANDO: que corresponde el dictado de la presente Resolución a efectos de la regularización en el Sistema de Gestión Humana.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar con fecha 5 de agosto de 2016 en el cargo de Asistente Letrado Adjunto del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Escribano Lionel de Mello Estramil.

2do.- Agradecer los importantes servicios prestados.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

7

Resolución 526/016

Dispónese el cese del Sr. Roberto Caballero, como Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del MDN.

(1.443)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: la pertinencia de cesar en el cargo con fecha 5 de agosto de 2016 al señor Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos Don Roberto Caballero, en virtud del fallecimiento del Señor Ministro de Defensa Nacional Eleuterio Fernández Huidobro.

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de marzo de 2015 se designó al señor Roberto Caballero en el mencionado cargo.

CONSIDERANDO: que corresponde el dictado de la presente Resolución a efectos de la regularización en el Sistema de Gestión Humana.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar con fecha 5 de agosto de 2016 en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Roberto Caballero.

2do.- Agradecer los importantes servicios prestados.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

8

Resolución 527/016

Desígnase Director Nacional de Pasos de Frontera, al General (R) Neris Mauro Corbo López.

(1.444)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Pasos de Frontera del Ministerio de Defensa Nacional.

RESULTANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al señor General en situación de retiro Neris Mauro Corbo López.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en el cargo de Director Nacional de Pasos de Frontera al señor General en situación de retiro Neris Mauro Corbo López, a partir del 6 de agosto de 2016.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

9

Resolución 528/016

Desígnase Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del MDN, al Sr. Claudio Marcelo Alonso Etcheverry.

(1.445)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es necesario proveer.

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional al señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry, a partir del 6 de agosto de 2016.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

10

Resolución 529/016

Desígnase Sub Director General de Secretaría del MDN, al Sr. Carlos Horacio Villar Arismendi.

(1.446)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es necesario proveer.

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al señor Carlos Villar, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 83 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en el cargo de Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional al señor Carlos Horacio Villar Arismendi a partir del 6 de agosto de 2016.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

11

Resolución 554/016

Apruébase el Reglamento Operativo del FONDES ANDE.

(1.466*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: la propuesta de Reglamento Operativo del FONDES ANDE remitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo.

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, creó el Fondo para el Desarrollo (FONDES) y asignó la administración de una de sus particiones - denominada FONDES ANDE - al Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo.

II) que la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, prevé que el Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo debe elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, el Reglamento Operativo del FONDES ANDE.

III) que la propuesta de Reglamento Operativo del FONDES ANDE cumple con el requisito establecido en el artículo 18 de la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, en cuanto a contar con la opinión preceptiva y favorable de la comisión creada por dicho artículo.

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el Reglamento Operativo del FONDES ANDE.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento Operativo del FONDES ANDE que consta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

FONDO PARA EL DESARROLLO (FONDES)
Ley Nº 19.337 de 20 de agosto de 2015

FONDES ANDE
REGLAMENTO OPERATIVO

Contenido

I - ASPECTOS GENERALES....4
Objetivos del Reglamento....4
Modificaciones al Reglamento....4
Usuarios del Reglamento....4
II - COMETIDOS Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDES ANDE....4
Cometidos del FONDES ANDE....4
Estructura general y límites....6
Aspectos Financieros....7
Beneficiarios del FONDES ANDE....8
III - IMPLEMENTACIÓN DE LOS APOYOS DEL FONDES ANDE....10
Programas del FONDES ANDE....10
Requisitos para acceder a los apoyos del FONDES ANDE....10
Reglamentos Operativos de los Programas del FONDES ANDE....12
IV - ASPECTOS INSTITUCIONALES - ORGANIZACIÓN DEL FONDES ANDE....12
Del Directorio de la ANDE....12
Del Fiduciario....14

Acrónimos y abreviaturas

ANDE	Agencia Nacional de Desarrollo
ANMYPE	Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas
BCU	Banco Central del Uruguay
BROU	Banco de la República Oriental del Uruguay
FONDES	Fondo para el Desarrollo
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIPYME's	Micro, pequeñas y medianas empresas
ROP	Reglamento Operativo

I - ASPECTOS GENERALES

Objetivos del Reglamento

1.1 El presente Reglamento Operativo (ROP) establece las normas y procedimientos generales que guiarán la gestión de la partición del Fondo para el Desarrollo (FONDES) cuya administración está a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y que se denomina FONDES ANDE.

1.2 El ROP define y asigna las responsabilidades de todas las entidades involucradas en la ejecución del FONDES ANDE, proporcionando las orientaciones necesarias acerca de los objetivos, estructura y mecanismos de ejecución del mismo.

Modificaciones al Reglamento

1.3 El Poder Ejecutivo aprobará el ROP y establecerá los objetivos y directrices estratégicas para las acciones orientadas a dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables.

1.4 Consecuentemente, este ROP será exigible a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo y estará vigente hasta que el Poder Ejecutivo apruebe una nueva versión.

Usuarios del Reglamento

1.5 Serán usuarios de este ROP todas aquellas entidades que directa o indirectamente participen en la ejecución del FONDES ANDE.

II - COMETIDOS Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDES ANDE

Cometidos del FONDES ANDE

2.1 El FONDES, creado por la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, tiene la finalidad de dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo. El FONDES ANDE es una partición del FONDES, administrada por la ANDE.

2.2 Son cometidos generales del FONDES:

A) Promover y apoyar la profesionalización, la aplicación de las mejores prácticas de gestión empresarial, el incremento de la productividad y la sustentabilidad de los emprendimientos apoyados.

B) Promover y apoyar las acciones de Responsabilidad Social Empresarial, especialmente las vinculadas a la capacitación y motivación del personal.

C) Promover la participación del sistema financiero en la financiación de los proyectos elegibles de modo de maximizar la utilización de los instrumentos disponibles a estos efectos.

D) Promover la reinversión de las utilidades en los emprendimientos apoyados con la finalidad de incrementar la productividad y favorecer la sustentabilidad.

2.3 Es el cometido principal del FONDES ANDE, adicional a los establecidos en el párrafo anterior, el de promover y apoyar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo los procesos de internacionalización, el desarrollo como proveedores de emprendimientos de mayor tamaño y la asociación colaborativa en la ejecución de proyectos de interés conjunto, así como los programas orientados a emprendimientos con fuerte componente innovador.

2.4 El FONDES ANDE no apoyará a empresas ya existentes que por sus problemas de gestión, de mercado, de competencia, de costos, de productos, de endeudamiento u otros factores que hayan podido afectar su rentabilidad o estabilidad, lo requieran. Podrán ser excepciones a lo anterior, dependiendo de los resultados del análisis correspondiente, los apoyos a proyectos que tengan por objetivo revertir sustancialmente dichos factores negativos, siempre que se considere que los apoyos están dirigidos a facilitar la implementación de los cambios proyectados y no serán permanentes en el tiempo.

2.5 Se considerarán incluidos en las excepciones previstas en el párrafo anterior aquellos casos en los que el análisis realizado por una institución de primer piso para el otorgamiento de créditos indirectos o garantías, resulte en una evaluación favorable de la viabilidad y sustentabilidad, o capacidad de repago, de la empresa beneficiaria.

Estructura general y límites

2.6 El FONDES ANDE podrá mantenerse como un único fondo u organizarse en fondos o sub-fondos, de acuerdo con los objetivos específicos perseguidos, conforme lo disponga el Directorio de la ANDE.

2.7 Los apoyos del FONDES ANDE podrán otorgarse mediante los siguientes instrumentos:

A) Fondeo a instituciones de primer piso para otorgar financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME's).
B) Garantías.
C) Capital semilla y capital de riesgo, reembolsable y no reembolsable.
D) Aportes no reembolsables para el financiamiento total o parcial de la asistencia técnica necesaria para completar los planes o estudios de viabilidad y desarrollo de un proyecto o programa, y la evaluación técnica del mismo.
E) Aportes no reembolsables para el financiamiento total o parcial de planes de capacitación o mejora de gestión y procesos de certificación.
F) Otros que apruebe el Poder Ejecutivo.

2.8 La totalidad de los nuevos apoyos no reembolsables a conceder anualmente al total de los emprendimientos o proyectos de un mismo grupo económico[1], no podrá superar en ningún caso el menor de los siguientes montos:

A) El equivalente al 1% (uno por ciento) de los activos administrados en el año corriente por el FONDES ANDE. Se entenderá por activos administrados en un año determinado, el monto que resulta de sumar el saldo disponible del año anterior, los montos recuperados y los ingresos del año correspondiente.

B) El equivalente a U.I. 1.000.000 (un millón de Unidades Indexadas).

2.9 La totalidad de los nuevos apoyos reembolsables o garantías a conceder anualmente al total de los emprendimientos o proyectos de un mismo grupo económico, no podrá superar en ningún caso el menor de los siguientes montos:

A) El equivalente al 2% (dos por ciento) de los activos administrados en el año corriente por el FONDES ANDE.

B) El equivalente a U.I. 2.000.000 (dos millones de Unidades Indexadas).

2.10 Se podrán otorgar hasta dos préstamos a un mismo proyecto o empresa (beneficiario) en un período de cinco años. Los préstamos que hayan sido cancelados no se tendrán en cuenta en la aplicación de esta limitación.

Aspectos Financieros

2.11 El capital inicial del FONDES ANDE proviene de la partición del Fideicomiso de Administración del FONDES constituido el 22 de marzo de 2012, en los términos previstos en el Decreto Nº 341/011, de 27 de setiembre de 2011, modificativos y concordantes. Adicionalmente, constituirán recursos y fuentes de financiamiento del FONDES-ANDE:

[1] Se considerará que dos o más empresas forman parte de un mismo grupo económico siempre que estén sujetas, de manera directa o indirecta, a la dirección o control de las mismas personas físicas o jurídicas o estas, sea por su participación en el capital, el nivel de sus derechos de crédito, sus influencias funcionales o de cualquier otra índole, contractuales o no, tengan poder de decisión para orientar o definir la o las actividades de las mencionadas empresas.

A) Las contribuciones dispuestas por el Poder Ejecutivo en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010 (Carta Orgánica del BROU), en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, y en el artículo 19 del Decreto Nº 159/016, de 30 de mayo de 2016.

B) El producido de la gestión del FONDES ANDE.

C) Las herencias, legados y donaciones que acepte.

D) Las asignaciones que se otorguen en las leyes presupuestales.

E) Los aportes o cualquier tipo de financiamiento que provengan de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como todos aquellos aportes o financiamiento que provengan de cooperación interinstitucional nacional e internacional.

F) Todo otro recurso que le sea atribuido.

2.12 La gestión fiduciaria de los fondos o sub-fondos en que se organice el FONDES ANDE será realizada por fiduciario financiero profesional autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay (BCU), a quien mediante el o los contratos de fideicomiso correspondientes se trasmitirá la propiedad financiera de los recursos del FONDES ANDE. El fiduciario será seleccionado por el Directorio de la ANDE de acuerdo con lo previsto en el numeral 1) del literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

Beneficiarios del FONDES ANDE

2.13 Sin perjuicio de los contenidos específicos de los instrumentos y programas a ser financiados por el FONDES ANDE, en general, los recursos del FONDES ANDE priorizarán el apoyo a emprendimientos económicos viables y sustentables de MIPYME's, con especial atención en el incremento de la productividad y la mejora en la calidad del empleo involucrado.

2.14 Serán beneficiarios del FONDE ANDE los destinatarios finales de los apoyos. Esto es, por ejemplo, si los receptores directos de los fondos del FONDES ANDE son bancos u otras instituciones de primer piso, serán considerados beneficiarios de dichos fondos quienes reciban los préstamos o garantías otorgados por tales instituciones.

2.15 Las empresas beneficiarias que reciban apoyos reembolsables o garantías del FONDES ANDE deberán comprometerse a la reinversión de utilidades, y a no tomar préstamos u otorgar garantías sin autorización del Directorio de la ANDE, mientras no se haya producido el reintegro total de los apoyos reembolsables recibidos o se encuentren vigentes las garantías, cualquiera sea su naturaleza.

2.16 Para préstamos o garantías de hasta U.I. 1.500.000 (un millón quinientas mil Unidades Indexadas), el Directorio de la ANDE podrá otorgar de forma genérica la autorización prevista en el párrafo anterior para las operaciones correspondientes a una misma institución de primer piso, siempre que dicha institución mantenga un nivel de morosidad en sus operaciones en el marco de convenios con la ANDE por debajo de un límite definido por el Directorio de la ANDE. Para los préstamos o garantías por montos mayores a U.I. 1.500.000 (un millón quinientas mil Unidades Indexadas) u otorgados por instituciones de primer piso con un nivel de morosidad en operaciones en el marco de sus convenio con ANDE mayor al definido, la autorización será procesada caso a caso. El Directorio de la ANDE, por resolución fundada, podrá modificar el monto límite establecido para préstamos o garantías, pudiendo determinar niveles diferentes según se trate de préstamos o garantías. Los compromisos previstos en 2.15, los procedimientos para la solicitud de las autorizaciones y los límites correspondientes, y la información necesaria a ser presentada, deberán constar en los convenios de la ANDE con las instituciones de primer piso. El incumplimiento de estos compromisos por parte de los beneficiarios se penalizará con la imposibilidad de acceder a cualquier instrumento financiado por el FONDES ANDE por un período de al menos dos años.

2.17 En los casos de apoyos reembolsables o garantías por montos superiores a U.I. 1.000.000 (un millón de Unidades Indexadas), se exigirá que los directores de las empresas beneficiarias sean garantes solidarios de las operaciones que la empresa mantenga con el FONDES ANDE, sin perjuicio de la facultad de poder requerir tales garantías en los casos de apoyos reembolsables o garantías por montos inferiores al establecido precedentemente. En cada oportunidad que se renueve o cambie la dirección de las empresas, las mismas deberán renovar o sustituir las garantías de sus directores, y en caso de constatarse incumplimiento, se penalizará al beneficiario con la imposibilidad de acceder a cualquier instrumento financiado por el FONDES ANDE por un período de al menos dos años.

2.18 La ANDE podrá requerir a los beneficiarios la contratación de auditorías externas o de profesionales independientes a fin de realizar el seguimiento de los proyectos o planes de negocios.

III - IMPLEMENTACIÓN DE LOS APOYOS DEL FONDES ANDE

Programas del FONDES ANDE

3.1 Los instrumentos de apoyo del FONDES-ANDE se ejecutarán a través de los programas previstos en el Plan de Actividades del FONDES ANDE aprobado por el Poder Ejecutivo.

3.2 La ANDE podrá suscribir convenios con otras instituciones, públicas o privadas, a los efectos de implementar planes y programas aprobados por el Poder Ejecutivo. Estos convenios deberán establecer el monto del sub-fondo cuya administración se delegará, así como los mecanismos de información y rendición de cuentas que deberán cumplirse ante la ANDE. Esta modalidad de implementación deberá estar expresamente establecida en los planes y programas aprobados por el Poder Ejecutivo, incluyendo la identificación de la institución encargada de la implementación. Bajo esta modalidad serán de aplicación las condiciones y requisitos para el otorgamiento de los apoyos del FONDES ANDES previstos en la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, el Decreto Nº 159/016, de 30 de mayo de 2016, y normas modificativas y concordantes.

3.3 La modalidad referida en el párrafo anterior incluye la alternativa de realizar una o más transferencias de recursos del FONDES ANDE a la institución encargada de la implementación, para que esta otorgue los apoyos en los términos previstos en el convenio respectivo. En caso de preverse dos o más transferencias, cada una quedará sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio en materia de suministro de información y rendición de cuentas, respecto de la partida anterior. Las instrucciones al agente fiduciario bajo esta alternativa serán impartidas por el Directorio de la ANDE.

Requisitos para acceder a los apoyos del FONDES ANDE

3.4 A los efectos de recibir el apoyo del FONDES ANDE, los proyectos o emprendimientos deberán aportar toda la información necesaria a fin de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Ser sostenibles económica y financieramente.

B) Ser innovadores en sus productos, mercados, proceso tecno-productivo y/o modelo de gestión.

C) Ser capaces de realizar un aporte a la comunidad en términos de creación de empleo, mejora de la calidad de vida y/o contribución al equilibrio territorial (descentralización).

D) Promover contextos organizativos favorables para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

E) Ser ambientalmente sustentables.

F) Estar alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

3.5 En forma previa al otorgamiento de los apoyos, la ANDE, sin perjuicio de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto anterior, requerirá al Ministerio correspondiente, según el sector al que pertenezca la empresa beneficiaria, si a juicio del Poder Ejecutivo el proyecto es de interés en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010. Este requisito no será exigible en los siguientes casos:

A) Apoyos no reembolsables por montos inferiores a las U.I. 250.000 (doscientas cincuenta mil Unidades Indexadas).

B) Apoyos reembolsables o garantías por montos inferiores a U.I. 1.000.000 (un millón de Unidades Indexadas).

C) Apoyos en el marco de programas aprobados por el Poder Ejecutivo, siempre que se establezca expresamente en el acto de la aprobación que no se exigirá este requisito para el otorgamiento de cada apoyo particular.

3.6 Cada apoyo otorgado, reembolsable o no, será específicamente cuantificado y explicitado en la respectiva resolución del órgano responsable correspondiente. La información sobre la identidad del beneficiario, el tipo de apoyo y el monto del mismo, será publicada mensualmente en la página web de la ANDE, sin perjuicio de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y de secreto profesional de las empresas de intermediación financiera.

Reglamentos Operativos de los Programas del FONDES ANDE

3.7 Los Reglamentos Operativos de los Programas del FONDES ANDE establecerán, según corresponda a la naturaleza del instrumento, entre otros:

A) Los objetivos generales y específicos.

B) Las condiciones para la admisibilidad de los proyectos.

C) Los criterios para la selección o priorización de los proyectos.

D) La información necesaria a ser suministrada por los potenciales beneficiarios del FONDES ANDE y los mecanismos para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos (punto 3.4).

E) Gastos e inversiones elegibles.

F) Contrapartidas por parte de los beneficiarios, incluyendo los compromisos en materia de suministro de información.

G) Previsiones de ejecución, monitoreo y evaluación.

H) Políticas de riesgo.

3.8 Los Reglamentos Operativos de los Programas del FONDES ANDE serán publicados en la página web de la ANDE.

IV - ASPECTOS INSTITUCIONALES - ORGANIZACIÓN DEL FONDES ANDE

Del Directorio de la ANDE

4.1 Al Directorio de la ANDE le compete respecto del FONDES ANDE:

A) Elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, el Reglamento Operativo del FONDES ANDE, y los planes y programas anuales del FONDES ANDE.

B) Aplicar el Reglamento Operativo e implementar los planes y programas anuales del FONDES ANDE aprobados por el Poder Ejecutivo.

C) Adoptar resolución acerca de las solicitudes específicas de apoyo presentadas al FONDES.

D) Impartir las instrucciones pertinentes al agente fiduciario que corresponda.

E) Realizar el seguimiento de los proyectos asistidos por el FONDES y aplicar las sanciones en caso de incumplimientos.

F) Informar periódicamente al Poder Ejecutivo, o cuando este lo solicite, acerca de los proyectos apoyados, sus características y modalidades, así como toda otra circunstancia relativa a la ejecución de las actividades del FONDES ANDE, incluida la información necesaria para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010.

G) Realizar toda otra acción necesaria para la administración del FONDES.

En relación con los literales A) y C) se requerirá la opinión preceptiva y favorable de una comisión integrada por los directores de la ANDE y un delegado representante de las micro y pequeñas empresas, designado por el Poder Ejecutivo de una nómina de tres personas propuesta por la Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas (ANMYPE).

4.2 En lo que respecta al FONDES ANDE, la ANDE se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

4.3 Los recursos del FONDES ANDE podrán ser empleados para el financiamiento de los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento. En caso de recursos humanos o materiales afectados también a actividades ajenas al FONDES ANDE, sólo se financiará la cuota parte asignada al funcionamiento de este último. Se deberá constituir un equipo técnico altamente capacitado y especializado en las materias del FONDES ANDE, integrado por profesionales en la ejecución y evaluación técnica, económica, legal y ambiental, de los programas y proyectos que corresponda.

4.4 A fin de evaluar programas y proyectos, la ANDE podrá solicitar el apoyo de técnicos especializados en la actividad económica de que se trate a los Ministerios con competencia en la misma, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. También podrá recurrir a la contratación de consultorías ad hoc en el marco de lo establecido en el punto anterior.

Del Fiduciario

4.5 El Fiduciario realizará la administración de los Bienes Fideicomitidos de acuerdo con las facultades e instrucciones contenidas en el contrato, en el presente ROP y las decisiones adoptadas y las instrucciones impartidas por el Directorio de la ANDE, en el marco de sus respectivas facultades.

4.6 El Fiduciario informará y rendirá cuentas al Fideicomitente y al BCU, sobre la información contable y administrativa relevante.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

12

Resolución 531/016

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en la 1ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Artigas, padrón 1.276 (p), propiedad de la Asociación Civil "Wanderers Fútbol Club".

(1.448*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: la gestión promovida por la empresa INCOCI S.A., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas

del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 1.276 (p) de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, propiedad de la Asociación Civil "Wanderers Fútbol Club".

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con aproximadamente 20.000 m³ de tosca para la realización de las obras de "Mejoras de Accesos a la ciudad de Artigas", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2014 convocada por la Intendencia Departamental de Artigas.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 1.276 (p) de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, propiedad de la Asociación Civil "Wanderers Fútbol Club".

2º.- Autorízase a la empresa INCOCI S.A., a la extracción de dicho material, el que será utilizado para la realización de las obras de "Mejoras de Accesos a la ciudad de Artigas", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2014 convocada por la Intendencia Departamental de Artigas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
13
Resolución 530/016

Transfórmanse las Fiscalías Letradas que se determinan, en Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal de 21º a 24º Turno.

(1.447)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: La propuesta de la Fiscalía General de la Nación por Oficio Nº 271/16 solicitando la transformación de Fiscalías Letradas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que, por oficio mencionado, la Fiscalía General de la Nación propone la transformación de las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil de Tercer Turno, de Aduana y Hacienda de Segundo Turno y de lo Penal de Ejecución de 1º y 2º Turno, en Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal de 21º a 24º turno, respectivamente.

II) Que el artículo 329 de la Ley Nº 17296 de fecha 21 de febrero de 2001, faculta al Poder Ejecutivo a transformar por resolución fundada, y a propuesta de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación - hoy Fiscalía General de la Nación, Fiscalías Letradas Nacionales y/o Departamentales, cuando razones de especialidad y volumen de trabajo así lo requieran;

III) Que el planteo efectuado, se fundamenta en la redefinición de la competencia del Ministerio Público en materia Civil por Ley Nº 19355, de fecha 19 de diciembre de 2015, reduciendo sustancialmente la intervención en esta materia y determinando el redireccionamiento de recursos humanos y materiales, apuntando a la preparación de fiscales para los nuevos roles asignados en el Sistema Procesal Penal acusatorio que comenzará a regir el 16 de Julio de 2017.

IV) Que habiendo sido evaluado por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, se advierte que el servicio en el ámbito de las fiscalías cuya transformación se solicita, no justifica su mantenimiento en la actualidad.

CONSIDERANDO: I) Que la fundamentación ofrecida por la Fiscalía General de la Nación para proponer la transformación mencionada, se entiende que es de recibo por lo cual corresponde considerar la misma parte integrante de la presente Resolución;

II) Que por lo que viene de exponerse, todo aconseja proceder conforme a lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en el Oficio No. 271/16 de fecha 20 de julio de 2016, al que se hace mención en el Resultando I que antecede;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 329 de la Ley No. 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- TRANFÓRMASE la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Tercer Turno, la Fiscalía Letrada Nacional de Aduana y Hacienda de Segundo Turno y las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal de Ejecución de 1º y 2º Turno, en Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal de 21º a 24º turno, respectivamente.

2º.- ESTABLÉCESE que los cometidos y competencias de las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal que se crean, serán los mismos que las asignadas a las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal actualmente existentes.

3º.- COMUNÍQUESE a la Asamblea General, publíquese, etc..
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
14
Ley 19.425

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Paylana (COTRAPAY) en los términos y condiciones que establezca la o las consiguientes resoluciones de extensión.

(1.429*R)

PODER LESGILATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores de Paylana (COTRAPAY) en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Agosto de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores de Paylana (COTRAPAY) en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

15

Resolución 541/016

Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a dos trabajadores de la empresa FAMA S.A.

(1.460)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FAMA S.A** que gira en el rubro de la vestimenta, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por treinta (30) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **FAMA S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

16

Resolución 542/016

Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a una trabajadora de la empresa GLAYSHIR LTDA.

(1.461)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **GLAYSHIR LTDA** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajdora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la

redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una trabajadora de la empresa **GLAYSHIR LTDA** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

17

Resolución 543/016

Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a cuatro trabajadores de la empresa CARABEL S.R.L.

(1.462)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CARABEL S.R.L.**, cuyo giro es free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **CARABEL S.R.L.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

18

Resolución 544/016

Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a ocho trabajadores de la empresa LEB S.A.

(1.463)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **LEB S.A.**, cuyo giro es la industria del plástico, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a ocho (8) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ocho (8) trabajadores de la empresa **LEB S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

19
Resolución 545/016

Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a seis trabajadores de la empresa ADILMER S.A.

(1.464)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ADILMER S.A.**, cuyo giro es la industria de la construcción e instalaciones de la construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la empresa **ADILMER S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

20
Resolución 546/016

Extiéndese el régimen especial de subsidio por desempleo parcial previsto por Resolución 364/015, para los trabajadores dependientes de free shops situados en la zona de frontera con la República Federativa del Brasil.

(1.465)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2016

VISTO: La resolución de este Ministerio Nº 364/015 de 16 de noviembre de 2015, por la que se estableció un régimen especial de subsidio por desempleo parcial para los trabajadores dependientes de free shops situados en la zona de frontera con la República Federativa del Brasil, por el término de seis meses.

RESULTANDO: Que la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS) y la Cámara de Empresarios de Free Shops del Uruguay, compareciendo conjuntamente ante este Ministerio, han solicitado la extensión de dicho régimen especial.

CONSIDERANDO: **I)** Que persiste la merma en la actividad de los free shops instalados en la zona de frontera con Brasil, producto de la situación económica por la que atraviesa dicho país.

II) Que dicha disminución de actividad repercute directamente en las fuentes de trabajo correspondientes a ese sector de servicios.

III) Que la promoción del empleo estable, la formación profesional y la mejora de las condiciones y la calidad del trabajo, dentro del marco de la Cultura del Trabajo para el Desarrollo, constituyen objetivos prioritarios del Gobierno Nacional.

IV) Que en el contexto reseñado precedentemente, procede implementar medidas que posibiliten la preservación de los puestos de trabajo en los free shops de la frontera con Brasil, afectados por la situación económica aludida.

V) Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, el Poder Ejecutivo puede establecer, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas.

VI) Que sin perjuicio de la cobertura de desempleo que pueda otorgarse por la causal suspensión, se estima pertinente acceder a la extensión del aludido régimen especial de subsidio por desempleo parcial que se promueve, a fin de coadyuvar de mejor manera en el mantenimiento de las fuentes de trabajo.

VII) Que el plazo del régimen especial a que refiere el Visto de la presente expiró el 31 de mayo del corriente año, habiendo algunas empresas mantenido, más allá de dicha fecha, la modalidad de trabajo reducido que ese régimen contemplaba.

VIII) Que por resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565/010 de 12 de abril de 2010, se delegaron en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces, las atribuciones a que refiere el Considerando V) de la presente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y resolución del Poder Ejecutivo Nº 565/010 de 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Extiéndese por el término de seis meses a partir del día 1º de setiembre de 2016, el régimen especial de subsidio por desempleo parcial previsto por la resolución de este Ministerio Nº 364/015 de 16 de noviembre de 2015, para los trabajadores dependientes de free shops situados en la zona de frontera con la República Federativa del Brasil, comprendidos en el ámbito subjetivo de dicha resolución, en los términos y condiciones previstos en la misma.

Para quienes así lo hubieren pedido o lo solicitaren dentro del término de 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de la presente resolución, el comienzo de la extensión a que refiere el inciso anterior podrá retrotraerse hasta el 1º de junio de 2016, como máximo.

2º.- En todo lo que no esté específicamente regulado en la presente resolución, será de aplicación lo dispuesto por el decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 y modificativas, el decreto Nº 162/009 de 30 de marzo de 2009 y la resolución de este Ministerio indicada en el numeral anterior.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
21
Resolución 1130/016

Promúlgase el Decreto Departamental 17/016, por el que se designa con el nombre de Eduardo Víctor Haedo, al paseo que se determina en Colonia del Sacramento.

(1.467*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Decreto Nº 017/2016

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre de **Eduardo Víctor Haedo**, al paseo que nace en la calle Washington Barbot ingresando al predio de la Intendencia padrones Nº 8722 y 9555 de la ciudad de Colonia del Sacramento.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Firmado: 1er. Vicepresidente, Marcel Bonnet, Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

INTENDENCIA DE COLONIA

Exp. Nº 01/2016/759

RESOLUCION Nº 1130/016.-

Colonia, 6 de julio de 2016.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2016.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

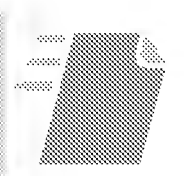
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Firmado: Intendente de Colonia Dr: Carlos Moreira Reisch; Secreterio General Interino Guillermo Rodriguez.-

Último momento



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 274/016

Apruébase el Reglamento correspondiente al Sistema Nacional de Residencias Médicas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 19.301. (1.468*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Setiembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.301 de 26 de diciembre de 2014 por la cual se reglamenta el Sistema Nacional de Residencias Médicas;

RESULTANDO: que, a efectos de ofrecer mejores condiciones para la formación de postgrado de los egresados de la carrera de medicina, resulta necesario proceder a la reglamentación de la aludida Ley;

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo debe facilitar a los profesionales médicos el acceso a la formación en postgrados a través de la implementación del Sistema Nacional de Residencias Médicas;

II) que en el marco de la reglamentación pretendida es necesario asegurar a quienes sean beneficiarios del Sistema Nacional de Residencias Médicas, su formación en centros docentes asistenciales debidamente acreditados por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, asegurando con ello poder contar con la orientación y supervisión de personal docente acorde y responsable con dicha formación académica;

III) que, en tal sentido, corresponde establecer en la presente norma los recaudos a ser exigidos a los diferentes Centros Asistenciales para integrar el Sistema Nacional de Residencias Médicas, como así también para aquellas instituciones públicas o privadas que, aunque no tengan carácter asistencial, cumplan destacadas funciones en el ámbito de la salud pública;

IV) que, del mismo modo se deberán fijar las condiciones y requisitos que deberán cumplir quienes pretendan acceder a un cargo de residente a través del concurso pertinente;

V) que, finalmente, es necesario establecer los mecanismos de designación de los representantes, tanto de los Médicos Residentes, como de los prestadores, en el Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas;

VI) que, en el caso de los Médicos Residentes, se entiende pertinente que su representación surja acorde con el criterio que oriente la Comisión de Residencias Médicas del Sindicato Médico del Uruguay, en el entendido que es el ámbito natural donde debe plantearse y resolverse tal cuestión;

VII) que, por su parte, para la designación de los representantes de los prestadores, es necesario establecer un mecanismo de designación que involucre tanto al Sector Público como Privado, el cual valorará la cantidad de servicios acreditados, el número de residentes y jefes de residentes contratados, la distribución territorial, la financiación de cargos de residentes y demás formas de participación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley No. 19.301 de 26 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- El Sistema Nacional de Residencias Médicas estará integrado por el Ministerio de Salud Pública, la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y las instituciones prestadoras de salud públicas y privadas que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 2º.- Las instituciones de asistencia médica, tanto públicas como privadas que aspiren a formar parte del Sistema Nacional de Residencias Médicas, deberán dar fiel cumplimiento con las normas de acreditación que establezca para tal fin la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, sin perjuicio de los demás recaudos que surgen de la Ley No. 19.301 de 26 de diciembre de 2014 y del presente Decreto.

CONSEJO ADMINISTRADOR HONORARIO DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS

Artículo 3º.- El representante de las instituciones de salud que componen el Sistema Nacional de Residencias Médicas en el Consejo Administrador Honorario que crea los artículos 5º y siguientes del CAPITULO III de la Ley Nº 19.301 de 26 de diciembre de 2014, será designado, el miembro titular, por el Ministerio de Salud Pública, para lo cual se considerará aquel prestador que cuente con la mayor cantidad de servicios acreditados, mayor número de residentes y jefes de residentes contratados, mayor distribución territorial de las residencias y mayor financiamiento de cargos. Por su parte, el representante alterno será rotativo entre los restantes prestadores de salud que sean parte del Sistema.

Artículo 4º.- El representante de los Médicos Residentes en el Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas será designado por la Comisión de Residencias Médicas del Sindicato Médico del Uruguay.

Artículo 5º.- El representante alterno a la Facultad de Medicina, dispuesto por el literal E) del artículo 5º de la Ley que se reglamenta será un miembro que represente otra entidad formadora que, además de postgrado, también lo sea de grado, lo cual deberá estar debidamente acreditado.

Artículo 6º.- Las designaciones y/o nominaciones a que refieren los artículos 3º, 4º y 5º de la presente, así como de las restantes

representaciones previstas en el Artículo 5º de la Ley Nº 19.301 de 26 de diciembre de 2014, serán notificadas por los respectivos colectivos al Ministerio de Salud Pública, incluyendo datos de identidad y de contacto con las personas correspondientes.

RÉGIMEN DE TRABAJO

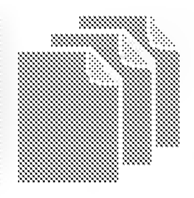
Artículo 7º.- Sin perjuicio del régimen de trabajo para los residentes previsto por el artículo 14º y siguiente del CAPITULO IV de la Ley No. 19.301 de 26 de diciembre de 2014, se establece que aquellos egresados que asuman un cargo de residente en alguna de las especialidades médicas, estarán inhibidos de postular para otra residencia. Quedan exceptuados de la presente disposición aquellos casos en que se trate de residencias de segunda inserción.

Artículo 8º.- Aquellos egresados que pretendan aspirar a cargos de residentes, cuyo título habilitante haya sido obtenido en el extranjero, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto para tal situación por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

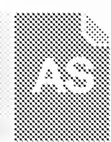
Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO MOREA O MOREA ROBIROSA (EXPEDIENTE IUE 2-28999/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23559 Set 13- Set 26

MARIO JULIO RAÚL GENTA FORMENTO (EXPEDIENTE IUE 2-31646/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23498 Set 13- Set 26

MARGARITA BLANCA LOPEZ RIAL y GUMERSINDO JORGE MENENDEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-15307/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23489 Set 13- Set 26

ALBERICO SALABERRY LAGO y BLANCA ASUNCION CUADRA TROTTA (EXPEDIENTE IUE 2-30181/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23310 Set 12- Set 23

ELIDA ESTHER MERCADAL MARTÍNEZ y GERÓNIMO CABRERA (IUE 2-34942/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23309 Set 12- Set 23

ARBACE ALBERTO CARPENTIERI GUBITOSI (EXPEDIENTE IUE 2-26964/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23291 Set 12- Set 23

GUSTAVO AMERINO MONDINI MARIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-26195/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23184 Set 09- Set 22

MARIO EMILIO LICIO SONDEREGGER (EXPEDIENTE IUE 2-25257/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23164 Set 09- Set 22

CARLOS OMAR OBERLIN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-29140/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23095 Set 09- Set 22

ELIDA ESTHER DEL PINO REGGIARO (EXPEDIENTE IUE 2-30344/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22940 Set 08- Set 21

ANDRÉS COITINHO NIETO (EXPEDIENTE IUE 2-26050/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22916 Set 09- Set 22

ALBA JULIANA CARDOSO HERRERA (EXPEDIENTE IUE 2-29819/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22827 Set 07- Set 20

RAÚL EDUARDO PICCARDO PIZATTI (EXPEDIENTE IUE 2-30546/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22724 Set 06- Set 19

JOSEFA BENEDICTA o BENEDITA GARCÍA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-27566/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22428 Set 02- Set 15

SEGUNDO TURNO

HAYDEE ENILDA FREIRE LACUESTA (FICHA 2-34023/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23579 Set 13- Set 26

JOSE RIAL CARIDE (FICHA 2-36281/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23564 Set 13- Set 26

JUAN CIRIO DERAGON CABRERA (FICHA 2-34263/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23398 Set 12- Set 23

LUIS ENRIQUE SAR AMOR (FICHA 2-28521/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23378 Set 12- Set 23

ILDA o HILDA o CELESTE HILDA MARTINEZ o MARTINEZ ALBINO o MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-31223/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23364 Set 12- Set 23

IDA LISETTE BERTONI MALLE (FICHA 2-22454/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23311 Set 12- Set 23

CARLOS o CARLOS ALBERTO CARLUCCIO CARBONE (FICHA 2-35685/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23305 Set 12- Set 23

WALTER MARIA WETHERALL RUIZ (FICHA 2-33077/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23104 Set 09- Set 22

RAUL GARCIA VIDAL (FICHA 2-32569/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22979 Set 08- Set 21

RINA MARGARITA REYES PENSADO y ALFREDO AGUERREGOYEN REYES (FICHA 2-35049/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22944 Set 08- Set 21

MARIA JORGELINA CLAVIJO HERNANDES (FICHA 2-31617/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22885 Set 07- Set 20

ANGELA BEATRIZ PLATAS POSE (FICHA 2-41482/2007).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22834 Set 07- Set 20

NILDA RENEE CROCE SUAREZ (FICHA 2-53793/2015).

Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22829 Set 07- Set 20

JORGE ADEMAR RAMIREZ PINO (FICHA 2-34170/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22547 Set 05- Set 16

MARIA DELIA BAZZANO ALVAREZ (FICHA 2-29666/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22429 Set 02- Set 15

JUAN JOSE IGLESIAS CECILIO (FICHA 2-32324/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22279 Set 01- Set 14

HECTOR MARIO VEIRAS CASTRO (FICHA 2-26389/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22187 Set 01- Set 14

MABEL LILLIAM MARTINO MOUCHANTEF (FICHA 2-24640/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22117 Ago 31- Set 13

DIAMANTINA BLANCA COCCINO ALANIS (FICHA 2-28033/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22108 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

EDADO EDA MARIA ROBAYNA o ROBAINA SANCHES o SANCHEZ (IUE 2-27968/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23582 Set 13- Set 26

GENY ESCOBAR (IUE 2-50914/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23451 Set 13- Set 26

FELIX ESTANISLAO RODRIGUEZ MOREIRA ó FELIX ESTANISLADO RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-27660/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23396 Set 12- Set 23

JOSÉ CARLOS VARELA POUZO o POUSO (IUE 0002-029651/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23198 Set 09- Set 22

NICOMEDES RODRIGUEZ DUQUE (IUE 2-28542/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22850 Set 07- Set 20

JESUS GONZALEZ RAMA (IUE 2-29933/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22745 Set 06- Set 19

GUZMAN ENRIQUE PIOTTI DIANA (IUE 2-33.413/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22726 Set 06- Set 19

LIBER PAUSIDES o PAUCIDE PERALTA CEDRES (IUE 2-45603/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22725 Set 06- Set 19

ANGEL RODOLFO VILLARON SOUTO (EXPEDIENTE IUE 2-31716/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22682 Set 06- Set 19

MIRTA MARY FLEITAS SALAS (IUE 2-29109/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22680 Set 06- Set 19

ISIDORO GERSCHENOVICH JALUPOVICH (IUE 2-30913/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22675 Set 06- Set 19

MARIA ESTHER CLAVIJO BRAIDA (EXPEDIENTE 0002-029590/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22607 Set 05- Set 16

DARWI JORGE BALDOVINO VITANCURT o BITANCUR o BITANCURT (IUE 2-026998/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22553 Set 05- Set 16

VICTOR CRUDO SADIO o SADIS (IUE 2-031468/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22435 Set 02- Set 15

MANUEL BARROS MIGUEZ (IUE 2-31086/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22365 Set 02- Set 15

ELSA CELMIRA FLEITA o FLEITAS BELLO (IUE 2-17156/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22338 Set 02- Set 15

ISAURA LUJAN y CLAVASINO PEREIRA o PEREYRA SORIA (IUE 2-59195/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22070 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

HÉCTOR DANIEL IMBRIANI ATANACIO (IUE 0002-029256/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23390 Set 12- Set 23

MARÍA CRISTINA JURI FERNANDEZ (IUE 2-34008/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23361 Set 12- Set 23

PEDRO WALTER RANCEL DIAZ (IUE 2-30577/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Dra. NICOLE LEBEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23292 Set 12- Set 23

ELIDA MIRTA SOSA MENDEZ (IUE 2-23858/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23286 Set 12- Set 23

MAURIZIO GERMÁN SCAMPINI FRANCO (IUE 0002-031750/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23204 Set 09- Set 22

CARMELO BRITOS DA ROSA y EDELFRIDE COSTA (IUE 2-024919/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23018 Set 08- Set 21

ENRIQUE MARTINEZ PAZOS (IUE 2-30312/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23011 Set 08- Set 21

NIDIA JULIA VILLAVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-33294/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22998 Set 08- Set 21

CÉSAR FRANCISCO DI MENZA CARABALLO (IUE 2-32432/2016).

Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22994 Set 08- Set 21

NIEVES, FRANCISCO (IUE 0002-020327/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22935 Set 08- Set 21

SELSA CASTRO y JESÚS MARIA NÚÑEZ MONDO (IUE 2-14114/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22828 Set 07- Set 20

GERMÁN HÉCTOR COUTO BESADA (IUE 2-038485/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22746 Set 06- Set 19

CESAR AUGUSTO DASQUE ADAN (IUE 2-30762/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22737 Set 06- Set 19

CARLOS JORGE RAIMBAULT TARRADAS (IUE 2-29696/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22612 Set 05- Set 16

MARIA GERTRUDIS BEGEREZ CAETANO y KLEBER COOK MARSICANO RECOBA (IUE 2-16978/2016).
Montevideo,
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22592 Set 05- Set 16

CRISTIANE FRANCO (IUE 2-028998/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22439 Set 02- Set 15

HUGO ANGEL MIKLASZEWICZ PAULISKO (IUE 0002-032994/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22385 Set 02- Set 15

NELSON CARLOS SOBRERO ZAPATTINI (IUE 2-030365/2016).
Montevideo,
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22370 Set 02- Set 15

ANA MARÍA BRITES PANIZZA (IUE 2-35170/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22357 Set 02- Set 15

ROSA MARÍA OLLER GARCIA o ROSA MARÍA OLLER GARCÍA de LARGHERO y FLAVIANO MARIO LARGHERO o FLAVIANO MARIO LARGHERO OLLER (IUE 2-26558/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22206 Set 01- Set 14

ARNOLDO RODRIGUEZ ORTIZ (IUE 2-28247/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22088 Ago 31- Set 13

ALEJANDRA DELIA FERNÁNDEZ PERA (IUE 2-025612/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22073 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

WALTER DIAZ GUERRA (IUE 2-27904/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23293 Set 12- Set 23

ESNILDA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-32610/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23202 Set 09- Set 22

MARÍA LIDA CORBO BAZ (IUE FICHA 2-36.188/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23199 Set 09- Set 22

STELLA MARY FERNÁNDEZ BERTONE (IUE 2/33704/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23105 Set 09- Set 22

DAMACENA; JOSÉ MARÍA (IUE 2-035128/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22936 Set 08- Set 21

JOSE TEODOMIRO o JOSE TEODOMERO BENTANCOR MESA (IUE 2-34939/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22887 Set 07- Set 20

CHAUD NEME, JOSE PEDRO (IUE 0002-035517/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22879 Set 07- Set 20

NEVERS ENRIQUE ARAUJO PAZ (IUE 2-35388/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22864 Set 07- Set 20

JORGE ACHARD ARROSA y MARIA del CARMEN CANABAL FALCONE (IUE 2-32325/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22719 Set 06- Set 19

ALEJANDRO HANNAY LIENAS (IUE 0002-023988/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22446 Set 02- Set 15

LILLY WARD DE O'NEILL o LILLY WARD o MARIA LILY WARD o MARIA L. WARD o MARIA LILY o LILLY WARD DRAPER, HAROLD CHARLES O'NEILL WARD y RONALD JAMES o JAIME O'NEILL WARD (IUE 2-033168/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22438 Set 02- Set 15

LUIS ALBERTO FERNANDEZ RICCETTO (IUE 2-033021/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22424 Set 02- Set 15

AMABILIO TOLEDO NOBLE (IUE 50-369/93).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22092 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

HÉCTOR JAVIER MERINO GUTIERREZ (IUE 2-28712/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 23389 Set 12- Set 23

ISMAEL ARON MÜLLER RODRÍGUEZ (IUE 2-23572/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23308 Set 12- Set 23

ROBERTO WALTER CORRAL BREA (IUE 2-024590/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23193 Set 09- Set 22

MARIA LEONOR GIMENEZ (IUD 2-23241/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23113 Set 09- Set 22

MAGDALENA RECK (IUE 2-012598/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22538 Set 05- Set 16

ALDIRIO SILVERA FÉLIX (FICHA 0002-036470/2015).

Montevideo, 2 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22537 Set 05- Set 16

JOSE TEODORO PEDROSA ESPOSITO (IUE 2/030335/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22445 Set 02- Set 15

LILIAN TERECITA DEL CARMEN TUCCI REYES (IUE 2-29881/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22425 Set 02- Set 15

RODOLFO IBARRONDO PEREYRA (FICHA IUE 2-35232/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22095 Ago 31- Set 13

MESA CABRERA ARMELINDA (IUE 2-23042/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22074 Ago 31- Set 13

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE CABEZAS GOÑI (FICHA 2-19285/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23165 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

OVIDIO ORLANDO SANDOVAL CERIANI y NELLY GLADYS SILVA CARENO (EXPEDIENTE IUE 2-29665/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23581 Set 13- Set 26

WALTER BARZI (EXPEDIENTE IUE 2 30407/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23500 Set 13- Set 26

STEFANO o ESTEBAN NAPOLILLO CAVALIERE (EXPEDIENTE IUE 2-16293/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23403 Set 12- Set 23

GRACIELA BENZ PIREZ TRIAS (EXPEDIENTE IUE 2-27814/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23296 Set 12- Set 23

CENEFA URUGUAYA ROSAS ROLDAN (EXPEDIENTE IUE 43-503/1999).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23106 Set 09- Set 22

PEDRO MARÍA DA SILVA VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-31496/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22830 Set 07- Set 20

EDUARDO GARCÍA FERREIRO (EXPEDIENTE IUE 2-24259/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22815 Set 07- Set 20

CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CASTIGLIONI (EXPEDIENTE IUE 2-29193/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22678 Set 06- Set 19

JOSÉ MARÍA RAVIOLO BACIGALUPE o BACIGALUPI (EXPEDIENTE IUE 2-26866/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22599 Set 05- Set 16

ALBERTO ABELENDA SANCHO (EXPEDIENTE IUE 2-26551/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22270 Set 01- Set 14

BELTRÁN NEMENCIO GARRIDO y MARÍA HILDA GONZÁLEZ ACUÑA (EXPEDIENTE IUE 2-28533/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22269 Set 01- Set 14

VICENTE TRUJILLO CABRERA y MARÍA GONZÁLEZ VALLADORES o GONZÁLEZ SÁLAMO (EXPEDIENTE IUE 2-23370/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19560 Set 02- Set 15

NOVENO TURNO

CONSTANTINO CANCELA CASAL (FICHA 2-33983/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23402 Set 12- Set 23

RAMONA ELODIA PATRON MARTINEZ (FICHA 2-33586/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23188 Set 09- Set 22

BLANCA ROSA VENTURA CONTARDI (FICHA 2-34597/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23181 Set 09- Set 22

ELENA ROSITA FERNANDEZ PAZOS (FICHA 2-30175/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23179 Set 09- Set 22

ELBA GLORIA SERE CAMPAÑA (FICHA 2-33155/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23167 Set 09- Set 22

TERESITA GLORIA GUICHON y OSCAR CESAR VILLADEAMIGO BARBERO (FICHA 2-26962/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22993 Set 08- Set 21

FELIX BLANCO POMBO DE ARMAS (FICHA 2-32787/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22875 Set 07- Set 20

MABEL ELENA CELI RABASSA (FICHA 2-34375/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22751 Set 06- Set 19

DIEGO ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-27092/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22585 Set 05- Set 16

ROSA DIAZ ALMADA (FICHA 2-30710/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22448 Set 02- Set 15

MIRTA GLADYS ROBAINA CARRION (FICHA 2-33291/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
ESC. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22188 Set 01- Set 14

JOSE GONZALEZ CALVO (FICHA 2-20875/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22182 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

JOSE o JOSE ANTONIO PIRIZ URRUTIA y HORTENCIA u HORTENSIA QUINTANA BENTANCOR o BENTANCORT (IUE 0002-010414/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23578 Set 13- Set 26

MARÍA MERCEDES MON ROBERTI (IUE 2-036164/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23394 Set 12- Set 23

EMMA CEOL PIAZZI (IUE 2-034758/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23369 Set 12- Set 23

HEBER ARIEL CANESSI o CANESSI FACAL (IUE 0002-027042/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23366 Set 12- Set 23

JULIA PEIRANO CURBELO (IUE 2-34484/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22729 Set 06- Set 19

AMERICO OSCAR SUAREZ MONTEDONICO (IUE 2-30689/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22539 Set 05- Set 16

LINO ANDRES DE LEON MARRERO (IUE 2-031608/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22521 Set 05- Set 16

JUAN CARLOS FIORITTO VANOLI (IUE 2-4899/2015).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22378 Set 02- Set 15

PABLO RUBENS ARGIMON MOTTA (IUE 2-32476/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22362 Set 02- Set 15

MARCIAL NATIVIDAD MARTÍNEZ MORENO (IUE 2-35089/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22343 Set 02- Set 15

RENEE LEONOR TREVISAN SMITH (IUE 2-33572/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22049 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA IRESA ZELKO BARBER (IUE 0002-026125/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23377 Set 12- Set 23

MARIA CRISTINA RIVERO POLERO (IUE 2-31.512/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22995 Set 08- Set 21

GENNARO o GENARO D'ANGELO PETRULLO (IUE 2-31405/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22937 Set 08- Set 21

ALICIA RODRIGUEZ BELLO (IUE 2-24038/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22929 Set 08- Set 21

BENIGNA FERNANDEZ SOVRERA (IUE 2-32372/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22884 Set 07- Set 20

MARIA ALVAREZ (IUE 2-16410/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22604 Set 05- Set 16

BLANCA ROSA ACEVEDO BALZARETTI o BALZARETTIS (IUE 2-018420/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22272 Set 01- Set 14

STANIC MAKAROVICH, CARLOS (IUE 2-030766/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22265 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MABEL LILIAN CEDRES SOCA (IUE 2-034872/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23497 Set 13- Set 26

TULA MERCEDES CALABUIG RODRIGUEZ (IUE 2-37134/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23304 Set 12- Set 23

JUAN LUIS STRANEO ORREGO (IUE 2-020964/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23107 Set 09- Set 22

PURA CAAMAÑO MATA (IUE 2-34392/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23010 Set 08- Set 21

ASADUR AZAPIAN ELMASSIAN o ASADUR ELMASSIAN AZAPIAN (IUE 2-30951/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22992 Set 08- Set 21

CHIESA TACCINI, JACKIE ENEAS (IUE 2-21906/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22938 Set 08- Set 21

EDITT ELZA SUAREZ GONZALEZ (IUE 2-36056/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22872 Set 07- Set 20

MARÍA JOSEFA LOFRANO RINALDI (FICHA 2-32518/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22813 Set 07- Set 20

MILSTEIN BURIHOVNA, LEA o LEIA (IUE 0002-031382/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22757 Set 06- Set 19

PURIFICACION PARDO MANTIÑAN (IUE 2-35117/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22744 Set 06- Set 19

MAFALDA YOLANDA VAZQUEZ SOSA (IUE 2-33446/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22651 Set 07- Set 20

SARAVIA DA SILVA, OLIVIA (IUE 2-035402/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22578 Set 05- Set 16

COSTA DOAT, LUIS (IUE 0002-034152/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22540 Set 05- Set 16

ELVECIA MARIA BONILLA SUAREZ (IUE 2-31230/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22376 Set 02- Set 15

LAURA COLLINS MENDOZA (IUE 2-33984/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22275 Set 01- Set 14

MARIA RENEE PANSARDI PALADINI (IUE 2-28968/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22189 Set 01- Set 14

LUIS PESSOLANO CHECHILE (IUE 0002-035679/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22183 Set 01- Set 14

GLADYS NORMA ROBIDU MARTINEZ (IUE 2-32813/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22077 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

ESMERALDA VICTORIA CALZATO o ESMERALDA VICTORIA CARNELLI FERRARI (IUE 0002-029953/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23203 Set 09- Set 22

HILDA MONETTI PEREIRA (IUE 2-31687/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23174 Set 09- Set 22

LUIS WALTER MOSCARDI PAGANI (IUE 2-25863/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22522 Set 05- Set 16

GRACIELA ALINA MARTÍNEZ ROLÓN (IUE 2-27513/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22156 Set 01- Set 14

BENJASMIN, BENJAMIN o BENJAZMIN ALBERTO VIERA FERNANDEZ (IUE 2-45297/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22119 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

FELIX HOMERO SUAYA SAN MARTÍN (EXPEDIENTE 0002-038401/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23395 Set 12- Set 23

PAULINA MALEL SABAN (FICHA IUE 2-034756/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23360 Set 12- Set 23

ROSALIA FRANCISCA o ROSALIA FRANCISCA TERESITA o TERESITA ROSALIA FRANCISCA o TERESITA CABALLERO LARUMBE y MANUEL TOMAS CARDONA RIVAROLA (EXPEDIENTE IUE 2-014351/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23180 Set 09- Set 22

MARTA ILDA CARBALLAL DAVILA (EXPEDIENTE IUE 2-33452/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23108 Set 09- Set 22

ALICIA TERESITA FACCIO VEDANI (EXPEDIENTE IUE 2-26554/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23094 Set 09- Set 22

ARTURO AMEIJENDA GONTAD (EXPEDIENTE IUE 2-30160/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22889 Set 07- Set 20

HELVECIO REBOA BORCHES (EXPEDIENTE IUE 2-007873/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22870 Set 07- Set 20

ALFREDO GARCÍA y CRIMILDA FRANCISCA GÓMEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-29638/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22755 Set 06- Set 19

VICENTA FERRAZ VERA y EUGENIO MIGUEZ PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 2-31497/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22605 Set 05- Set 16

JULIAN HENRY MORALES LLANES (EXPEDIENTE IUE 2-26767/2016).
Montevideo,
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22595 Set 05- Set 16

ELVIRA BEATRIZ BUSTO GERPE (EXPEDIENTE IUE 2-27912/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22586 Set 05- Set 16

MARCELINO SANTOS MELO LOPEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-20539/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22444 Set 02- Set 15

MARIA DORILA LESCANO MORALES y ERASMO ZACARIAS o SACARIAS BRABO o BRAVO FLORES (EXPEDIENTE IUE 2-034660/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22431 Set 02- Set 15

CRISTINA ELISA RIVOIR GONNET y RUBEN MILTON CAFFAREL ROSTAGNOL (EXPEDIENTE IUE 2-024540/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22205 Set 01- Set 14

MARÍA JULIA VELAZCO PIZARRO (IUE 2-53655/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 22061 Set 01- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

MATIAS ACOSTA CABRERA (EXPEDIENTE 2-38351-2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23585 Set 13- Set 26

JACK SWIETARSKI KORNEK (EXPEDIENTE IUE 02-033017/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23580 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO COPPOLA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-38526/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23345 Set 12- Set 23

GABINO ARQUIMEDES ROSAS ARIAS (EXPEDIENTE IUE 2-33095/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22941 Set 08- Set 21

SERGIO NERODI DEL VALLE GARCIA y ALBA CAVAJANI DOGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-034648/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22861 Set 07- Set 20

MARIA ELISA PERDOMO MARICHAL (IUE 2/29587/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22603 Set 05- Set 16

MARIA DE LOS ANGELES GIORDANO THOMAS (EXPEDIENTE IUE 2-30526/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22602 Set 05- Set 16

ANTONIO JUAN LUPO PASINI (IUE 2-28910/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22548 Set 05- Set 16

JOSÉ MARÍA LUJAMBIO APECECHEA (IUE 2-12561/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22526 Set 05- Set 16

WALTER HOMERO COSTA LEIRANA (IUE 0002-028584/2015).
Montevideo, 7 de setiembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22524 Set 05- Set 16

BLANCA PAULINA MEDEIROS FRANCO (IUE 2-30223/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22523 Set 05- Set 16

OSCAR HUGO AMARO de LEON (EXPEDIENTE IUE 2-033457/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22421 Set 02- Set 15

JOANNES KOENRAAD CORNELISSE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-026571/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22344 Set 02- Set 15

MARTA RENEE AMICO VENDITTO (IUE 2-036773/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22339 Set 02- Set 15

EMA ELISA MAURIN RODRIGUEZ (IUE 2-47519/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 22060 Set 01- Set 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUCIA LAGO IGLESIAS (IUE 2-34872/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23584 Set 13- Set 26

PABLO GONZALO DESANTI SANTOS y JOSE LUIS DESANTI TAIBO (IUE 2-5891/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23569 Set 13- Set 26

RAUL DARIO PINI AUZA (IUE 2-24903/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23399 Set 12- Set 23

CARLOS BUENAVENTURA SCAVINO ALONSO (IUE 2-36341/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23306 Set 12- Set 23

LUCIA LUJAN BERRETTA FERRE (IUE 2-35313/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23294 Set 12- Set 23

ROQUE MARIO JURADO BURLANDO (IUE 2-36200/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23287 Set 12- Set 23

DOLORES HIGINIA ESCALERA IGLESIAS (IUE 2-32418/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23187 Set 09- Set 22

XIMENA MENDEZ ALBERGATI (IUE 2-19455/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23014 Set 08- Set 21

ANTONIO RUBEN BARBOZA SANCHEZ y FERNANDO ARIEL BARBOZA RILO (IUE 2-34380/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22982 Set 08- Set 21

WALTER WELINTER PEREZ CASTRO (IUE 2-34592/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22945 Set 08- Set 21

SILVIA SILVA GONZALEZ (IUE 2-33401/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22888 Set 07- Set 20

ZORAIDA GLADYS MATTA RUIDIAS (IUE 2-34995/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22877 Set 07- Set 20

ANEDA BARRETO CASTRO o ANEDA BARRETO DE FERNANDEZ, AURORA BARRETO CASTRO o AURORA BARRETO DE LARRALDE y ANGELA BARRETO CASTRO o ANGELA BARRETO CASTRO DE MEDEROS (IUE 2-29865/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22859 Set 07- Set 20

MARIA ELVIRA CANON NIETO (IUE 2-29792/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22753 Set 06- Set 19

JOSE RAMON PEISINO RIMOLDI (IUE 2-33072/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22739 Set 06- Set 19

ADRIANA ROSSINI FRIERI (IUE 2-30908/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22676 Set 06- Set 19

LUCIA GLORIA OLIVERA MONTANO (IUE 2-18863/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22577 Set 05- Set 16

MARIA OLGA MOLINARI GONZALEZ (IUE 2-13951/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22422 Set 02- Set 15

CARMELO SACCA (IUE 2-27585/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22345 Set 02- Set 15

ESTER CELIA OLAGUE CARZOGLIO (IUE 2-23538/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22340 Set 02- Set 15

LIDIA PATRICIA ALVAREZ MENDIBURU (IUE 2-32548/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22190 Set 01- Set 14

FIORAVANDI MASIELLO CABRERA (IUE 2-34265/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22096 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO LUIS BENEDETTI MAROTTA (IUE 2-36771/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23467 Set 13- Set 26

RICARDO GARCIA BURGO (IUE 2-35561/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23400 Set 12- Set 23

LIDIA RENEE BOUDEVIN GUIMARAENS y ROBERTO IHITZ VILLAR (IUE 2-36338/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23312 Set 12- Set 23

BLANCA ARAUJO PAREDES y ALBERTO MARTELO CAMBON (IUE 2-23784/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22812 Set 07- Set 20

ELOY JORGE GALARREGUI (IUE 2-29254/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22734 Set 06- Set 19

LUIS ARMANDO MEDINA ETCHEVERRY (IUE 2-24901/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22717 Set 06- Set 19

MARIA DE LAS MERCEDES IMAZ LINALE (IUE 2-33720/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22667 Set 06- Set 19

ELSA NUBIA STRATTA MARQUEZ (IUE 2-30277/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22598 Set 05- Set 16

CARMELO MARIA HERNANDEZ PEREYRA (IUE 2-34285/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22527 Set 05- Set 16

LUIS LEMOS FULCO (IUE 2-28936/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22201 Set 01- Set 14

ADEMAR ELBIO CAVALLO (IUE 2-31156/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22191 Set 01- Set 14

OSCAR VALENTIN SILVARREY DOMINGUEZ (IUE 2-26494/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22118 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

IRMA MALENA SANABRIA HERRERA (FICHA 2-8007/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23563 Set 13- Set 26

FERNANDO JORGE DIEZ o DIEZ FERRARINI (FICHA 2-31927/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23487 Set 13- Set 26

GIUSEPPINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO o JOSEFINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO (FICHA 2-26296/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23386 Set 12- Set 23

MIRIA ADAIN ACUÑA SILVA y PAULO MOREIRA BORGES (FICHA 2-30642/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23088 Set 12- Set 23

ALEXIS PEREZ LIMA (FICHA 2-34867/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23012 Set 08- Set 21

MARIA BASILIA SANTOS CURBELO (FICHA 2-30803/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22836 Set 07- Set 20

BLANCA NELIDA CHOCHO GARCIA (FICHA 2-34605/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22674 Set 06- Set 19

MARIA NILZA CASTELNOBLE GONZALEZ (FICHA 2-34988/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22528 Set 05- Set 16

NELLY BETTIS CASTRO PARODI (FICHA 2-25902/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22449 Set 02- Set 15

NELSON GUILLERMO SCHOPF CEDRES (FICHA 2-32273/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 22145 Set 02- Set 15

MARIA SOLANGEL RODRIGUEZ BARRIOS (FICHA Nº 2-59312/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22068 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

MASZA o MARTA o MARTHA TUCHMAN KURIK o KURYK (FICHA 2-4175/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23505 Set 13- Set 26

IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO (FICHA 2-31251/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23503 Set 13- Set 26

CHANG GU BAE HONG (FICHA 2-35887/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23490 Set 13- Set 26

RICARDO JUAN ROCHA IMAZ (FICHA 2-31925/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23479 Set 13- Set 26

WALTER ANTONIO BELLO CALVELO (FICHA 2-34822/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23301 Set 12- Set 23

GUALBERTO MARIO GOMEZ LOPEZ (FICHA 2-20897/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22980 Set 08- Set 21

IRIA VERONA GIANNELLI (FICHA 2-32382/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22892 Set 07- Set 20

MANUEL GARCIA LESMA (FICHA 2-31615/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22860 Set 07- Set 20

NELZA JUANA FERNANDEZ TAPIA (FICHA 2-26142/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22816 Set 07- Set 20

MARIA ANGELICA LAFFERA DUHAU (FICHA 2-33976/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22722 Set 06- Set 19

MIGUEL JULIO GARI PEDROSA o PEDROZA (FICHA 2-28591/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22671 Set 07- Set 20

MIGUEL DARIO CAL ETCHEVERRY (FICHA 2-26466/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22554 Set 05- Set 16

HAYDÉE VENEZIANO SPERDUTO (FICHA 2-27135/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22436 Set 02- Set 15

MARIA ELENA GARCIA FREDERICO (FICHA 2-26348/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22114 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIRTO FRANCISCO PERDOMO BLANCO (IUE 2-34088/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23492 Set 13- Set 26

RUBEN DAL MONTE o RUBEN DAL MONTE FERRARI (IUE 2-034556/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23491 Set 13- Set 26

EDUVIGES NESTOR SILVA RAVERA (IUE 2-15876/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23412 Set 13- Set 26

JUAN JOSE RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-33092/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22949 Set 08- Set 21

AÍDA ARTIGAS (IUE 2-026740/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22878 Set 07- Set 20

DAVIL JAVIEL SIRE CAMEJO (IUE 2-32781/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22867 Set 07- Set 20

MARIA MAGDALENA AGUIRRE LATORRES o LATORRE (EXPEDIENTE 0002-029586/2016).

Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22606 Set 05- Set 16

CHAIM JOGIEL LENCZEWSKI (IUE 2-031469/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22443 Set 02- Set 15

ATANASIO WALDEMAR RAMOS ALBOA (IUE 2-21172/2015).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22346 Set 02- Set 15

ANDERSSEN BANCHERO AREVALO y AURA ESTELA CILIBERTI ROSSI (IUE 2-28231/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22278 Set 01- Set 14

ZULEMA LIPOVETSKY SARETSKY (IUE 62-41/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22094 Ago 31- Set 13

LUIS ALBERTO MIRAMONTES GONZÁLEZ (IUE 2-28912/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22054 Set 01- Set 14

NELSON ANTONIO COELHO PARDO (IUE 2-22039/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22050 Ago 31- Set 13

DE ROSE PAGANO FRANCISCO (IUE 0002-006437/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19735 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE WASHINGTON BERMUDEZ ESTEVEZ (IUE 2-28804/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23484 Set 13- Set 26

CARLOS RAMÓN BERRUTTI PERAZA (FICHA 2/26148/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23383 Set 12- Set 23

RAMÓN CABRERA PRIETO (IUE 2-32347/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23365 Set 12- Set 23

JESÚS MARÍA MONTERO DENIS (IUE 2-35548/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23363 Set 12- Set 23

LIBER LEONEL CARBALLO (IUE 2-026581/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23114 Set 09- Set 22

JUAN MANUEL PEDROZO MATTO (IUE 2-28478/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22946 Set 08- Set 21

MARIA AUXILIADORA GOMEZ BARREIRO y MARIO HECTOR RODRIGUEZ PIOLI (IUE 0002-031127/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22893 Set 07- Set 20

MARIA ESTER NUÑEZ MACHIN (IUE 2-19721/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22886 Set 07- Set 20

JOSE ANGEL OTERO FERNANDEZ y REYNALDA AIDE o REINALDA HAYDEE PARRILLA RAMIREZ (IUE 2-33177/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22749 Set 06- Set 19

WALTER MIGUEL CONFORTE ROBATTO (FICHA 2-34330/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22679 Set 06- Set 19

HUGO ALFREDO CLAVERE TOGNA (IUE 2/20111/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22677 Set 06- Set 19

JORGE ENRIQUE IPHARRAGUERRE DURAN (IUE 2-27418/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22611 Set 05- Set 16

YAMANDU CARLOS JUAMBELTZ PICUN (IUE 2-010546/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22609 Set 05- Set 16

CARLOS CESAR TOYOS JUSTO (IUE 2-030515/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22441 Set 02- Set 15

ROSA DIDI BROI o ROSA NELIDA DIDI BROY o ROSA DIDI BROI o BROY o ROSA DIDE BROY (IUE 2-043137/2014).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22426 Set 02- Set 15

GLORIA HILDA o NILDA RUSSO BODINI (IUE 2-34518/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22371 Set 02- Set 15

JUAN FONTEROSA MIGUEZ y JOSE FONTEROSA REDONDO (IUE 2-32.632/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22267 Set 01- Set 14

GONZALO LUIS MENENDEZ ROMERO (IUE 2-6134/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22184 Set 01- Set 14

JACINTO DESIDERIO RAYMOND RODRIGUEZ (IUE 2-23057/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22097 Set 01- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DEL HUERTO ARTOLA ARISTIMUÑO (FICHA 2-37000/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23401 Set 12- Set 23

ALFREDO POEY REQUENA (FICHA 2-35504/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23393 Set 12- Set 23

AMABILIO ALDO RANCAÑO APARICIO (FICHA 2-33780/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23362 Set 12- Set 23

SUSANA EMMA CORLATTI IGLESIAS (FICHA 2-37851/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23197 Set 09- Set 22

OLGA ANGELA PEREZ (FICHA 2-36344/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22808 Set 07- Set 20

WASHINGTON ALBERTO BELTRAN DURAN (FICHA 2-16635/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22738 Set 06- Set 19

FRANCESCO CARMINE AMOROSO FABIANO (FICHA 2-38465/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22736 Set 06- Set 19

FERNANDO FOSSATTI DUVINI o LUVINI (FICHA 2-34095/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22600 Set 05- Set 16

BEATRIZ MIREYA SALSAMENDI BACAREZZA o BEATRIZ MIREYA MONFORT (FICHA 2-33981/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22377 Set 02- Set 15

GERARDO ALBERTO SICA CARABETTA ó GARABETTA (FICHA 2-11244/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22364 Set 02- Set 15

EMMA ROSA ANASTASI SILVA (FICHA 2-32629/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22274 Set 01- Set 14

NIBYA ELDA BETANCOUR ROTH (FICHA 2-17236/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
ESC. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22192 Set 01- Set 14

GLADIS o GLADYS MARIA CLAVIJO CLAVIJO (FICHA 2-29952/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22089 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

FREDDY OSCAR PANDOLFI SORIANO (FICHA 2-36626/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23499 Set 13- Set 26

RAQUEL MARGARITA BAZAN ODAZZIO ó ADAZZIO y RAUL PABLO SALVO NARIO (FICHA 2-44228/2015).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23182 Set 09- Set 22

OSCAR RAFAEL BRUM ETCHEGARAY (FICHA 2-18027/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23109 Set 09- Set 22

JULIO CESAR ANDRES MAZZA MODENA (FICHA 2-35975/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22999 Set 08- Set 21

ESTEBAN PALL BORGES (FICHA 2-29603/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22957 Set 08- Set 21

GUALBERTO OTTONELLO OTTONELLO (FICHA 2-34308/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22939 Set 08- Set 21

ESCOLASTICA ESTHER URBAN BALADON (FICHA 2-33713/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22817 Set 07- Set 20

LUJAN MYRTA RUGGIERO CHERATO o RUGGIERI CHERATO (FICHA 2-23517/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22597 Set 05- Set 16

MARIANA RAFAELA ETCHEVERRY BARREIRO (FICHA 2-33254/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22442 Set 02- Set 15

HECTOR JOSE CANO BELLONI (FICHA 2-30484/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22437 Set 02- Set 15

SUSANA ELIA ARTIGAS PARODI (FICHA 2-33859/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22276 Set 01- Set 14

NELSON SAUL BINNEWIES ESCANDA (FICHA 2-32798/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22268 Set 01- Set 14

ROGELIO SAN MARTIN PUCHALVER (FICHA 2-28285/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22075 Ago 31- Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELBA TERESITA RODRIGUEZ CAVAGLIATTI (FICHA 2-18.921/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23562 Set 13- Set 26

MARTIN ESTEBAN SILVA GONZALEZ (IUE 2-25636/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23501 Set 13- Set 26

JOSE JORGE MACHADO LAGE (FICHA 2-32392/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23387 Set 12- Set 23

GUTIERREZ BIDEGAIN, MARIA DELIA (EXPEDIENTE 2-32466/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23313 Set 12- Set 23

PEDRO ALBERTO SILVA CURCHO y MARIA JULIA CARBALLO (FICHA 2-34274/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23297 Set 12- Set 23

JOSÉ RAMÓN MIGUEL o JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ FONTANA y MARIA CATALINA XAMENA RABELO o RABELA (FICHA IUE 2-34446/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23013 Set 08- Set 21

JUANA DEL PINO (IUE 2-34641/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22871 Set 07- Set 20

ELBIA BEATRIZ NEVAREZ BECERRA (FICHA 2-27500/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22683 Set 06- Set 19

ROSA ACUÑA o ROSA ACUÑA DE FERNANDEZ (FICHA IUE 2-020220/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22347 Set 02- Set 15

SEIJAS GOGORZA GABRIEL (FICHA 2-31216/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22341 Set 02- Set 15

ALFREDO VALENTÍN ETCHEVERRY GARCÍA (FICHA IUE 2-019666/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22273 Set 01- Set 14

JORGE RAUL RUBIO BALPARDA (FICHA 2-31397/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22090 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

OMAR RICARDO ORTELLI PERNAS (FICHA 2-55445/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23375 Set 12- Set 23

DECIA PATETTA, NELSON (EXPEDIENTE 2-32461/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23307 Set 12- Set 23

DORINDO VÍCTOR PALMIERI BEVERINA o DORINDO VÍCTOR DOMINGO PALMIERI BEVERINA o DORINDO VÍCTOR DOMÉNICO PALMIERI BEVERINA (EXPEDIENTE IUE 2-19878/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23110 Set 09- Set 22

MARIA DEL PILAR ANGELICA LUISA NOVOA REBORI (IUE 2-29610/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23003 Set 08- Set 21

MARIA INES DE LAFUENTE (FICHA 2-12412/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22740 Set 06- Set 19

NELLY BUZZETTI VERNAZZA (IUE 2-030551/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22723 Set 06- Set 19

NELSON PLEVOETS GARCIA y MARGARITA RAQUEL IGLESIAS MONTANI (FICHA 2-33956/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22702 Set 06- Set 19

YORIA GADIYI ALE LARROSA o YORIA GADIYIE ALE LARROSA (FICHA 2-021995/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22476 Set 05- Set 16

DARWIN DEL CAMPO CARUSO (IUE 2-31736/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22427 Set 02- Set 15

ZULAIKA o ZULAYKA IRURETA GALFARSORO o GALFANSORO y DANUVIO o DANUBIO ALBERTO JUAMBELTZ SANZ (FICHA 2-20739/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22353 Set 02- Set 15

YAMANDU EMILIO TURENNE GARCIA y ELIDA PEREIRA (Ficha 2-20423/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22293 Set 02- Set 15

JOSÉ PÉREZ PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-23159/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22282 Set 01- Set 14

MARY RITA COSTA VILLAGRAN, HENRY DURAN ALTAMIRANDA y MARCELO HENRY DURAN COSTA (FICHA 2-33664/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22243 Set 01- Set 14

CELESTE BRUN o BRUM SILVERA (FICHA 2-3593/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22208 Set 01- Set 14

ALADINO BENTANCORT FERREIRA o BENTANCORT FERREYRA (IUE 2-28980/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22193 Set 01- Set 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CAVALLO PERRONE (IUE 2-35289/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23574 Set 13- Set 26

WASHINGTON WALDEMAR GONZALEZ VIÑOLY (IUE 2-32806/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23504 Set 13- Set 26

ALEXANDRE GOUREVITCH LURJE y RITA SUSANA SÁNCHEZ ESCOBAR (IUE 2-37972/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23480 Set 13- Set 26

DAISY ELENA RIVA IRIGOYTA (FICHA 2-41873/2013).
Montevideo, 26 de setiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23303 Set 12- Set 23

MAXIMA GABINA LUCAS MENDEZ (IUE 2-37224/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23295 Set 12- Set 23

GONZALO MARIA MARTIN RICHERO (IUE 2-32458/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23166 Set 09- Set 22

CARMEN MABEL RAMIREZ MOSSO (IUE 2-36904/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23115 Set 09- Set 22

LUISA ISABEL D'ANDREA BRUNO (IUE 2-32934/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23015 Set 08- Set 21

NELLY AMALIA REGUEIRA BRACCO (IUE 2-55796/2015).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22991 Set 08- Set 21

PINA FACHIN DEZORDO o PINA FRACHIN (IUE 2-35539/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22986 Set 08- Set 21

ANGELICA PICAGNONI GARRIDO (IUE 2-35197/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22942 Set 08- Set 21

CARLA PAOLI RAFFAELLI (IUE 2-33537/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22681 Set 06- Set 19

PEDRO RAUL PICARDO MARTINEZ (IUE 2-28035/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22608 Set 05- Set 16

ISABEL PIZANO BALOBA (2-25451/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22601 Set 05- Set 16

ETHEL PETRONA CABRERA GOMEZ (IUE 2-32305/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FEOLA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22384 Set 02- Set 15

CLEMENTE MODESTO BUENO LERENA (IUE 2-31019/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22372 Set 02- Set 15

MARIA RENEE POSADA AZAR (IUE 2-34464/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22271 Set 01- Set 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA JULIA CATALINA LASALA IDOYAGA (IUE 2-31966/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23405 Set 12- Set 23

MARIA ISABEL BENEJAM MONDANI (IUE 2-31553/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23376 Set 12- Set 23

CIPRIANA NATALIA QUESADA DE RODRIGUEZ o CIPRIANA NATALIA QUESADA (IUE 2-32872/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.

Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23367 Set 12- Set 23

VICTORIA SILVEIRA TRINDADE (IUE 2-34606/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23302 Set 12- Set 23

CARMEN NICOLON CASTELANI (IUE 2-35288/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23116 Set 09- Set 22

ANA MARIA MARTINEZ REMENTERIA (IUE 2-15518/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23093 Set 09- Set 22

ISMAEL SCAFFO LEPRE (IUE 2-29759/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23025 Set 12- Set 23

PABLO DELMIRO DELGADO FERNANDEZ (IUE 2-31800/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22990 Set 08- Set 21

BLANCA NEFER VIERA BENTANCOUR (FICHA 2-36628/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22989 Set 08- Set 21

LUIS EDUARDO BACCINO PESCE (IUE 2-33535/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22818 Set 07- Set 20

AMANDA IRIS VIROGA HERNANDEZ (IUE 2-33208/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22750 Set 06- Set 19

JUAN ANGEL BONILLA CLERI (IUE 2-32262/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22541 Set 05- Set 16

ROSA ELBA GONZALEZ RODRIGUEZ y RAMON VELAZQUEZ (IUE 2-34056/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22530 Set 05- Set 16

MIRNA MAFALDA LEMA CAROL (IUE 2-36460/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22529 Set 05- Set 16

MENDEL o MONDEL HERSCH EWIG ROTH o ENRIQUE EWIG ROTH (IUE 2-33037/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22432 Set 02- Set 15

JUAN ROSSETTI o ROSETTI o ROSETI, JUAN LUCIANO ROSSETTI o ROSETTI LORENZO, MARIA ROSA ROSSETTI o ROSETTI LORENZO y JUAN AMERICO ROSSETTI TAGLIABUE (IUE 2-26981/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22260 Set 01- Set 14

RUBENS o RUBEN LUIS MONETTI DONEDONI (IUE 2-26668/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22194 Set 01- Set 14

MARIA ELISA LENU MALDONADO (IUE 2-29019/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22072 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON LUIS SILVEIRA PACHECO (IUE 156-358/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23057 Set 09- Set 22

JOSE VICTORINO o VITORINO CAVALHEIRO y ESTELA PEREIRA de CAVALHEIRO (IUE 156-415/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22794 Set 07- Set 20

FULVIO PEDRO POLTO SAIBENE (FICHA 156-382/2016).
Artigas, 27 de julio de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22793 Set 07- Set 20

ROSA SAPOV KLAPAN (IUE 156-381/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22791 Set 07- Set 20

PURA GLORIA TAFERNABERRY CASSAN (IUE 156-434/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22472 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

NELLY ETHEL QUEVEDO DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 461-454/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23062 Set 09- Set 22

TERESA ORONDINA MENEZES SUAREZ (IUE 461-453/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23059 Set 09- Set 22

CELESTINO SEGUNDO COSTA RODRIGUEZ (IUE 461-448/2016).
Artigas, 17 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22301 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RICARDO ABEL SOSA (IUE 444-206/2016).
Bella Unión, 19 de agosto de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23066 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS ZEBALLOS HERNANDEZ (IUE 168-383/2016).
Canelones, 12 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22230 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

GLORIA LENIN SPINELLI GONZALEZ (IUE 459-330/2016).
Canelones, 9 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22497 Set 05- Set 16

EDUARDO RAMON MASCARDI RODRIGUEZ (IUE 459-346/2016).
Canelones, 12 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22059 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

IRENE STELLA FERRARI MARTINEZ (IUE 526-645/2016).
Atlántida, 18 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22814 Set 07- Set 20

JULIAN DURAN BARSANTI (IUE 526-661/2016).
Atlántida, 23 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22579 Set 05- Set 16

MARIA CELIA GIACOSA MONTERO (IUE 526-585/2016).
Atlántida, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22478 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HOOVER LABARRERE PEREZ (IUE 179-291/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23521 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

HÉCTOR LEIRA BARBALACE (IUE 180-337/2016).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23460 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

SILVIA INÉS QUIÑONES PEREIRA y/o SILVIA INÉS TOFALO (IUE 493-57/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23502 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELIDA CELICA CAPOTE OLAZO (FICHA IUE 440-637/2016).
Las Piedras, 1 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23351 Set 12- Set 23

ROSA o ROSINA MASIN ANDREATTA (FICHA IUE 440-388/2016).
Las Piedras, 22 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22843 Set 07- Set 20

SEXTO TURNO

CARLOS ATILIANO SOTELO (FICHA IUE 458-622/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23349 Set 12- Set 23

MANUEL LARRAMENDI FERNANDEZ o LARRAMENDY FERNANDEZ y ERCILIA ELVIRA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 458-529/2016).
Las Piedras, 28 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22948 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OROSMAN ACOSTA (FICHA 175-464/2016).
Pando, 17 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23524 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO BO POGGIO (FICHA 176-372/2016).
Pando, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23519 Set 13- Set 26

DENIS HEBERT CASANOVA BATISTA (FICHA 176-368/2016).
Pando, 3 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22653 Set 06- Set 19

BLANCA LILA BIRRIEL CHOCHO y VICTORIANA DEL VERDÚN RODRÍGUEZ BIRRIEL (FICHA 176-699/2015).
Pando, 1 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22542 Set 05- Set 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ALEJANDRA BERNI GOMEZ (IUE 207-429/2016).
Melo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23138 Set 09- Set 22

LUIS FELIPE MIRALLES ALFARO (207-433/2016).
Melo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23137 Set 09- Set 22

FLABIANO ó FLABIÁN NEVES CABEDA (IUE 207-346/2016).
Melo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22845 Set 07- Set 20

SANTA MARINELIA CASTRO COSTA (IUE 468-42/2016).
Melo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22663 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA VAZ GONZALEZ (IUE 208-386/2016).
Melo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23135 Set 09- Set 22

JULIA FONSECA (IUE 208-341/2016).
Melo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22848 Set 07- Set 20

CÁRMEN MARIA MORALES (IUE 208-250/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22847 Set 07- Set 20

MARIA ELENA CORREA (IUE 208-349/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22846 Set 07- Set 20

MARIA CRISTINA CASTRO CASTRO (IUE 208-355/2016).
Melo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22031 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

IRMA LOPEZ LOPEZ (IUE 468-418/2016).
Melo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23136 Set 09- Set 22

ANA CELIA ALVAREZ PORTELA, JOSÉ WALTER DENIS ALVAREZ y MARIA TERESA DENIS ALVAREZ (IUE 468-397/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22899 Set 08- Set 21

JORGE LUIZ KRUG (IUE 468-394/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22135 Set 01- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA PAMPILLO (IUE 508-336/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23335 Set 12- Set 23

EDUARDO JOSE MORIS DAGHERO (IUE 508-339/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23333 Set 12- Set 23

WILFREDO BRAULIO ACOSTA PINO (IUE 508-362/2016).

Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23218 Set 12- Set 23

MARTA BEATRIZ SCASSO (IUE 508-302/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23152 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SARA OFELIA HERGUY (IUE 227-580/2016).
Carmelo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23332 Set 12- Set 23

JUPITER ANANÍAS PADIN CASABONA (IUE 227-534/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22622 Set 06- Set 19

MARIA SUSANA DANERI DORSSI y CESAR ARMANDO OCAMPO POLONI (IUE 227-533/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22621 Set 06- Set 19

BRUNHILDE FAST QUIRING (IUE 227-582/2016).
Carmelo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22402 Set 02- Set 15

PABLO ISIDRO SUHR FERNANDEZ (IUE 227-306/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22400 Set 02- Set 15

ENRIQUE LEONIDES CASTRO MAIDANA (IUE 227-399/2016).
Carmelo, 21 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22232 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LIESELOTTE STURZENEGGER (IUE 225-513/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23153 Set 09- Set 22

MARIA ISABEL GONZALEZ LUEIRO (IUE 225-608/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23150 Set 09- Set 22

BLANCA ROSA o ROSA BLANCA RONCHEVICH CAMILETTI (IUE 225-516/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22841 Set 07- Set 20

ZULMA NILKA SUAREZ GARCIA y NELSON ANGEL RODAS CASTRILLO (IUE 225-633/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22714 Set 06- Set 19

ALBERTO EMILIO SCHEIDEGGER HUNZIKER y BERTA EHTEL o BERTHA ETHEL o BERTHA EHEL ALDADO CABRERA (IUE 225-642/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22401 Set 02- Set 15

TERESA MAFELIA SANCHEZ MANSILLA (IUE 225-543/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22399 Set 02- Set 15

ARNOLDO GONZÁLEZ SUÁREZ o ZUBARRY (IUE 225-479/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22398 Set 02- Set 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVANO ESPERANZA MARTINEZ CASTRO (IUE 242-467/2016).
Durazno, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22104 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

OSCAR ASTUR CAMEJO del RIO (IUE 242-571/2016).
Durazno, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22913 Set 09- Set 22

GLORIA BRENDA GURIDI GUADALUPE (IUE 242-504/2016).
Durazno, 9 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22103 Ago 31- Set 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES SELLANES (IUE 254-228/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23140 Set 09- Set 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURO MARIO AMARO SÁNCHEZ (FICHA 260-464/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22960 Set 08- Set 21

FREDDY WALDEMAR OSORIO PÉREZ (FICHA 260-503/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22839 Set 07- Set 20

SEBASTIANA DELIA SIR MAIDANA MASTANDREO (FICHA 260-466/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22397 Set 02- Set 15

MARÍA YOLANDA o MARÍA REPETO o REPETTO MARRERO (FICHA 260-447/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22250 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

RENE o RENEE RAMON HERNANDEZ BRITOS (FICHA IUE 261-650/2016).
Florida, 5 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23552 Set 13- Set 26

ANTONIO TRIAS, JUAN NELSON TRIAS ZABALETA y JUAN ANTONIO TRIAS ZABALETA (FICHA IUE 261-653/2016).
Florida, 6 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23551 Set 13- Set 26

CAYETANA MARIA o MARIA CAYETANA CANABE SOSA (FICHA IUE 261-602/2016).
Florida, 23 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23257 Set 12- Set 23

ARMANDO MASCARAÑA ACOSTA (FICHA IUE 261-355/2016).
Florida, 20 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22249 Set 01- Set 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER DE BRUN PINTOS o DE BRUN CARABAJAL PINTOS (IUE 274-469/2016).
Minas, 18 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23129 Set 09- Set 22

SALUSTIANO ELIODORO ALEMAN HERRERA (IUE 274-376/2016).
Minas, 16 de agosto de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22963 Set 08- Set 21

SEBASTIAN ALEXIS CORTES CORREA (IUE 274-478/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22654 Set 06- Set 19

SILVESTRE DELIA CORREA GEIDO (IUE 274-443/2016).
Minas, 11 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22053 Ago 31- Set 13

WALTER LAUREANO FALERO DE ARMAS (IUE 274-183/2016).
Minas, 26 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22035 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

MARIO CARMELO GIMENEZ ESTEVEZ (IUE 432-430/2016).
Minas, 22 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23535 Set 13- Set 26

NELIO URBANO RODRIGUEZ MARTINEZ (432-332/2016).
Minas, 4 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23415 Set 13- Set 26

IRMA ESTER o IRMA ESTHER SAN MARTIN GOMEZ (432-435/2016).
Minas, 17 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23277 Set 12- Set 23

ERNESTO CALVO GARCIA (432-148/2016).
Minas, 21 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23276 Set 12- Set 23

LUIS ALBERTO FERREIRA AGOTE (432-310/2016).
Minas, 17 de junio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22771 Set 07- Set 20

ELVIRA PIMIENTA LARROSA (IUE 432-437/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22770 Set 07- Set 20

GABRIEL PEREIRA SILVA y MARIA ELIDA OCAMPO PEREIRA (432-433/2016).
Minas, 17 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22655 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO PESCA RAMOS (432-416/2016).
Minas, 15 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22560 Set 05- Set 16

MARIO WASHINGTON LAMAS FERNANDEZ (IUE 432-397/2016).
Minas, 11 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22331 Set 02- Set 15

ALICIO ACUÑA ALONZO (432-268/2016).
Minas, 9 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22199 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA RAQUEL CASTRO MENDEZ (FICHA 284-437/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23561 Set 13- Set 26

SONNIA GUILLEN DE LEON (FICHA 284-494/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23284 Set 13- Set 26

HECTOR VICENTE PIMIENTA RODRIGUEZ y GENARA MABEL SENCION VEIRAS (FICHA 284-215/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23283 Set 13- Set 26

MARIA ELDA PEREIRA RIJO (FICHA 284-474/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23005 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

JULIO CESAR VAZQUEZ IMBERT y MILLY ELIZABETH VAZQUEZ MARDARAS (IUE 285-608/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. Carla Bianchi, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23281 Set 13- Set 26

ESMIRNA PAULINA NOGUEIRA (IUE 285-590/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23177 Set 09- Set 22

JEFIM GLAZ (IUE 285-669/2016).
Maldonado, 30 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22692 Set 06- Set 19

CARLOS HORACIO AZAMBUJA ETCHEVERRY (IUE 285-534/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22225 Set 01- Set 14

OCTAVO TURNO

BERNABÉ DONATO HERNANDEZ (IUE 286-212/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23280 Set 13- Set 26

ALBAR ROBERTO NUÑEZ DIAZ (IUE 286-440/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23251 Set 12- Set 23

ELSA IRENE PEREZ JAUREGUI (IUE 286-641/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23006 Set 08- Set 21

ANTONIO GARCIA SOUTO (IUE 286-515/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22689 Set 06- Set 19

ARILDO ISMAEL COCCOLO GARMENDIA (IUE 286-554/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22261 Set 01- Set 14

JUAN JOSE CAL MARTINEZ (IUE 286-613/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22248 Set 01- Set 14

IDILIO DE LOS SANTOS SILVEIRA (IUE 286-580/2016).
Maldonado, 4 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22238 Set 01- Set 14

HILDA AZUCENA MARITAN BARRERA (IUE 286-430/2016).

Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22235 Set 01- Set 14

MARIA CARLOTA PIEDRAHITA CABOBIANCO (IUE 286-594/2016).
Maldonado, 4 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22224 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JORGE ERNESTO MOZZO ROSSI (FICHA 503-226/2016).
San Carlos, 11 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22107 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS HERRERA SILVA (FICHA 505-169/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22227 Set 01- Set 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TEODOSIA o TEODOCIA EUGENIA GARCIA CHAPARRO (IUE 300-632/2016).
Paysandú, 15 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23133 Set 09- Set 22

SERGIO ORLANDO SANTOS CRISTALDO (IUE 300-578/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22568 Set 05- Set 16

CELESTINO ESCOTTO TECHERA (IUE 300-625/2016).
Paysandú, 10 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22567 Set 05- Set 16

TERESITA CATALINA SOSA PAOLINI y WASHINGTON BELVEDER RUIZ DIAZ (IUE 501-597/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 22 de agosto de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22178 Set 01- Set 14

LUIS ALEJO BIDENKO SILCHENKO, MILKA ESTHER MURIEDA IRIGOY y ANNA LAURA BIDENKO MURIEDA (IUE 300-865/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 22 de agosto de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22150 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

CONRADO RAMON AGUILAR MERNIES y NATIVIDAD PETRONA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 301-518/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23253 Set 12- Set 23

CARMELO ALBERTO OVIEDO RODRIGUEZ (IUE 301-553/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23147 Set 09- Set 22

CARMEN GROS DE ETCHEVARREN y ROBERTO JUAN FERNANDO ETCHEVARREN (IUE 301-317/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22047 Ago 31- Set 13

SÉPTIMO TURNO

RAMONA CARLOTA GAVIRONDO ESQUIROS, MARIA DOLORES GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, JOSEFINA GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, LUIS CLAUDIO GAVIRONDO DE LOS REYES y MAXIMO GAVIRONDO ESQUIROS (IUE 501-629/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23548 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FONRODONA PEREZ, DELIA (FICHA 317.554/2016).
Fray Bentos, 12 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23245 Set 12- Set 23

BENITEZ GONZALEZ, BOLIVAR JOSE (FICHA 317.580/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23065 Set 09- Set 22

PERAZA o PERAZZA CABRERA, ULISES (FICHA 317.606/2016).
Fray Bentos, 19 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22967 Set 08- Set 21

PEREZ COLLARES, CARLOS ALBERTO (FICHA 317.576/2016).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22788 Set 07- Set 20

BARBOZA, JUAN JOSE (FICHA 317.524/2016).
Fray Bentos, 10 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22787 Set 07- Set 20

RUELLA DALL'OGLIO, MARIA ROSA (FICHA 317.607/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22650 Set 06- Set 19

MASCAZINI RODRIGUEZ, VITA MODESTA (FICHA 317.331/2016).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22133 Set 01- Set 14

VASELLA QUINTANA, MILKA GRISEL (FICHA 317.517/2016).
Fray Bentos, 2 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22132 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RAMÓN TOLENTINO SILVA DÍAZ (IUE 318-142/2016).
Young, 27 de julio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22569 Set 05- Set 16

PRIMER TURNO

SUSANA MABEL ZABALKIN GOGIN (IUE 445-338/2015).
Young, 3 de marzo de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22098 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL FERMIN DORNEL GIMENEZ (IUE 445-25/2016).
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23413 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALONSO OLIVERA MILTON CESAR (FICHA IUE 329-408/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23541 Set 13- Set 26

GRACIELA FORTUNATO MACHADO (FICHA IUE 329-160/2016).
Rivera, 9 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22685 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA HERNANDES GARCIA o HERNANDEZ GARCIA (IUE 477-151/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23545 Set 13- Set 26

JULIO DA COSTA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-208/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22247 Set 01- Set 14

GLADYS ONDINA RISSO OLIVEIRA y ENAR ROSAS ALVEZ (FICHA IUE 462-512/2015).
Rivera, 3 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22246 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

ANTONIO PADILLA BICUDO y ANTONIO RAMÓN PADILLA PONCE (FICHA IUE 462-329/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23544 Set 13- Set 26

MARY JALIL NEDER o MARIE KHALIL NADER, JOSEFINA TORS o JOSEFINA ANTONIOS TORS y ANTONIOS ISKANDAR TORS o ANTONIO ALEJANDRO TORS ABDALA (IUE 462-654/2008).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22687 Set 06- Set 19

AURO VIANA OLIVERA (FICHA IUE 462-49/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22245 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

MILTON VIERA FERNANDES (IUE 477-245/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23546 Set 13- Set 26

OSCAR LARA CASTILLO (FICHA IUE 477-657/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23543 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS MAUNE JAUREGUIZAR SIMONELI (IUE 341-199/2016).
Rocha, 12 de agosto de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22083 Ago 31- Set 13

CARLOS AGUSTIN HERRERA MACHADO (IUE 341-181/2016).
Rocha, 16 de agosto de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22082 Ago 31- Set 13

SANTO LIMA ALVES (IUE 341-222/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22081 Ago 31- Set 13

NESTOR RAÚL GARCÍA QUIROGA (IUE 341-207/2016).
Rocha, 27 de julio de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22080 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

SONIA MIRTHA MARCEL GRASSO (IUE 342-262/2016).
Rocha, 26 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23141 Set 09- Set 22

CARLOS MANUEL MENDEZ PEREZ (IUE 342-285/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23139 Set 09- Set 22

ELIANA o ELEANA GUERRA ALTEZ (IUE 342-455/2015).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22087 Ago 31- Set 13

MARIA ELENA VICENTE CORREA (IUE 342-226/2016).
Rocha, 11 de agosto de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22085 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

LUDWIG IVÁN OLIVERA CORREA (IUE 525-210/2016).
Rocha, 22 de julio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23537 Set 13- Set 26

CARLOS JULIO VEGA BALAO (IUE 525-269/2016).
Rocha, 16 de agosto de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22200 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALVARO SOSA LOPEZ (IUE 343-323/2015).
Chuy, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23536 Set 13- Set 26

FÉLIX CLAUDIO MADRUGA SANTURIO e IRMA CARMEN LORENZO RODRIGUEZ (IUE 343-180/2016).
Chuy, 2 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22844 Set 07- Set 20

MARIO SILVERA RODRIGUEZ y EMA MICAELA SANTOS RODRIGUEZ (IUE 343-171/2016).
Chuy, 24 de junio de 2016.
Esc. Alejandro Menoni Casas, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22084 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

ONIL DAREBI CABRERA MORENO (IUE 448-207/2016).
Chuy, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23142 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BOBADILLA CLERICI, MIRTA (FICHA IUE 352-752/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22649 Set 06- Set 19

LEAL, ROGELIO y GUION ANTUNEZ, ADELA LEONOR (IUE 352-587/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de agosto de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22645 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

GONZALEZ, JUAN CARLOS (353-1200/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de setiembre de 2016.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23455 Set 13- Set 26

MOLL ANION o AÑON HILDA PETRONA o HILDA SARA (353-799/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23261 Set 12- Set 23

MALVASIO MALVASIO, CELIA (IUE 353-835/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23260 Set 12- Set 23

SILVA MOTTA, MIRTA RENEE (353-826/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23058 Set 09- Set 22

FERNANDEZ SIMMARI, ROBERTO ISIDORO (IUE 353-765/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23056 Set 09- Set 22

DA COSTA SILVA, SANTOS CIPRIANO y BUENO DA COSTA, IRMA (353-768/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23055 Set 09- Set 22

VARELA ARRESTIA, EDUARDO (IUE 353-801/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22765 Set 07- Set 20

PRESENTADO SAGRADINI, ISMAEL GILBERTO (353-775/2016).
Salto, 2 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22764 Set 07- Set 20

ANTONIOTTI PARENTINI, ELSA RENEE (IUE 353-708/2016).
Salto, 23 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22648 Set 06- Set 19

ZUCCHI ARRESEIGOR, ALICIA MABEL y CERRUTTI ZUCCHI, WALTER HUGO (IUE 353-777/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22129 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

BOTTARO SOTIEL, ENRIQUE ANTONIO (IUE 509-747/2016).
Salto, 11 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23064 Set 09- Set 22

GALLO ORDOÑEZ, PEDRO (IUE 509-795/2016).
Salto, 23 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22299 Set 02- Set 15

CORREA, IRMA (FICHA IUE 509-716/2016).
Salto, 11 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22138 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA o MARIA EUFEMIA CAMETO o CAMETO PANZARDI, RAMON o RAMON DAVID ROMERO o ROMERO CAMETO y ROMERO o ROMERO SANCHEZ, RAMON o RAMON DEOGRACIA (IUE 370-287/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22500 Set 05- Set 16

EMILIO HUNKELER PERDOMO (IUE 370-380/2010).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22412 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

SIXTO ACOSTA CABRERA y DONATA ACOSTA CABRERA (IUE 371-300/2016).
San José, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22806 Set 07- Set 20

ELIA ESTHER COLLAZO CARRION, MARIA DOLORES COLLAZO CARRION e IRMA COLLAZO CARRION (IUE 371-345/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22710 Set 06- Set 19

HORTEMINDA, PERDOMO RIENDEBAT (IUE 371-391/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22502 Set 05- Set 16

SERENA BONILLA, PEDRO GERARDO (IUE 371-396/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22415 Set 02- Set 15

SALVADOR EULOGIO FERNANDEZ DELGADO y MARIA o MARUJA DOLORES ACOSTA o ACOSTA HERNANDEZ (IUE 371-361/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22414 Set 02- Set 15

WALTER SANTANA BENTANCOR ERRECARTE y RUTH EDDA BARREIRO HUNZIKER (IUE 371-301/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22413 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

VALENTINA BLANCA o BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER o VALENTINA BLANCA ESTER MENDIZABAL DIAZ (IUE 510-110/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22709 Set 06- Set 19

CARLOS MARIO FRAGA MINETTI (IUE 510-369/2016).
San José, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22501 Set 05- Set 16

JUAN VICENTE HUNKELER o HUNKELER PERDOMO y MARIA LIDIA HERNANDEZ o HERNANDEZ ACOSTA (IUE 510-373/2016).
San José, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22416 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

PAULA ILIA MENDEZ TEJERA (IUE 530-396/2016).
Libertad, 23 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22503 Set 05- Set 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MANUEL ISMAEL MOREIRA MONNET (IUE 382-165/2016).
Dolores, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22698 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EFRAIN PINAZZO RODRIGUEZ y MARIA INES ESARTIE ESPELETA (IUE 443-182/2016).
Dolores, 18 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23157 Set 09- Set 22

ROSA AMELIA MARTINEZ DE DIAZ (IUE 443-38/2016).
Dolores, 18 de marzo de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23038 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CESAR RAVERA CAMILLI (IUE 381-346/2016).
Mercedes, 31 de mayo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22697 Set 06- Set 19

WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO (IUE 381-348/2016).
Mercedes, 3 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22696 Set 06- Set 19

ALBA ANGÉLICA MACHIN LOPEZ (IUE 381-485/2016).

Mercedes, 4 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22565 Set 05- Set 16

LUCIANO GABRIEL VIQUE PASTORINO y NELSON RAUL VIQUE LUHERS (IUE 381-544/2016).
Mercedes, 11 de agosto de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22562 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

FELIX DANTE REAL ARMAND PILON (IUE 431-599/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23259 Set 12- Set 23

HILDA MARIA MATOSAS FRANZI (IUE 431-678/2016).
Mercedes, 19 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22564 Set 05- Set 16

DIEGO DARIO STIENGRUBER APPLAN (IUE 431-591/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22563 Set 05- Set 16

JUANA ROSAURA SILVA, CLEMENCIO FIGUEREDO e IRIS MABEL FIGUEREDO SILVA (IUE 431-855/2005).
Mercedes, 22 de noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22440 Set 02- Set 15

MARIO DOGOMAR BOMBI DIFILIPPO (IUE 431-625/2016).
Mercedes, 2 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22234 Set 01- Set 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA o ANA LAURA MARIA DELBONO GRASSI y DEMETRIO QUEIROLO FARIAS (IUE 396-82/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23143 Set 09- Set 22

ZULEMA OCAÑO CHINEPPE (IUE 396-381/2016).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22469 Set 05- Set 16

DOMINGO CLARIGET PEDRERA (IUE 396-457/2016).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22173 Set 01- Set 14

ALCIRA DUARTE ALMEIDA (IUE 396-419/2016).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22172 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

GABRIEL ALCOBA (IUE 397-454/2016).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23052 Set 09- Set 22

NELSON ALFREDO CALLERO SERPA (IUE 397-118/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembo, 17 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22976 Set 08- Set 21

AREOPAJITO PEREIRA GONZALEZ y AIDA FRANCISCA SOCA DA ROSA (IUE 397-294/2016).
Tacuarembó, 16 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22807 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL TEA PERA (IUE 469-316/2016).
Tacuarembó, 2 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22036 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VICENTE ROBERTO MENENDEZ SILVA (IUE 463-397/2016).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22789 Set 07- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y CARMEN MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-489/2016).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23533 Set 13- Set 26

LUIS ANGEL FERNANDEZ PIREZ y HONORATO BASILIDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-479/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23531 Set 13- Set 26

ANA MARIA YACOBAZZO y SILVIA MABEL FREGUEIRO YACOBAZZO (FICHA 412-476/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23529 Set 13- Set 26

OLGA LIA HERNANDEZ BARNECHE (FICHA 412-441/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22572 Set 05- Set 16

RAUL ELIEZER RAMOS RAMIREZ (FICHA 412-460/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22394 Set 02- Set 15

LUIS ELEUTERIO PIROTTO MACHIN y SANDALIA ANGELICA PEREZ BERRIEL (FICHA 412-117/2016).
Treinta y Tres, 29 de marzo de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22165 Set 01- Set 14

CLEMENTE ARAMENDI YARZABAL y JUANA ESPINOSA OSPITALECHE u HOSPITALECHE u HOSPITALETCHE (FICHA 412-381/2016).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22163 Set 01- Set 14

EULOJIA EMMA CONTRERAS (FICHA 412-494/2016).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22137 Set 01- Set 14

NIRIA YANET BARRETO DE AVILA (FICHA 412-513/2016).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22023 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

JOSE FERNANDO SILVA HERNANDEZ (FICHA 449-740/2015).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23532 Set 13- Set 26

SARA OLIVERA CARBALLO y ANTIRIO AZAMBUYO (FICHA 449-893/2015).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22395 Set 02- Set 15

WASHINGTON WILSON GOMEZ BENTANCOR (FICHA 449-390/2016).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22164 Set 01- Set 14

EVA SASIA ARAUJO (FICHA 449-417/2016).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2016.

Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 22024 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RUBEN RODRIGUEZ BOLOGNA (IUE 2-22448/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22988 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

LILIANE LUDWINE FRANCOISE GERALDA MARIE COLLIER (IUE 2-23313/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22718 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AZUCENA BLANCA BAUHOFFER ROSA (IUE 227-579/2016).
Carmelo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 22101 Ago 31- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNAN MENDIZABAL (FICHA 284-481/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23379 Set 12- Set 23

NESTOR ALBERTO CAROU, NILDA ESTHER JORGE y NESTOR EDUARDO CAROU (FICHA 284-217/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22258 Set 01- Set 14

JUAN RAMON BARCIA BATMALLE (FICHA 284-418/2014).
Maldonado, 17 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22244 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

CESAR AUGUSTO ESPIGARES MORENO (IUE 285-566/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 23322 Set 13- Set 26

MARINA GARCIA CALVIMONTES (IUE 285-640/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23175 Set 09- Set 22

ALBERTO SALVADOR CRISTANTE (IUE 285-586/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 22106 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO, ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO (HIJO) y URANGA, CATALINA JOSEFA (FICHA 286-191/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 23285 Set 13- Set 26

MARTA NORA GRACIELA GANDOLFO (IUE 286-622/2014).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22239 Set 01- Set 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO DE FURIO - IUE 2-52501/2015, llamando a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 21 de Junio 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18970 Ago 04- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES. HERENCIA YACENTE". IUE 2-26634/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de Leonides Asunción MORALES DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 14520 30/p 22555 Set 05- Oct 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUM BARBOZA, JUANA HERENCIA YACENTE, - FICHA Nº 2-4757/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.-
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18971 Ago 04- Set 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA GLORIA NANTES, IUE 67-434/2002, haciéndose saber a todos los interesados emplazando por el término de noventa días.
Montevideo, 10 de agosto del 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23070 Set 09- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZÁLEZ HERENCIA YACENTE, IUE 2-4791/2016, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.-
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.-
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18972 Ago 04- Set 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
La Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 7427/2015 de fecha 17 diciembre de 2015, se tiene por formulada la denuncia de yacencia de los bienes de "CARLOS MARÍA VILLANUEVA CORREA", IUE: 254-639/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23035 Set 09- Oct 21

TREINTA Y TRES

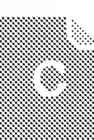
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LEIVA, MARCIANO RUBEN-SUCESIÓN" Fa. 412-422/2016, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO RUBEN LEIVA, citandose y emplazándose a todos los sucesores a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes para el caso de no comparecencia en el plazo de 90 dias. Treinta y Tres, 23 de agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23530 Set 13- Set 26

Convocatorias



FERTILAND S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 30 de setiembre de 2016 en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas en el club de U.C.O.T. ubicado en la calle Agustina Contucci de Oribe 2517, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/16.
2) Informe del Directorio.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Primera Publicación
03) $ 2394 3/p 23570 Set 13- Set 15

BONAFIL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea Extraordinaria de BONAFIL S.A. a realizarse en Luis P. Ponce 1336 el día 04 de octubre de 2016. Primer llamado: 18 horas. Segundo llamado: 18 y 30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1) Análisis de la gestión del directorio actual.
2) Solicitud de rendición de cuentas.
3) Designación de nuevo directorio.
Primera Publicación
03) $ 1197 3/p 23513 Set 13- Set 15

"JUAN C. ROLDOS Y CIA. S.A"
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "JUAN C. ROLDOS Y CIA. S.A" para la Asamblea Extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 26 de setiembre de 2016, en la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 1212 de la ciudad Montevideo a las 17 horas; a efectos de tratar el siguiente orden del día: designación del Presidente y Secretario de Asamblea, memoria Anual del Balance Finalizado 30/06/2015, aprobación de los Balances Finalizados hasta el 30/06/2015 destino de utilidades, préstamos, designación del Directorio de la Sociedad, otros temas.- La asistencia de accionistas estará sujeta a lo establecido en los estatutos sociales.
03) $ 2394 3/p 23407 Set 12- Set 14

FRIGORÍFICO

CASA BLANCA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 30 de setiembre de 2016 a las 12 hs en primera convocatoria, y 13 hs. en segunda convocatoria, para considerar el **siguiente orden del día**:
1 - Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2 - Reducción nominal de capital.
3 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 3591 3/p 23247 Set 13- Set 15

CTC EMPLME OLMOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Socios Cooperativistas de CTC a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el díaviernes 23 de setiembre de 2016 a la hora 12:00 en la sala de eventos de la Panta Industrial, en la que se tratará como único tema en el Orden del Día: "Absorción de Pérdidas del Ejercicio 2015".
03) $ 1596 4/p 23241 Set 12- Set 15

FIDEICOMISO FINANCIERO CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I para la asamblea a celebrarse el próximo 7 de octubre, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
1) Aprobación para la compra de nuevos inmuebles.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
Última Publicación
03) $ 1995 3/p 23200 Set 09- Set 13

"LABORATORIOS CAMANI S.A."

De acuerdo con lo establecido por el Art. Nº 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Laboratorios Camani S.A." para la asamblea General ordinaria, de accionistas a efectuarse el día 23 de setiembre de 2016. En el local sede de calle España nº 171-175 de la ciudad de Santa Lucía del Dpto de Canelones a las 11 horas a efectos de tratar la siguiente orden del día:
Elección de Nuevo Directorio y Suplentes.- La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 22 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones con anticipación a la Asamblea
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2394 3/p 23128 Set 09- Set 13

CAYCCAS, Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos

CAYCCAS, Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos, CONVOCA a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A CELEBRARSE EL DÍA Viernes 30 DE SETIEMBRE DE 2016, en PRIMERA CONVOCATORIA: 17.00 horas: y en SEGUNDA CONVOCATORIA: 18.00 horas; en el Hotel Lafayette, sito en Soriano 1170 de la Ciudad de Montevideo, salón La Victoire.
ORDEN DEL DIA
1. Informe del Consejo Directivo sobre el estado de situación del Sistema de Gestión de la Cooperativa.
2. Aprobación del INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL (Ejercicio: 01/08/2015-31/07/2016.)
3. MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO (Ejercicio: 01/08/2015- 31/07/2016).
4. Aprobación de los ESTADOS CONTABLES (Ejercicio: 01/08/2015- 31/07/2016).
5. Aprobación del Proyecto de DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES o financiación de pérdidas (Ejercicio: 01/08/2015- 31/07/2016; Artículo 70 de la ley 18.407).
6. Aprobación del Informe del COMITÉ DE CRÉDITO (Ejercicio 01/08/2015- 31/07/2016).
7. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, 06 de SETIEMBRE de 2016.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3192 3/p 23123 Set 12- Set 14

CONVOCATORIA

En el marco del XXX Congreso de Geografía y Ambiente que tiene como lema "Geografías cotidianas: configuraciones locales y alcances globales", homenajeando al Prof. Germán Wettstein. Se realiza la Convocatoria a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFÍA a realizarse en la ciudad de Maldonado el día 20 de setiembre de 2016 a la hora 17:30 en 1era citación.
LOCAL: IFD DE MALDONADO
ORDEN DEL DÍA:
- Memoria y balance anual
- Propuestas.
03) $ 2660 5/p 23085 Set 12- Set 16


Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

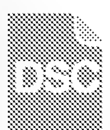
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: María del Rosario, María del Carmen y José Luis FONTANGORDO DÍAZ; solicitan título de Parcela Urna Pedestal Nº 35 Grupo I Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1180-00181.
04) $ 3325 5/p 22958 Set 08- Set 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Graciela RODRIGUEZ PALAZZI solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAÚD Nº 2220 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Carmen Rodríguez López, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1066156).-
Montevideo setiembre 2 de 2016.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 1995 3/p 23483 Set 13- Set 15


Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO CURIEL y VERONICA COITIÑO (FICHA 2-19298/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23565 Set 13- Set 26

MARCELO CARRIL SERRATO y FLAVIA SOLEDAD ALVAREZ ACOSTA (FICHA 2-15980/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 22947 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

ANDREA VERÓNICA NAPIAS HARGAIN y DANIEL SÁNCHEZ GUARIGLIA (FICHA IUE 2-31.060/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22115 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

ENRIQUE BLIXEN AGUIRRE y SILVANA TERESITA DEL NIÑO JESÚS MAGARIÑOS BERTA (EXPEDIENTE 2-35762/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23168 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

MARLENE UBAL y RUBEN FELIX ARES (FICHA 2-11942/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23004 Set 08- Set 21

MARIA FERNANDA ALONSO y JIMMY BRUM (IUE 2-15593/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22584 Set 05- Set 16

NOVENO TURNO

PAULA BORRAZAS DESEVO y JORGE ENRIQUE LARROSA ACOSTA (FICHA 2-28907/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23111 Set 09- Set 22

DÉCIMO TURNO

ANTONELLA GIANINA MONTI ZAGAIB y CHRISTIAN ELVIS GOIBURU CALERO (FICHA 2-22734/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23506 Set 13- Set 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA INÉS CORBACHO RODRÍGUEZ y SERGIO VÁZQUEZ BOLÓN (FICHA IUE 2-23294/2015).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22211 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAIME GUSTAVO BRITOS CAVELLI y LIS EDELWEIS FRASCARELLI NUSSPEUMER (EXPEDIENTE 2-57774/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23481 Set 13- Set 26

ERNESTO EDGARDO MOBILIO SCUTARI y ANA MARÍA AVELLANAL VERNAZZA (EXPEDIENTE 2-33104/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 22735 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

LEONARDO ARBON MARQUEZ y NATALIA GARCIA GADEA (IUE 2-31.354/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23112 Set 09- Set 22

MARTIN GOLDARACENA DE LAS CARRERAS y MARIA VIRGINIA BANGUESES TRAVERSO (EXPEDIENTE 2-28617/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 22758 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

CAROLINA VAZQUEZ RODRIGUEZ y EDUARDO DIAZ PEÑA (IUE 2-26170/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23370 Set 12- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA VIRGINIA ROYBAL VALLI y WILMAR GONZALEZ VIDAL (IUE 2-29372/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23117 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

PABLO MEDEYROS y CYNTHIA LAURIDO (FICHA 2-32967/2016).

Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23000 Set 08- Set 21

ANDREA MESA LANZA y NICOLAS ARCE CENI (FICHA 2-34936/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 22733 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

MARTIN ABREU URIA y MARIA MAGDALENA PONS PAIVA (FICHA 2-31182/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23240 Set 12- Set 23

MARCELO FABIAN NAPOLI ROTH y NIRIA JUDITH DOS SANTOS (FICHA 2-27075/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22266 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFINA YOUNG RODRIGUEZ y ALEJANDRO EIREA BENQUET (FICHA 2-16143/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23189 Set 09- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO MARTIN ISASA PEREIRAS y SHEYLA CARLA TOMAS SOBA (IUE 2-22874/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22863 Set 07- Set 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE, PEREIRA DA COL y MARÍA de los ÁNGELES, DA ROSA PUIG (FICHA 461-229/2016).
Artigas, 17 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23417 Set 13- Set 26

GERMAN, ACEVEDO FAGUNDEZ y MARIA de FATIMA, PEDRON (FICHA 461-345/2016).
Artigas, 20 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22840 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEJERA LASA, CARMELO RAMIRO y CABRERA FERREIRA, MARIA GRACIELA (IUE 168-96/2016).
Canelones, 9 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22333 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

PENELA MAGALLANES, HILARIO RAMON y CAMINAL RODRIGUEZ, YANELA MARY (IUE 459-115/2016).
Canelones, 20 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22058 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PATRICIA JULIA BASCANS SILVA y VICTOR HUGO RODRIGUEZ SANTOS (FICHA IUE 440-475/2016).
Las Piedras, 4 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 22373 Set 02- Set 15

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIA ANDREA COMESAÑA SILVA y MARIO JAVIER RIVERO ALVAREZ (FICHA IUE 533-473/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 22842 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LAURA IRENE PEREZ SANDONA y FERNANDO ANTONIO VILLANO CASELLA (FICHA 175-481/2016).
Pando, 23 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23522 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SUAREZ MANEIRO y SANDRA ELIZABETH GUILLEN ELENA (FICHA 176-674/2015).
Pando, 25 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23523 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BIANCHI y MARIA GABRIELA DUMESTRE (IUE 227-562/2016).
Carmelo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23331 Set 12- Set 23

ANGEL MANCHINI y MARIA VANESA FRANZINELLI (IUE 227-558/2016).
Carmelo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22713 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILLIAM GUSTAVO GONZALEZ CHAMBON y MARIANELLA ALFONSO PINO (IUE 225-621/2016).
Rosario, 26 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22970 Set 08- Set 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO ALDRIN CABRERA CABRERA y YANDIRA MARÍA RIOS MENDEZ (FICHA 242-477/2016).
Durazno, 9 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22102 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO FUENTES ALBA y MARÍA ISABEL PEREZ MARTINEZ (IUE 274-487/2016).

Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 22561 Set 05- Set 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCY MARY TROCHE OLIVERA y JULIO CESAR MARTINEZ SCOLPINO (FICHA 284-332/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23323 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE MONEGAL PERALTA y MARIA LAURA NUÑEZ PEREZ (IUE 501-479/2016).
Paysandú, 2 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 22407 Set 02- Set 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA WINCE y CRISTINA ESTHER MAZA LIESEGANG (IUE 445-212/2016).
Young, 17 de agosto de 2016.
ESC. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 8300 10/p 23223 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONI CÉSAR PUHL GISLER y KATIL MACARENA LEAL HERNÁNDEZ (IUE 329-311/2016).
Rivera, 15 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23547 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

CLAUDIO DANIEL SOSA BOSCO y PAULA VIRGINIA CARDOZO MARTÍNEZ (IUE 477-295/2016).
Rivera, 9 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22686 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RODY MARTÍN REIMUNDEZ GARCÍA y ANA BELÉN MOLDES REIS (IUE 343-178/2014).
Chuy, 21 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22961 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON CAMILO CAVALLO ACOSTA y MARÍA MARINA CABILLON LEGORBURU (IUE 352-454/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 23061 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ZORRILLA STELLA MARY y SUAREZ SENA CELIO EDGARDO (IUE 353-714/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 23263 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMIREZ TORREGROSA JORGE y MOREIRA PETROSINO GIOVANA ARACELI (IUE 371-378/2016).
San José, 8 de agosto de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 22805 Set 07- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO BECERRA MANSILLA y MARIANELLA SOSA CARABALLO (FICHA 412-521/2016).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22573 Set 05- Set 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DA COSTA, LEITES, ESTELA C/ ROGLIA ROSSO, ALBERICO MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-43003/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Alberico Manuel Roglia Rosso, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico Centro Morel de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 1 de agosto de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21889 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CHMULIKOVA, ANNA C/ GÓMEZ SOSA, VÍCTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2 57774/2015, se CITA y EMPLAZA a VÍCTOR GÓMEZ SOSA por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 2850 10/p 23368 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Ansoategui Mateu, Hector c/ Castroman, Juana - Divorcio por sola voluntad", Expediente Nº IUE 2-16889/2016, se cita llama y emplaza a la Sra. Juana Castromán, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 18 de Agosto de 2016.-

EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Graciela Lorda Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 22368 Set 05- Set 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, MARIA DEL VALLE C/ LOMBARDO, TEOFILO -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA: 2-32460/2016. Se cita y emplaza a TEÓFILO ADRIÁN LOMBARDO a comparecer en autos por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.

07) (Sin Costo) 10/p 22229 Set 02- Set 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "ROSSI BARREIRO, NESTOR C/ RODRIGUEZ, MOIRA. DIVORCIO POR CAUSAL R/D", IUE 2-29028/2016, por Decreto Nº 3493/2016 de fecha 27/07/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MOIRA RODRÍGUEZ COITINHO, a que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, doce de Agosto de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 3420 10/p 23017 Set 08- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "BOGO ANDREA DEL CARMEN C/ SALVO CASTRO, HEBER GABRIEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-189/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEBER GABRIEL SALVO CASTRO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticinco de julio de dos mil dieciséis
Se hace constar: Que por resolución Nº 1897/2016 de fecha 04/05/2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 22166 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "BATISTA PINTO, MARÍA DEL ROSARIO C/ TORIANI IZAGUIRRE, NELSON FEDERICO- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD-" IUE 180-247/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NELSON FEDERICO TORIANI IZAGUIRRE por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veinticinco de julio de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 21943 Ago 31- Set 13

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "MARTINEZ TOLEDO, LAURA GABRIELA C/ SCHIAFFARINO, JORGE WALTER — DIVORCIO - " IUE 180-131/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JORGE WALTER SCHIAFFARINO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 21901 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LAGO ANTONIO C/ CACERES, RAQUEL - DIVORCIO", IUE 533-518/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL MIRIAM CACERES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 22797 Set 07- Set 20

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9 Turno, dictada en autos Blanco, Blanca Shirley c/ Berna S.A- Escrituración Judicial IUE 2-58794/2008, se cita, llama y emplaza a BERNA S.A ó sus sucesores a cualquier título así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, once de abril de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 1995 3/p 23482 Set 13- Set 15

Edicto
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay C/ Varales Leonardo Proceso Ejecutivo Ficha 2-10093/2015", por decreto 3254/2015 se cita, llama y emplaza por este medio al Señor Leonardo Varales y/o sucesores a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días y bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones Montevideo, 15 de junio de 2016.- Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 21951 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, Dra. Laura Rosiello Cuende, en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay c/ Pelaes Héctor. Proceso Ejecutivo Común" Ficha 2-53019/2015 por decreto 1464/2016 del 22 de junio de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Héctor Pelaes, titular de la cédula de identidad número 1.457.297-6, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 4 de Agosto de 2016. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 21952 Ago 31- Set 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º

Turno, en los autos caratulados Complejo Barrio Jardín Flamengo c/ Viar Melo, Claudia y Otro. Ejecución de Hipoteca Reciproca", Ficha IUE 2-56964/2013, por Decreto 565/2016 de 18 de marzo de 2016, se emplaza a los sucesores de Amanda Sofía Melo Guerrero y a todo otro interesado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el procedimiento.
En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Montevideo, 2 de agosto 2016. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
08) $ 7980 10/p 22433 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBARAO, GLORIA Y OTROS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-55346/2015 se cita, llama y emplaza a cualquier interesado respecto la posesión notoria de estado civil correspondiente a los Sres. Leonardo Albarao y Anastasio Albarao, por el término de 90 días, para deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 6650 10/p 22701 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PAIVA DA SILVA, MARÍA Y OTROS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Expediente Nº 2-38093/2015, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. HILDA DA SILVA LEITE o cualquier interesado por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparencia.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7980 10/p 22116 Ago 31- Set 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "ESPINOSA GUILLEN, SILVIA C/ PICANS VILLAR, JOSE -Regulación de Honorarios IUE 74-23/2016, se cita, llama y emplaza a José Picans Villar, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la Ley Nº 18.572.-.- Montevideo, 5 de agosto de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 22051 Set 01- Set 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CUELLO, CARLOS C/ RODRIGUEZ BASTARRIEZ, LUCIANO NICOLAS - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 45-16/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. LUCIANO NICOLAS RODRIGUEZ BASTARRICA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de Agosto de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 22642 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "AGUIAR DIAZ, VICTOR C/ AGUIAR OCAMPO, MAHICOL - CESE DE PENSION 21 AÑOS (Art. 56 inc. 2 CNA) -" FICHA Nº 2-26637/2016 por Providencia Nº 4438/2016 de fecha 11/08/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MAHICOL YONATHAN AGUIAR OCAMPO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 22470 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ROSA MERA, JULIO- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- IUE 2-35400/2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores de Mirtha o Mirta Mera Mera de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 19 de agosto de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 22855 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CONTI DE ROSA, SILVIA, SUSANA - DE LEON HALLER, CARLOS DARIO" - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-18421/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2850 10/p 23406 Set 12- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CHERVIN, MYRIAM C/ ETCHEGARAY, SUCESORES ANGELA Y OTRO-PARTICIÓN", IUE. 2-46567/2015, por Decreto Nº 289/2016, de fecha 11/02/2016 se dispuso EMPLAZAR a sucesores de ANGELA ETCHEGARAY Y BERNARDO MARÍA GONZALEZ a estar a derecho y comparecer en estos autos por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de sus derechos a la partición obrante en autos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 6650 10/p 23507 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE FREITAS MODERNEL MARIA Y OTRO C/ BARERA DE FREITAS VICTOR LEONEL Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)" IUE: 2-55852/2014, SE EMPLAZA a los Sres CARLOS ALBERTO TAVARES GAMBOA, RAQUEL LUSIARDO de TAVARES, GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ EIRALDI y CELESTE AIDA JARA y/o sus sucesores, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 22985 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE FREITAS MODERNEL MARIA Y OTRO C/ BARERA DE FREITAS VICTOR LEONEL Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)" IUE: 2-55852/2014, SE EMPLAZA a RAMIRO CUEBAS LOPETEGUI Y/O SUS SUCESORES, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil

dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 22981 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en los autos caratulados "VENTURA GARCÍA, Ives c/ BENGOA VARELA, Juan Pablo. Daños y Perjuicios" IUE 2-8555/2016, se hace saber que se confiere traslado de la demanda y emplaza a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título o cualquier persona que se considere con derecho a comparecer, de quien en vida fuere Juan Pablo BENGOA VARELA, C.I. 1.167.987-6 (arts. 35 del C.G.P), para que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal, de que en caso de que no comparezcan se designara defensor de oficio" Las publicaciones se realizaran por el término de 10 días hábiles continuos (Art. 89 del CGP). En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 9/8/2016. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 10640 10/p 22730 Set 06- Set 19

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por Decreto 1772/2016 de fecha 13 de junio de 2016 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "MONTIEL MONTES, ANA - DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 2-58072/2014 se dispuso el emplazamiento a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores a cualquier titulo de JOSE MOURE GARCIA, CI 1.106.113-6, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de agosto de 2016. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 6650 10/p 22109 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 11er. Turno, en autos caratulados "OSTROSKI SEUGI, ALEJANDRA C/ BARTFELD LIPOVETSKY, LEONIDAS, Intimación de Pago" Ficha 2-5375/2016 y según providencias Nos. 1137 de fecha 31 de mayo de 2016 y 1279/2016 de fecha 15 de junio de 2016 se INTIMA, y emplaza a estar a derecho a Leonidas Bartfeld Lipovetsky, demás herederos y sucesores de Zulema Lipovetsky Saretsky a cualquier título, y demás personas con derecho a deducir oposición, el pago de la suma de U$S 79.878, más íliquidos, más los intereses que se devenguen hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Montevideo 11 de agosto de 2016 Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 9310 10/p 22596 Set 05- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en los autos caratulados "First Data Uruguay SA c/ Biencourt y otros. Medida Cautelar" IUE 2-7124/2015, en cumplimiento de la providencia 1852/2015, se da traslado de la demanda de autos y se emplaza a Brahim Benlarbi a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán las presentes actuaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos copias del mismo tenor en Montevideo el cinco de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 7980 10/p 22854 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º turno, Dra Esthela Fernández Garda, dictada en autos caratulados "Olivetto, Guillermo y otros c/ Enly S.A. y otros. Proceso laboral ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-43471/2015, y según providencia Nº 1200/2016 del 4 de agosto de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los codemandados MARCOS VASILISKY y LIDIA KLEIMAN, a que comparezcan a deducir sus derechos en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 18.572. Montevideo, 16 de agosto de 2016.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22055 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Montevideo, 05 Agosto de 2016.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINIQUE, MIGUEL Y OTROS C/ BINAMAT S.A Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." FICHA IUE: 2-57507/2015, según providencia Nº 1360/2016 de fecha 25/07/2016; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE PEDRO NAZARENO CEPEDA COLMAN C.I 3.515.690-3 a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de Agosto de 2016.- Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 22515 Set 06- Set 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, según Resolución Nº 3275/2016, de fecha 15/06/2016, dictada en los autos respectivos: "MONTERO ROJA, Ilda S/ RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" (I.U.E 461-590/2015), en los cuales se hace saber, que la Sra. Ilda MONTERO ROSA ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA que mantuvo con el Sr. César PIRIZ (único apellido) desde el año 1985 hasta el fallecimiento del Sr. PIRIZ, ocurrido el día 22 de junio de 2013; emplazándose a sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.
Se deja constancia que este proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Oficio de Artigas.
Artigas, 24 de Agosto de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22782 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. BAHIA PALACE C/ TRINDADE, FLAVIO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 293-510/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de la Sra. Ana María Simoes Trindade, y todos quienes se consideren con derechos a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Maldonado, 29 de Julio de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 22226 Set 01- Set 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno subrogante de Paysandú, en autos caratulados: "Pons Vignolo, Luis María c/ Lubricentro Integral; Kuky S.A.; Pagano, Ricardo y Nolla, Edison. Daños y Perjuicios." IUE 308-249/2011, según providencia Nº 1192 de fecha 10/08/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a Clara Francisca Vanzini Berlusconi y/o sucesores a comparecer y estar a

derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el Sr. Luis María Pons se encuentra auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de agosto de 2016. Dr. Marcelo Silva, Juez de Paz Departamental Subrogante.
08) (Sin Costo) 10/p 22312 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "CARBALLO ROTUNDO, MARÍA. PADRÓN 14886. ESCRITURACIÓN FORZADA." I.U.E. 304-229/2015, en atención a la providencia Nº 25/2016 de fecha 1º de febrero de 2016, se dispuso, a emplazar y a estar a derecho en autos a los sucesores de los señores Ida Brígida Fresa y Juan Pedro Escanda Torreglosa, promitentes vendedores, del bien inmueble padrón 14.886, antes en mayor área con el número 328, señalada con el número dos en el plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Roveta, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Delegada de Paysandú con el número 1418, el 17 de octubre de 1979, según consta de una superficie de trescientos catorce metros quince decímetros, con 7 metros y 45 centímetros al Oeste, de frente a calle Guayabos, entre calles Uruguay y Florida. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho, en autos, en el plazo de noventa días, a los sucesores de Ida Brígida Fresa y Juan Pedro Escanda Torreglosa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones (artículos 127 y 89 del C.G.P.). Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
08) $ 14630 10/p 23148 Set 09- Set 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "FREITAS GARCIA, GLADYS BEATRIZ. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 445-130/2015, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. GLADYS BEATRIZ FREITAS GARCÍA, iniciando acción de Posesión Notoria de Estado civil, es hija natural de la Sra. MARIA ANGELICA GARCIA LOPEZ, emplazando por el término de noventa (90) días a los herederos de la Sra. y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, a cuyos efectos se expiden éstas publicaciones. Young, 30 de junio de 2015. Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 9310 10/p 23225 Set 12- Set 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2683/2016 de fecha 16/8/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASTRO JOSE ENRIQUE C/ LEDESMA PINGARO ANGELA MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", IUE: 342-280/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cualquier interesado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23082 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Dalmao Jorge, Juan Ignacio c/ Herederos de Avelino Dalmao Andrés, Jorge Vargas, Berta Irisi y Aquistapacce Vivas, Miguel Arcángel. Acción impugnación de legitimidad" IUE. 509-34/2016 EMPLAZAR A los herederos de ANDRES AVELINO DALMAO a que se manifiesten sobre el trámite de autos. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 23315 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BARRIOS GUTIERREZ CONRADO GERARDO C/ RAUL DARIO PINTALUBA SAAVEDRA. JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS. 373-516/2001", según Resolución Nº 1418 de fecha 9 de Agosto de 2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o curador de la herencia yacente del Sr. Raúl Darío Pintaluba Saavedra a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. San José, 1º de Setiembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal".
08) $ 7980 10/p 23131 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "COSTA LARRONDA, JACQUELIN ETHEL-DECLARACION DE AUSENCIA." FA. 412-397/2016, por Auto Nro. 5549/2016 de fecha 17/06/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a JACQUELIN ETHEL COSTA LARRONDA, asi como a cualquier persona que hubiere tenido o tenga conocimiento respecto a su domicilio o paradero y algún otro interés patrimonial o extra patrimonial a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, por el término de 90 días. Las presentes actuaciones se encuentran comprendidas en la ley Nº 17.894, artículo 2º.- Treinta y Tres, 19 de agosto de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22065 Ago 31- Set 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

//sandú, 23 de agosto de 2016.
Asunto Nº 31/1333/2016.
RESOLUCION Nº 2706/2016.

VISTO el memorándum número 391/2016 de Unidad de Movilidad Urbana, comunicando planillas de vehículos incautados en el período comprendido desde el día 1°/04/2016 y hasta el día 30/06/2016, y depositados en distintos espacios de propiedad municipal,

RESULTANDO que transcurrido el plazo requerido por la normativa vigente en la materia, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos, la Administración procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente para disponer de los mismos,

CONSIDERANDO lo previsto por la ley número 18.791, en su artículo 3°,

ATENTO al informe número 469/2016 de Dirección de Tránsito Público, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU,
__________RESUELVE:_________

1°)- Emplazar a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan de fojas 2 a 10 del presente trámite, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.

2°)- Encomendar a la Secretaría de Comunicación para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios, uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad.

3°)- Fíjese el costo diario por concepto de depósito de cada unidad, en 16 UI (dieciséis Unidades Indexadas), a partir del día de la incautación y hasta la entrega efectiva del vehículo.

4°)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan y pase a Dirección de Secretaría de Comunicación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2°) de esta Resolución y Departamento de Administración a sus efectos.

Sr. MARIO DIAZ de LEON, Secretario General; Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA, Intendente Departamental.

VEHICULOS INCAUTADOS ABRIL, MAYO Y JUNIO				
CHAPA	**NRO. MOTOR**	**MARCA**	**PROPIETARIO**	**DOMICILIO**
IBI812	1P52FMH81163332	ZANELLA	PIZZORNO CHIRIBAO, MARIA	INDUSTRIAS Y J. SUAREZ IC 30 CASA 13
	1P52FMH60018248	ASAKI		
IBM255	1P52FMH8A116001	WINNER	MULLER CAAMAÑO, ANA BEATRIZ	RUTA GRAL ARTIGAS KM 373
ICI702	156FMI10B11570	BACCIO	CORLETTO DA CUNDA, JONATHAN	EXODO 1746
ICH216	157FMI1218000337	CIMAX	VIENO SUELDO, ENNIO JOAQUIN	PROYEC 46 1851
IBL798	1P52FMI*7E057126	WINNER	RIVERO GONZALEZ, JAVIER	PANAMA 3510
IBM935	156FMI81247356	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
ICF692	1P52FMH*0B501166	VITAL	BASSADONE BALERO, MARIO	MONTECASEROS Y CHAIN CASA 19
	1D1PFMHE0041769	VITAL		
SHG117		WINNER		
IBY307	1P52FMH0A054745	VITAL	DEL REAL MEZA, DIEGO	AV DE LAS AM Y 2DA PAR AL ESTE
	ZS152FMH25900653	BACCIO		
IBV601	LF1P52FMH71045896	YASUKI	SARMIENTO, WASHINGTON	B CHAIN 2162
IBH228	152FMHFJ209796	ROCKET	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
IBJ623	156FMI08001104	YUMBO	DUCASSE MONZON, LUIS	PROY. 98 BO. LAS BRISAS 1210
IAZ281	156FMI61027177	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
	153FMI12B03934	YUMBO		
IAN107	23B01016	YUMBO	RODRIGUEZ SUELDO, BAYRON	DR ROLDAN 1475
	KT1P52FMID0074008	WINNER		
IBH657	156FMI70001354	YASUKI	SOUZA SUAREZ, GILBERTO	EL EUCALIPTO MEVIR CASA 8057
IAE788	98035216	YUMBO	MARGALEF IRIGARAY,JUAN JOSE	BARRIO PAY CAP BLOCK G APTO 302
RCB791		YUMBO		
IBX706	CQ157FMI10030071	YUMBO	PERRONI GARRE, GONZALO	F ARGENTO 2181
KDH	1P52FMIOA032488	WINNER		
	24B00716	YUMBO	GIANONI SEQUEIRA, MARIA	GRAL LUNA 657
	152FMHC1075657	WINNER		
ICH293	156FMI12B03356	YUMBO	GONZALEZ DUARTE, MIGUEL	PARK WAY CASA 42, C/ ENTRE RIOS.
IBA638	ZS152FMH37109427	BACCIO	VAZQUEZ PALACIO, ROSA A	B CHAIN 2055
IBK836	ZS156FMI238504254	YUMBO	FERNANDEZ QUINTANA, GERARDO	B CHAIN 2097
	M15FMGD0105004286	YUMBO		
IBU231	1P52FMH0A017436	VITAL		DR. ROLDAN 121
IBH444	1P52FMH71344008	ZANELLA	ALVAREZ F., LUIS MARCOS	F BICUDO 902
ICQ167	153FMI14B02240	YUMBO	VIGNOLES FRANCO, GISEL	ARTIGAS N° 2255 Apto.
IBZ596	156FMI11000311	YUMBO	PROVERA TRINDADE, FERNANDO	MEVIR, ESPERANZA
	KT1952FMH12021206	VITAL		
IBZ854	1P52FMH0A017285*	VITAL	CUELLO RODRIGUEZ, LUCIA	SAN MARTIN C/ LIBERTAD VIV 26
	152FMH07013679	MONDIAL		
ICI895	KT1P52FMH*12041105	VITAL	SILVEIRA ODRIOZOLA, ELVIS M.	JOSE VEROCAY N° 1785
IBV949	ZS152FMH5A404556	YUMBO	SUAREZ MIRANDA, JULIO FABIAN	S GARCIA 042
IBJ658	LF1P52FMI71701564	WINNER	GARCIA FAGUNDEZ, ENRIQUE	CARLOS ALBO 2083

IBF909	ZS152FMH17917344	BACCIO	MAZONDO, CLAUDIO FABIAN	SOLANO GARCIA 1076
	156FMI09001714	BACCIO		
	159FMLT1B09478	YUMBO		
	152FMHZC073578	ZANELLA		
ICG554	1P52FMHAF050296	MONDIAL	FERNANDEZ CANTERO, NILO LEONARDO	INDUSTRIAS 1236
IBD378	156FMIXC258016	ASAKI	RODRIGUEZ TECHERA, BRUNO	F ARGENTO 135
IAQ417	152FMHDJ099357	WINNER	ORTIZ NUÑEZ, MARCELA	INSTRUCCIONES Y J. SUAREZ C/ 58
IAY956	147FMD06051267	YUMBO	OTORMIN A. MARIA A.	REP ARGENTINA 1703
IBT602	LF1P52FMHA1054462	WINNER	MIÑOS RE, GUSTAVO RENE	NUEVO PAYSANDU
	156FMI2FC054530	WINNER		
IBP863	1P52FMI*09703285	WINNER	RODRIGUEZ ARAGONES, ESTEBAN DAVID	BARRIO P 3 DIAGONAL 200 1026
ICA376	156FMI10B23585	BACCIO	SILCHENKO FERREIRA, NICOLAS	SOLIS 1140
IBW756	157FMIIA101565	LONCIN	ALDANA RODRIGUEZ, VICTOR DANIEL	RUTA 90 KM 23 (PORVENIR
IBD843	ZS152FMH17410946	BACCIIO	TORNIBUL S.R.L.	BVR ARTIGAS 1021
	LXYXGGLO0170K07757	WINNER		
ICC824	156FMI-2 * BF053198 *	WINNER	GUERRERO SILVA, PATRICIA SUSANA	RUTA 3 KM 376
IBX737	1P52FMHBA085965	MONDIAL	GIMENO SILVA, CRISTIAN	J. SUAREZ 467
ICC634	ZS156FMI25B600774	YUMBO	PROSPER BENITEZ, JORGE PABLO	PUEBLO BEISSO
IAM352	E103787566	SUZUKI	RODRIGUEZ RIVERO, LUIS	MAROTE DE GRAÑA 640
ICD548	156FMI B1452607	ASAKI	PALACIO ROSALES, MARCELA ELIZABETH	BO LAS CABAÑAS CASA 10
IBT683	1P52FMH81422644	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	BVR. ARTIGAS 910
	ZS152FMH3A913102	BACCIO		
	6298915	HONDA	SABIO RIOS ALBERTO SANTIAGO	
ICB524	LC1P52FMH*A1051383*	VITAL	PINTOS GODOY, MARINA	PROYEC 27 3368. NVO PDU
	169FML08005935	YUMBO		
IBK634	152FMHVA007526	ROCKET	ALVAREZ VIERA, OSVALDO GABRIEL	H. MERIGGI 1302
ICP594	153FMI10B05761	YUMBO	CORREA CEVEDA, ROSINA	ARTIGAS Nº 874 Apto
ICD443	1P52FMH*0B601301*	VITAL	CACERES MARTINEZ, YESSICA	F ARGENTO 1914
	152FMI14A13558	MOTOMEL		
ICQ339	AD1P52FMHE0041326	VITAL	MACEDO RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA	BARRIO MUNICIPALES 1 CAS 38
IBX703	152FMH10A31605	YUMBO	IUMMATI FLORES, LETIZIA	LEANDRO 392
ICG502	162FMJ8C401561	DIRTY	RODRIGUEZ ICATT, MICHAEL	J SUAREZ 1100
IAZ626	1P50FMG61146731	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
IAU528	55C15972	BACCIO	SCONAMIGLIO RIVERO, OLGA	AVDA DR ROLDAN 1636
ICG110	157FMIPEL11BBA05289	WINNER	GALLARDO SORIA, MARIA	GUTIERREZ RUIZ 1010
	AD1P52FMHD0080506	VITAL		
ICJ175	KT1P52FMI*12023509*	WINNER	RAMIREZ CONTI,EMA ADRIANA	ZORRILLA DE SAN MARTIN Nº 451 Apto.
	1P52FMIOA022462	BACCIO		
IBQ497	156FMI09B02117	BACIO	MANZI SANDERS, BRUNO ANDRES	COVIOSE, CASA 11, INS.DEL AÑO XIII Y CERRITO
IAY286	157FMIPEL0603002111	WINNER	ROMERO PAREDES, JUAN MARTIN	LUIS B BERRES 929
IBO520	147FMD90406333	YUMBO	TREGARTTEN FONTES, AMERICO DIEGO	SOLANO GARCIA 1145.
	153FMI15B01458	YUMBO		
IBD751	156FMI70004451	ASAKI	PUERTO URUZULA, MARCOS	44 SUR Nº 2193
	ZS156FMI28D28D500105	YUMBO		
	128424	SUZUKI		
HAF890		FIAT		
	147FMD06031003	YUMBO		
IBN392	1P52FMH08C00391	ASAKI	FERRARI GONZALEZ, MIRIAM	CAMINO AUTOBALSA Y NO. 37
IBH505	LF1P52FMH81040400	YASUKI	ATENCIO BASSADONE, SINDY	BENITO CHAIN 858
IBN492	152FMH08040037	YUMBO	AUSEPAY	CANELONES Y B. ARTIGAS CASA 30
IBK429	156FMI08002260	YUMBO	GUERRERO OTATTO, HUGO M	E. CHAPLIN 126 Y LETRA C
	BICICLETA	WINNER		
ICQ306	AD1P52FMHE0039053	WINNER	GONZALEZ N. BRIAN	Bº P3 CASA Nº 23
IAR550	25301016	YUMBO	DEL REAL ZENI, TISIANA LILIAN	B. GOYENECHE 1621
IBZ6328	152FMH11A01175	YUMBO	PAGANO BACCARO, JULIO	BARRIO OBRERO Z.ESTE CASA 47 BIS
IBE737	ZS152FMH17713676	BACCIO	HERRERA, HUGO ALBERTO	BARRIO I 7 BLOCK H AP 001
IAV622	1P52FMH05100931	YASUKI	CANDIA GUIMARAENS, EDGAR	AYACUCHO 1066
	156FMI8B400538	BACCIO		
IBN134	156FMI08007499	YUMBO	CLAVERO SABAÑO, RICHARD	PROY. 3 S/N BO SAN FELIX
IBE152	153FMI07051099	YUMBO	LARROSA LIKAY, MAURO RAMON	PINILLA 638
IAP640	25100107	YUMBO	LUJAN, ADRIANA RAQUEL	J SUAREZ 1521
	AD1P52FMHE0041493	VITAL		
IBU699	1P52FMH*0A016961*	VITAL	GONZALEZ JANCHUK, BEATRIZ	BARRIO COVI 11 CASA 4
	KT152FMI12003322	BACCIO		
IBM642	156FMI08002881	YUMBO	ALVAREZ NELSIS, NATALIA LETICIA	BO P 3 CASA 150 (DR ROLDAN Y ESTEFANELL)
ICA448	156FMI11B03947	YUMBO	MARTINEZ, CARLOS ANDRES	LIBERTAD Y PROY. 12 NO. 739 B. CURUPI
	CD70E1143168	HONDA		
ICK910	156FMI-2*BB050079*	WINNER	LIMA, JOSE LUIS	AV.DR.ROLDAN Nº 3040 Apto
ICT2270	1P52FMHCA121534	MONDIAL	ACUÑA ESCOBAR, DANILO JUVENAL	DR. JOSE VEROCAY Nº 1722
ICE471	1P39FMB10A03479	YUMBO	ACOSTA PULERI, MARCIA ANDREINA	ENRIQUE CHAPLIN 261

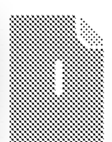
IBP380	157FMIPEL0603002697	WINNER	VAZ VAZ, CESAR SAMUEL	A ESTEFANELL Y G DE ASENCIO VIV 5
IBU876	153FMI10B03016	YUMBO	PEREIRA NUÑEZ L., RUBEN	BARRIO OBERO CASA 36
IAW750	157FMIPEL0601001542	WINNER	QUINTANA, MARIA AUXILIADORA	COSTA RICA Nº 2947
ICP759	153FMI13B01255	YUMBO	RAMIREZ H. MICHAEL A.	EXODO Nº 1744
IBX553	152FMH10A31602	YUMBO	SILVEIRA MILANS, RODOLFO JAVIER	LEDESMA 602
IBC563	LF1P52FMI71145617	YASUKI	SILVA, CARLA NATALIA	25 DE MAYO 480 APTO 5
IBU775	157FMI0910000537	CIMAX	MENDOZA MOSQUEIRA, FEDERICO DAVID	PROYECTADA 42 1833
ICD268	1P39QMBB5J00314	ZANELLA	VALOR PARODI, ESTELA LUJAN	JARDINES DEL HIPODROMO CASA 16
IBH572	1P52FMH8A099604	WINNER	RODRIGUEZ COLMAN,ANDREA FABIANA	COLON 2155
	ZS152FMH23B01067	YUMBO		
IBL846	156FMI80313002	ASAKI	CASTRO RIVERO, SERGIO RAUL	CIVISAN 6 CASA 18
	YG1P152FMH99400015	YUMBO		
ICH752	KT1P52FMI*12037157*	WINNER	SILVEIRA, FABIAN	REP. DE PANAMA Nº 3128
IBU631	156FMI10B09534	YUMBO	MARTINEZ ALVAREZ, JOSE MARIA	V. DE MAUA E INS.DEL AÑO XIII
	1P52FMH14110343	MONDIAL		
IBL164	153FMI08030586	YUMBO	AMARILLO ARELLANO, DIEGO AGUSTIN	FCO. BICUDO 1056 APTO. 003
	KT1P52FMH12040721	VITAL		
IBP581	ZS152FMH1850906	YUMBO	RODRIGUEZ, ALCIDES	PROGRESO Y CANELONES (GUICHON)
IBS420	M152FMH0903190080	CIMAX	ALVES, ADRIANA	MONTECASEROS 217
ICA815	LF1P52FMH*A1147645*	WINNER	PERALTA SEGAIN, SANDRO	SAN MARTIN Y PINILLA CASA 11
IBE886	ZS156FMI237908345	YUMBO	FERRARI CARBALLO, LUIS	GUAYABOS 730
JYF123		YUMBO		
IBV881	153FMI10B03221	YUMBO	CENANDEZ MARIN, SERGIO GUSTAVO	BARRIO PAYCAP BLOCK: G APTO 104
ICB894	139FMB1015000053	CIMAX	SANCHEZ GAMARRA, SILVIA MARGOT	BO PAYSANDU SUR CASA 55
IAX972	1P52FMH06107000	ASAKI	DUARTE RONDAN, WALTER	B. RIO URUGUAY CASA 9
IBV107	M152FMH1015000036	CIMAX	LARROSA, RAMON J. Y ZUNIN,	H. GUTIERREZ RUIZ 531
ICR650	1P52FMHE1320534	ZANELLA	SOFFIA CARBAJAL, MARTIN DARIO	JOSE DE SAN MARTIN Nº 1278
IBM422	147FMD80920105	YUMBO	LOPEZ CACERES, MARIQUENA	LEDESMA Y AV. SAN MARTIN CASA 20
ICL421	KT1P52FMI*12022979	WINNER	ANDRADA G., LUCIANO ANDRES	MONTECASEROS Nº 150 Apto. BIS
IBK733	152FMH08002998	YUMBO	SCABINO ZIPITRIA, MIRTA GLADYS	J SUAREZ 2102
IBU581	157FMIPEL0912000010	WINNER	GONZALEZ IFRAN, JORGE HORACIO	PROYECTADA 42 SUR 1521
	KT1P52FMI12036745	WINNER		
ICG768	153FMI12B02103	YUMBO	MOREIRA CLAVERO, NATALIA MARISEL	JUNCAL 1702
IBH256	147FMD07060876	YUMBO	ROMERO SILVA, MARIA JOSE	19 DE ABRIL 1379
IBY270	153FMI08060041	YUMBO	PAIVA, EVA VERONICA	ZELMAR MICHELINI 746
IBG298	156FMI08001432	YUMBO	LUZARDO SILVEIRA, LUIS	I.C. 37 CASA 20
JSA664		ASAKI		
	153FMI14B00948	YUMBO		
IBY735	1P52FMH81244239	LIFAN	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
IAM406	JC25ET078304	HONDA	VIETTRO, RICHARD MANUEL	BARRIO OBRERO CASA 37
JSA552		WINNER		
IAW400	152FMHDJ347563	WINNER	GUTIERREZ IBAÑEZ, JOSE	ANDRESITO Y S GARCIA
IBX792	LC1P52FMH*A1050044*	VITAL	ARELLANO CORREA, MILTON	AV. FERREIRA ALDUNATE 1985
BOL907		BACCIO		
IBB111	ZS152FMH36807182	YUMBO	RODRIGUEZ BREVENTANO, MARIO L.	EXODO 2105
ICF871	156FMI11B43307	BACCIO	LANTERNA, FERNANDO	EXODO 1621
IBN520	ZS152FMH18712394	YUMBO	NUÑEZ T. AGUSTIN A.	JOAQUIN SUAREZ 1491
IAX651	157FMIPEL0601000703	WINNER	TARANTO CHARRIER,ROBERTO	FCO BICUDO 1017
ICG946	KT1P52FMH12010259	YASUKI	FLORES RODRIGUEZ, MILTON JAVIER	GUAYABOS 423
ICT1623	152FMH14A17511	YUMBO	RAMOS MARTINEZ, JAIRO DAVID	ARTIGAS Nº 1844 Apto.
IBX171	LF1P52FMH*A1348174*	VITAL	COMMAND CAMANDULLI, SANDRA D.	BO PAY CAP BLOCK G AP. 110 PTA 5
	156FMI2AF064417	WINNER		
ICJ473	156FMI13B02066	YUMBO	SILVA, JORGE EDUARDO	PINILLA Nº 499 Apto
JYG417		BACCIO		
IAX288	26200130	YUMBO	PAIVA MARTINEZ, DORIS INES	ZORRILLA Y PARWAY CASA 73
IBS201	157FMIPEL0908000373	WINNER	ROCHA RODRIGUEZ, CARLOS	2DA PARAL Y PROYEC 100 3329, LAS BRISAS
IAX963	156FMI60018487	ASAKI	RAMIREZ BRITOS, ANIBAL RICARDO	BARRIO CURUPI CASA 2570
ICI301	156FMI12B03503	YUMBO	SANCHEZ SILVA, ENZO FEDERICO	ZORRILLA DE SAN MARTIN Nº Apto.
IAS473	55A15306	YUMBO	DE LEON LOPEZ, HEBER DARIO	DR FELIPPONE 1216
IAY998	156FMIXC179820	ASAKI	CARBALLO CARABAJAL, MAURICIO ENRIQUE AVDA. DE LAS AMERICAS 1644	
IBC887	25C00452	BACCIO	RODRIGUEZ BELASSI, ROXANA BEATRIZ	JUNCAL 753
	157FMIPEL1132000182	WINNER		
ICR832	AD1P52FMHF0042942	VITAL	FERNANDEZ RIOS, MARIANA	COVIMAG CASA 25
ICK537	ZS152FMH17512509	YUMBO	PLANELL BANDERA, ROBERTO	C ALBO 1232
ICG492		YUMBO		
ICO686		WINNER		
IBV761		VINCE		
IBC807		VINCE		
NAI225		YUMBO		
HKB406		YUMBO		
IBX652	156FMI2AE069855	MONDIAL	CAMISSA ENCISO, JOSE MARIA	RIO NEGRO 2598 C/ NOLLA
IBQ904	152FMH*VA171388*	WINNER	LOPEZ, EDUARDO ANDRES	GRAL LUNA 1524 (PDU)

IAY298	ZS152FMH36300604	BACCIO	PIREZ TABARES, MARIA ELENA	JOAQUIN SUAREZ N 1485 (PDU)
ICL128	153FMI13B02655	YUMBO	ROMERO, MARIANGELES ANALIA	B. P3 CASA 28
IAR204	157FMI05050009	YASUKI	DR. ROLDAN Y 38	
IBX730	HJ156FMI10225788	YUMBO	BUSCHIAZZO, LUIS SANTIAGO	BARRIO P3 CASA Nº 37
ICK967	1P52FMHAL000229	MONDIAL	VAZQUEZ PERALTA,SANDY TAMARA	ANTONIO ESTEFANELL Y 33 CASA 70
IBM976	147FMD08050449	YUMBO	VACCARO SOSA, MARTHA SUSANA	JOSE P. VARELA 1504
IAQ798	25103063	BACCIO	RAMIREZ GUICHON, ERNESTO RAMIRO	COLON 412 C/ANSINA
	152FMH28005353	YUMBO		
	153FMI13B04478	YUMBO		
HIT878		WINNER		
JSA536		WINNER		
	AD1P52FMHF0064497	VITAL		
IBS359		ASAKI		
ICD742	M152FMH1015000152	CIMAX	ROBLE FERNANDEZ ANA MARIA	SAN MARTIN 1432
IBB787	152FMH07012758	YUMBO	RODRIGUEZ SILVA JOSEFA	AVDA.SAN MARTIN Y S. PEREDA, IC 43
IAW865	152FMH06031446	YUMBO	RODRIGUEZ NIETO,ROXANA DIANA	SETEMBRINO PEREDA 234
IAH117	2002830095	YASUKI	SAGRERA NUÑEZ, HECTOR JORGE	AVDA. ITALIA Y E. CHAPLIN
ICF366	147FMD08011873	YUMBO	OLIVERA PEREZ, MARIA ESTHER	33 ORIENTALES 2072
ICC391	1P50FMG*B3000758*	WINNER	MACHIN D.LOS S.,FATIMA R	SOLANO GARCIA 042
IBU272	YG1P52FMH99001371	MONDIAL	ELLIOT CARDOZO, AGUSTIN IGNACIO	LIBERTAD 1013
ICL870	KT1P52FMI*12036331*	WINNER	MARSICO CARBONE,FRANCO OMAR	LIMITE ESTE Nº 1169
IBN497	LF1P52FMH71045892	YASUKI	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
ICT1968	156FMIE2277374	YUMBO	TRINDADE SILVEIRA,JAIRO GABRIEL	INSTRUCCIONES DEL A¥O XII Nº 1160
ICQ735	KT157FMID0007838	WINNER	ROMERO RODRIGUEZ, DIANA KARINA	BO RIO URUGUAY CASA Nro. 90
IAB1277	BJ877882	VW	PEREIRA LUZARDO, RUBEN DARIO	Bo. IC 16 CASA 16 BULEVAR Y 4
ICE505	156FMI2B5066469	MONDIAL	LUBERIAGA ROSAS, HUGO PABLO	CIUDAD DE YOUNG 008
ICG643	156FMI12B06777	YUMBO	FAGUNDEZ TECHERA, LORENZO ARIEL	GUTIERREZ RUIZ 252
ICT2324	153FMI15B01686	YUMBO	DIAZ LOPEZ, GONZALO MATIAS	FELIPE ARGENTO Nº 1162
ICN438	KT1P52FMID0074149	WINNER	FAGUNDEZ, ESTEBAN MATHIAS	BATLLE BERRES Nº 1404
IAA123	JC18E4050045	HONDA	FONTANA BRITO, ATILIO	VAZQUEZ VARELA 1424
IBJ817	SDH150FMG275110415	HONDA	PEREZ TECHERA, ELISA MABEL	GRITO DE ASENCIO 1288
ICG812	1P52FMI*0B801716*	WINNER	MANDZY MARTINEZ, CRISTIAN FABIAN	PROYEC 48 SUR 2035
ICI477	KT1P52FMI*12026276*	WINNER	IGLESIA BERNANDEZ, GERARDO ALBERICO	BARRIO IC30 CASA Nº 09
IBE841	156FMI271085241	LIFAN	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
IBT304	156FMI-28G070472	WINNER	PEREZ JARQUE, DENIS ALBERTO	33 ORIENTALES 1695
ICO124	156FMI12020287	YASUKI	FURTADO, JULIO DANIEL	(BARRIO SUR)
ICG443	KT1P52FMH*12021346	VITAL	ALVEZ FURTADO, ANDREA CELESTE	LIBERTAD 217
IBJ520	156FMI70034381	YASUKI	DO SANTOS, JOSE EDUARDO	PORVENIR
ICB665	156FMI10B23453	BACCIO	PICOS SILVEIRA, GIANINA	BO I. C. 20 CASA 11, BULEVAR Y CANELONES
	1P52FMH51493144	ZANELLA		
	LF1P52FMHA1054667	WINNER		
IBQ573	152FMH09005494	YUMBO	FERNANDEZ PLANELL, ANDREA ROSSANA	VENEZUELA 1549
IBU799	ZS156FMI237909183	YUMBO	ALZAMENDI HIDALGO, SERGIO	BATALLA DE LAS PIEDRAS 1635
	ZS152FMH25B00103	YUMBO		
KDG759	156FMI10B00214	BACCIO		
IBJ751	156FMI070866	YUMBO		
IBV583	156FMI2AA081614	MONDIAL	CORREA MARTINELLI, DANIEL	BATALLA DE LAS PIEDRAS 1825
IBC679	1P47FMD06090011	ROCKET	PEDROZO ALVAREZ, VANESSA	BARRIO LOS PARAISOS CASA Nº 17
	152FMI2EA136918	VITAL		
IBQ453	156FMI09B01887	BACCIO	SORIA BARRUTTE, GLORIA MARIA	PROY. PARQUE MUNICIPAL Y MONTEVIDEO
OAG487		YASUKI		
	KT157FMID0007428	WINNER		
IAX474	152FMH06031224	YUMBO	MILESI SORIA, JORGE ANDRES	COVISAN 9 CASA Nº 38
SJI015	1P52FMHF1068518	ZANELLA		
IBV158	153FMI10B03367	WINNER	BORGES LEYES, GLADYS ALICIA	VIZCONDE DE MAUA 1924
IBJ751	156FMI07008664	YUMBO	ESCOBAR REQUIERI, WALTER	CONSTANCIA
ICF993	KT1P52FMH*11012812	VITAL	ARIAS VAZ, SCHUBER SANTIAGO	MDEO Y ALMAGRO CASA 18.
IBK991	SK150FMH-0800029775	STAR	RODRIGUEZ CARDOZO, WILLIAM S.	EXODO 2105
ICP156	156FMI13B02885	BACCIO	CARBALLO ARANDA, JONATHAN	TACUAREMBO Nº 1630
MAP680		YUMBO		
	ZS152FMH55A15346	YUMBO		
IBZ314	ZS152FMH5B101537	BACCIO	GONZALEZ BIGLIERI, ANA F.	GRITO DE ASCENCIO 1212
ICP906	AD1P52FMHE0039088	WINNER	ARAMBURO RODRIGUEZ, IVAN	MANUELA MAROTE DE GRAÑA Nº 829 Apto.
ICB941	156FMI B1035869	ASAKI	LIMA ROMERO, HEBER NICOLAS	CASA BLANCA
IAS300	25800352	YUMBO	RODRIGUEZ H. ALVARO	GUAYABOS Y ALMAGRO
ICJ213	KT1P52FMI*12022096*	WINNER	ALMIRON, LOURDES MABEL	BENITO CHAIN Nº 1432
SFQ364	152FMH07010755	BACCIO		
	1P52FMHOB601769	VITAL		
IBD249	SK150FMH0600016678	STAR	FRACCHIA TOZONOTTO, HEBER ADELGIS	PROY 46 1584
IBK593	152FMH08001988	YUMBO	CARABAJAL GONZALEZ, RAUL	NVO. PDU(1RA PARALELA AL OESTE DE ROLDAN)

ICN712	ZS152FMH8D302028	BACCIO	CAZAL JAEN, AGUSTIN NICOLAS	CALLE 30 NRO. 1322
ICF350	156FMI10B23420	BACCIO	FAN MENDIETTA, SORAYA NOEMI	AYACUCHO 2740 Y R. NOLLA
IAH166	HCV000403	KEEWAY	AYRES OCAMPO,HERNAN RAUL	NO FIGURA
ICA143	156FMI-2 * BA116536	WINNER	ODDONE MACHUCA, LAURA	PROYECTADA 17 1439
IBI113	ZS156FMI2A87B00090	BACCIO	YAXALDEBEHERE P., ALBERTO R	MEVIR 19910 - PUEBLO ESPERANZA
IBO449	ZS152FMH18712010	BACCIO	DURE BODEANT, DIEGO MARTIN	CIUDAD DE YOUNG 094
ICH435	156FMI10000067	YUMBO	MONTERO, MARIA DEL ROSARIO	TACUAREMBO 1401.
ICN966	157FMI*13L00191	UM	SILVA, BRUNO JOSE	GUAYABOS Nº 667 A
IBU153	156FMI-2*AB063699*	WINNER	PINTOS PONTILLO, MAURO	F BICUDO 1472
IBT260	152FMHHA090221	ROCKET	MARTINEZ C., ELBIO ENRIQUE	Bº P3, CASA Nº 61, S. PEREDA Y 2ª PROYECTADA
	50LH22711	ZANELLA		
IBP621	157FMIPEL0906000096	WINNER	GULARTE PESTAÑA, ANDREA	SAN FELIX
ICC485	1P39FMB10A03161	YUMBO	GUTIERREZ BONELLI, ANA	H. MERIGGI
IBW387	HJ156FMI10226884	YUMBO	NAN ORDIOZOLA, LUCIA	LEDESMA 723
IBS410	156FMI2M82055203	MONDIAL	BLANCO VENINI, MARIA ESTHER	AYACUCHO 2196
	1P52FMH13090493	MONDIAL		
IBI630	153FMI08010134	KILAND	MOREIRA FIGUEROA, NAIR	BARRIO RIO URUGUAY CASA 64
IAC956	JS1P39FMA01F05192	YASUKI	MELGAR GOMEZ, GONZALO	"LUIS BATLLE BERRES 2049"
IBR367	153FMI08000101	YUMBO	CODURI SILVA, ROSA MARIA	ARTIGAS 875
IBB273	ZS152FMH56218080	YUMBO	GOMEZ PLANEL, RENZO LEONEL	QUEBRACHO
	ZS156FMI25800178	YUMBO DAKAR		
	156FMI10030103	YASUKI		
IBQ322	163FML*HA046682*	ASAKI	SUAREZ BELOQUI, LUIS MARIA	RIO NEGRO 824
IBL553	152FMHVA124372	WINNER	GARCIA MIRANDA, CINTHYA LEONELA	S. PEREDA 2205 Y B DE LAS PIEDRAS
IBG797	6010729		FRONDOY PIAZZOLI, KAREN	VEROCAY 1570
IAZ911	152FMHXJ166367	WINNER FAIR	LENA CRUZ, SARITA PAOLA	DR. VEROCAY 1306
IAV478	PC50EDD01344	HONDA	LUST HITTA, SILVIA G	USUARIO: ITUZAINGO 770
IAN324	ZS152FMH24300156	YUMBO CITY	TAVARES OROÑA DARDO MARIA	VILLA QUEBRACHO-PAYSANDU
IBR557	156FMI91102800	YASUKI	PINTOS, NELSON SEBASTIAN	NACIONES UNIDAS 1667
ICE936	1P52FMI*08003836	WINNER	LAURENZENA RODRIGUEZ, YESICA DAYANA	REP. PANAMA 3120. BO NORTE.
IBZ552	147FMD0B104127	YUMBO	PITETTA LOGIURATTO, LAURA MARIELA	DR.FELIPPONE 148
GBA4928		MAHINDRA		
B568187		VW		
IAA1398		VW BRASILIA	GUTIERREZ GOMEZ, MARIO ROBERTO	SAN MARTIN 1459

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 23514 Set 13- Set 13

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "ROTUNNO RODRIGUEZ, LUIS - INCAPACIDAD - FICHA 2-57848/2015", se hace saber que por auto Nº 1310/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 y auto ampliatorio Nº 1566/2016 de fecha 7 de abril de 2016, se ha designado curadora interina del presunto incapaz Sr. LUIS ROTUNNO RODRIGUEZ, a su hija legitima la Sra. VALERIA JOHANNA ROTUNNO FALCHETTI, quien acepto el cargo con fecha 2 de abril de 2016.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3420 10/p 22868 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "ECHEVERRIAGA CABEZA, MARIA NOEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE: 2-49140/2008, por auto Nº Nº 361/2013 de fecha 21/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOEL ECHEVERRIAGA CABEZA, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a la Sra. NOEMI CABEZA VIERA, C.I. 1.880.279-3, quien aceptó el cargo el día 26/04/2013.
Montevideo, quince de noviembre de 2013 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22912 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ALCOBA AMARELLO, FRANCISCO-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-4296/2015, por Providencia Nº 3571/2016 de fecha 16/06/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. FRANCISCO HOOVEER ALCOBA AMARELLO, nacido el día 25/10/1951 e inscripto el día 25/10/1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 424, designándose curadora a su esposa, la Sra. NELLY MUÑOZ SIRE.
Montevideo, 04 de Agosto de 2016. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria División Servicios Inspectivos.
10) $ 2850 10/p 22837 Set 07- Set 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ MEDINA, SONIA - INCAPACIDAD - FICHA 2-52299/2014", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 1204/2016 de fecha 3 de marzo de 2016, se ha declarado en estado de incapacidad a SONIA MARIA GONZALEZ MEDINA, C.I. 1.186.274-4, designándose curador propietario al Sr. ERNESTO FABIAN DROCCO OLIVERA, C.I. 2.982.998-4, por el mismo auto, quien aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 2016, sirviendo la misma providencia de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 20 de abril de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3420 10/p 22810 Set 07- Set 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados CANO AGRA, Gabriela Estela, INCAPACIDAD FA. 49-40438/1987, por auto Nº1330 del 4 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA ESTELA CANO AGRA, habiéndose designado curador definitivo de la misma a Elvira Fausta Agra López, por auto Nº 2692 de 25 de junio de 2015 se sustituyó el curador designándose a Sonia Beatriz Cano Agra quien aceptó el cargo el 4 de agosto de 2015.
Montevideo, 21 de junio de 2016.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3990 10/p 22259 Set 01- Set 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "SILVEIRA CORVINO, PATRICIA -INCAPACIDAD-" Ficha 2-4519/2009 por Providencia Nº 2793/2016 de fecha 25/05/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. ANA CAROLINA SILVEIRA CORVINO repecto de la incapaz de autos Sra. PATRICIA SILVEIRA CORVINO.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
10) $ 2280 10/p 22716 Set 07- Set 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA QUINTANA, PABLO -INCAPACIDAD- FICHA 2-54/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1647/2016 de fecha 26 de abril de 2016, se designó curadora interina del presunto incapaz PABLO GASTON TECHERA QUINTANA a la Sra. ETELVINA RAQUEL AGUIAR, quien acepto el cargo el día 22 de abril de 2015.-
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 22820 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "NIEDERMAN, ANNA MARIA- -INCAPACIDAD" IUE 2-21987/2015, se dirige a usted en cumplimiento de la resolución Nº 2712/2016 de fecha 30.05.2016 se declara en estado de incapacidad a la Sra. ANNA MARIA NIEDERMAN, designándose curador propietario a la Sra. MAGDALENA KAMINITZ NIEDERMAN.-
Montevideo, 10 de agosto del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2280 10/p 22063 Ago 31- Set 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, CARLOS DANIEL-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-27269/2015, se hace saber que por AUTO Nº 3317/2016 de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, designándose Curador Propietario a LUIS ALBERTO CELLANES RODRIGUEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22492 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROLAND ALVAREZ, PEDRO. INCAPACIDAD. IUE 2-49854/2014", se hace saber que por decreto No. 5008/2015 de fecha 09/12/2015, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ROLAND ALVAREZ, designándose curadora defintiva a su madre legítima MARIA ISABEL ALVAREZ CERONI, quien aceptó el cargo el 28 de abril de 2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 23194 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "ESCONJUZON CABRERA, DAMIAN MATHIAS. INCAPACIDAD. IUE: 180-277/2016" se hace saber que por Decreto 3148/2016 de fecha 24/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a DAMIAN MATHIAS ESCONJUZON CABRERA, designándose curadora definitiva a LILA PATRICIA CABRERA ERAÑA, quien aceptó el cargo el 24 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los treinta de agosto de dos mil dieciseis.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23027 Set 12- Set 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "D'AVILA MACHADO DARWIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE: 180-505/2015 se hace saber que por decreto Nº 2997/2016 de fecha 16/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN D'AVILA MACHADO designándose curador a CARLOS EUSEBIO D'AVILA quien aceptó el cargo el 16 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintinueve de agosto de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 22498 Set 05- Set 16

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "LEUNDA VIERA, OLGA IRIS. INCAPACIDAD. IUE 493-372/2014", se hace saber que por decreto No. 474/2016 de fecha 18/02/2016, se declaró en estado de incapacidad a OLGA IRIS LEUNDA VIERA, designándose curadora definitiva a la Sra. MARTHA HAYDEE PAIVA, quien aceptó el cargo el 1/3/2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 22869 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ PEREZ, MIRIAM LILIAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30351/1989, se hace saber que por auto Nº 4494/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz Miriam Lilian MARTINEZ PEREZ, a su hermana legítima Sra. Alba Mabel MARTINEZ PEREZ, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Junio de 2016
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 23350 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "FAGUNDEZ, MARIA RICI - INCAPACIDAD". FICHA 458-1094/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 157/2016, de fecha 2 de Febrero de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA RICI FAGUNDEZ MARQUEZ, designándose por el mismo auto curador de la incapaz al Sr. ALVARO DANIEL MANGIERI FAGUNDEZ quién aceptó el cargo con fecha 17 de Marzo de 2016.-
Las Piedras, 1º de Abril de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 22811 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CAPUTI SCOLPINI, TABARE -INCAPACIDAD", Ficha: 176-2328/2003, se hace saber que por auto Nº 2385/2016, de fecha 19/05/2016 se designó curadora del ya declarado incapaz TABARÉ CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.846.838-3 por sentencia Nº 65 de fecha 12/05/2004, a la Sra. MATILDE CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.998.336-8, quién aceptó el cargo el 19/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 20 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 2850 10/p 23520 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA BARRETO, JOSE EMIR. INCAPACIDAD. IUE. 468-383/2014", por RESOLUCION Nro. 2732/2016 del 30/6/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSÉ EMIR CORREA BARRETO, C.I. 5.205.782-3. Se designó CURADORA DEFINITIVA a MARÍA BARRETO CUÑA, C.I. 4.285.091-4, domiciliada en calle Asociación Española 588 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 27/7/2016, cesando de su cargo de curadora interina, ordenada por auto 3715/2015 del 3/9/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de julio del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23553 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SALAZAR SALAZAR, Julio Roberto - INCAPACIDAD- IUE 274-242/2015, se hace saber que por resolución nro. 2539 de fecha 7 de junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a JULIO ROBERTO SALAZAR SALAZAR y se designó curador definitivo a ANA MARIA SALAZAR SALAZAR.
Minas, 30 de junio de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 2280 10/p 22964 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTILLO MASSA, JOHNATAN DAVID. INCAPACIDAD" IUE 300-661/2015, se hace saber que por auto Nº 4900/2016 de fecha 26.07.2016, se declaró en estado de incapacidad a JOHNATAN DAVID CASTILLO MASSA, C.I. 4.797.381-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a LAURA LILIANA MASSA, C.I. 4.266.785-8, quien aceptó el cargo conferido el 26.07.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR. Paysandú, 4 de agosto de 2016- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 22179 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELLES ACOSTA, ANDRINA MITAHI. INCAPACIDAD" IUE 301-123/2016", se hace saber que por auto Nº 3242/2016 de fecha 13/06/2016, se declaró en estado de incapacidad a ANDRINA MITAHI TELLES ACOSTA, C.I. 5.065.022-3, y se designó curadora a la Sra. MARI RAQUEL ACOSTA DE LOS SANTOS, C.I. 3.986.234-0, quien aceptó el cargo conferido el 29/06/2016.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 08 de agosto de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 22307 Set 02- Set 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "AÑASCO MARTINEZ, LUIS ALEJANDRO. INCAPACIDAD" IUE 501-610/2015, se hace saber que por auto Nº 940/2016 de fecha 04/03/2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALEJANDRO AÑASCO MARTINEZ, C.I. 4.897.172-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. IVONE MARTINEZ, C.I. 3.005.520-3, quien aceptó el cargo conferido el 08/03/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de marzo de 2016. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2850 10/p 22570 Set 05- Set 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos "PEÑALOZA PERALTA, DIEGO MARTIN.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 445-264/2015 se hace saber que por Resolución Nº 1129/2016 del 1º de junio de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a DIEGO MARTIN PEÑALOZA PERALTA, habiéndose designado como Curadora a su madre legítima, SRA. MARIA IRENE PERALTA MARTINEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 20 de agosto de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23087 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "ALTEZ DE LEON ODILIA, PEREYA ALTEZ MARIA ESTHER - INCAPACIDADES", IUE: 342-106/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2507/2016 de fecha 4/8/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ODILIA ALTEZ DE LEON, C.I.: 3.372.258-8, y MARIA ESTHER PEREYA ALTEZ, C.I.: 3.701.605-8, ambas domiciliadas en Ruta 15, pasando Pueblo Parallé, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. RAQUEL AMARAL BACH, C.I.: 2.990.686-9, domiciliada en Guaraní casi Ruta 16, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 12/8/2016.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 23119 Set 09- Set 22

EDICTO

Por disposición Nº 2846/2016 de fecha 26/08/2016, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 1101/2014 de fecha 8/4/2014, se ha designado Curador Interino del presunto incapaz de autos, Sr. LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; a la Sra. MARIA

VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, con igual domicilio que el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 26/6/2014.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en los autos acordonados IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los treinta y ún días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22780 Set 07- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARCOS SAN MARTIN JESSICA" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-495/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1552/2016 de fecha 22/04/2016 se ha iniciado el tramite de incapacidad de JESSICA BARCOS SAN MARTIN, designándose como curadora interina a ZULMA RODRIGUEZ PEÑA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 29 DE AGOSTO DE 2016. TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23525 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "FAGUNDE CARDOZO ALBERTO FREDDY" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-775/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 4765/2007 de fecha 21/09/2007 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALBERTO FREDDY FAGUNDE CARDOZO, designándose como curadora a CELICA ISABEL MARTINIENA BARRETO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 04 de setiembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22196 Set 01- Set 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FLORES BELTRAN, SIRLEY-INCAPACIDAD", Fa. 412-629/2014, se hace saber que por resolución Nº 5095/2016 de fecha 07/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SIRLEY FLORES BELTRAN y se designó curadora a la Sra. SIRLEY JANET BELTRAN, quien tomó aceptación del cargo el día 21/07/2016. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 28 de JULIO de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23242 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LIMA GADEA, WALTER HUGO- INCAPACIDAD", Fa. 449-29/2015, se hace saber que por resolución 732/2016 de fecha 18/02/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WALTER HUGO LIMA GADEA, y se designó curador a la Sra. PRIMITIVA GADEA GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Agosto de 2016. Treinta y Tres 17 de Agosto de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2850 10/p 23528 Set 13- Set 26

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, Dra. Gabriela Perini, dictada en autos caratulados "QUINTEROS ASCIONE, CARLOS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES. I.U.E. 2-54006/2014", según providencia número 790/2015 del 6 de Abril de 2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. CARLOS ALBERTO QUINTEROS ASCIONE, solicitando su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Fernando Carlos VIERA ZUNINO y Héctor Javier DISABELLA ESCUDERO, sobre su vida y costumbres. Montevideo treinta de Agosto de dos mil dieciséis. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.
11) $ 2850 10/p 22876 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, SE HACE SABER QUE en autos caratulados: "Rodríguez Vignoly, Ivanna Claudia = Inscripción Matrícula Corredor Inmobiliario" I.U.E.: 294-317/2012; se presentó Ivanna Claudia RODRIGUEZ VIGNOLY tramitando información de vida y costumbres a efectos de que se le habilite para su inscripción en la Matrícula de Corredores Inmobiliarios, ofreciendo la declaración de los testigos: Sandra Sabalsagaray CI 3.580.243-9; Laura Esther Gonzalez CI 3.720.678-6; Igor Martínez Barindelli CI 762.373-4; María Noelia Dalla Rizza Lanne CI 1.714.164-9; María Cristina Saavedra Pérez CI 3.035.406-7, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. (Maldonado, 4 de octubre de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Primera Publicación
11) $ 3420 10/p 23324 Set 13- Set 26

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP



CIRCULAR Nº 4
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 185/2016

Consulta:
La presentación en el presente llamado inhabilita la presentación en futuros llamados relacionados, como por ejemplo su implementación técnica?
Respuesta:
El artículo 46 del TOCAF establece, entre las prohibiciones para contratar con el Estado, el "haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con

la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate".
En el caso concreto, consideramos que no habría obstáculo para una futura contratación con la empresa que resulte adjudicataria en esta Licitación.
La OPP toma todos los recaudos necesarios para asegurar la igualdad de los oferentes y que ninguno corra con ventaja respecto de los demás. Quien resulte adjudicatario de la Licitación Abreviada mencionada, no participará en la elaboración de futuros Pliegos ni en otros recaudos relacionados con eventuales futuras licitaciones que OPP pudiera llevar adelante. En todo caso, la OPP está comprometida a garantizar la vigencia del principio de igualdad de los oferentes y de transparencia en cada procedimiento competitivo de contratación que tramita.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23233 Set 13- Set 13

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 13/2016
"ACCESO A BASE DE DATOS VÍA WEB".

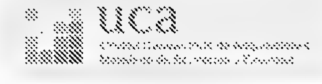
DE LA PUBLICACION: Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web:
www.comprasestatales.gub.uy.
APERTURA: DIA 5 DE OCTUBRE DE 2016 11:00 HORAS.

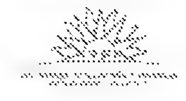
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23327 Set 13- Set 13

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA







Montevideo, 6 de setiembre de 2016
Llamado Nº 22/2016
Objeto del Llamado
Compra de Condimentos

Fecha y hora de apertura: 27 de setiembre de 2016, hora 14:00
Lugar de apertura: UCA - Av. del Libertador 1409 piso 6
Pliego: Se encuentra disponible a partir del 6 de setiembre en las páginas
http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23248 Set 13- Set 13

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 40/2016

Llamado a OSC y/o Coop. de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la Gestión de Centros de Atención en la Ciudad de Montevideo e Interior en el marco del Programa Calle.
Se encuentran disponibles ACLARACIONES (3) en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA: Jueves 29 de setiembre de 2016
HORA: 10:30
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: Jueves 29 de setiembre de 2016
HORA: 10:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES – 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23222 Set 13- Set 13

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 13 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEALA FATIMA AIROLDI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES IRIGOYEN 5512 y GUSTAVO SEBASTIAN VIÑOLY, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23496 Set 13- Set 15

SEBASTIAN MARTIN AGUILERA CABRERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DONIZETTI 1368/001 y ANDREA JOHANA FRENAY, 36 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23440 Set 13- Set 15

PABLO DANIEL AGUILAR IDLLIVOV, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO O'HIGGINS S/N y KATHERIN MACARENA CUADRO SARAVIA, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRECIA 3934.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23429 Set 13- Set 15

MANUEL ANGEL DOCAMPO CASANOVA, 63 años, divorciado, INGENIERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio BLANDENGUES1808 y ANA MARIA MARINO PESSOLANO, 64 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23424 Set 13- Set 15

ANDREA GABRIELA DOMINGUEZ FERREIRA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEANDIA 2788 / 206 y FEDERICO ROBERTO PATRONE MORILLA, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYAO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23421 Set 13- Set 15

OFICINA No. 2

SERGIO BIANCHI CANTERA, 45 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1131/305 y MARIANA ANDREA SEIJA ALVES, 34 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1131/305.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23477 Set 13- Set 15

MAXI ROMÁN BORGES ISNARDI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1710 APTO. 1 y DAYANA ANTONELLA MOSICH IRIGARAY, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1710 APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23453 Set 13- Set 15

ELIAS BERCOVICH DAMB, 76 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMSTERDAM 1447/501 y AÍDA CARMEN LESSA ASENCIO, 61 años, divorciada, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio AMSTERDAM 1447/501.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23447 Set 13- Set 15

JUAN JOSÉ BARBOZA CABRERA, 37 años, soltero, LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 1023 y AGUSTINA LORENA CAMILLI PRADO, 31 años, soltera, JURISTA INTERNACIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 1023.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23442 Set 13- Set 15

RICARDO GABRIEL FLORES LÓPEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2117 y PAULA MARÍA VENTURA FOSSATI, 18 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2117.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23441 Set 13- Set 15

PEDRO FIGUEREDO ACOSTA, 54 años, divorciado, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio SELMA LAGER LOF 6585 y MYRIAM ESTHER CABRERA SOTELO, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SELMA LAGER LOF 6585.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23438 Set 13- Set 15

WUILSON DANIEL FREIRAN ACOSTA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LA CARRETA 1921 bis y ANDREA CAROLINA CONDE RODRIGUEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA CARRETA 1921 bis.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23436 Set 13- Set 15

DANIEL ALEJANDRO BALDERRÁBANO LESTRADE, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3355 BIS y ROSA MARÍA DÍAZ LIMA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3355 BIS.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23423 Set 13- Set 15

DIEGO BRADVICA VERA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2869/401 y MARÍA JESÚS LOUREIRO de REZENDES, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2869/401.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23422 Set 13- Set 15

SANTIAGO BARITUSSIO BACCHETTA, 21 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2837 y LUCIANA ALLÍO ACEVEDO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3041 BIS.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23409 Set 13- Set 15

OFICINA No. 3

ESTEBAN MARTÍN CARRIÓN RAMOS, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio COQUIMBO 2272/6 y CECILIA BARBOZA FONTES, 34 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio COQUIMBO 2272/6.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23465 Set 13- Set 15

ADRIÁN OSCAR CARDOZO ORTIZ, 54 años, viudo, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PERÚ 1991 y MARY RAQUEL GIL MARTINEZ, 45 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PERÚ 1991.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23430 Set 13- Set 15

JORGE ANDRÉS COLOMBO MARTORELL, 28 años, soltero, LIC EN ADM. DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4511/409 y MELISSA CECILIA MARÍN CAMBRONERO, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, COSTARRICENSE R/L, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4511/409.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23425 Set 13- Set 15

OFICINA No. 4

JOSÉ PEDRO LAVELLA CURBELO, 31 años, soltero, MÚSICO, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1534 APTO. 101 y TATIANA CATHERINE OTERO MARANGES, 26 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1534 APTO. 101.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23556 Set 13- Set 15

GONZALO GOMENSORO FRASCHINI, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Rbla.MAHATMA GANDHI 509/401 y SEVERINO CUNHA FARIAS, 68 años, soltero, PROFESOR, BRASILEÑO, lugar de domicilio Rbla. MAHATMA GANDHI 509/401.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23457 Set 13- Set 15

LUIS MARCELO LAPASTA FERNÁNDEZ, 44 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO VÍCTOR HAEDO 2276 APTO. 702 y CLAUDIA ROSSANA GIRARDO WILSON, 46 años, soltera, ARCHIVÓLOGA, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO VÍCTOR HAEDO 2276 APTO. 702.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23437 Set 13- Set 15

GUSTAVO ALEJANDRO GABRIELLI VLAEMINCK, 32 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 de DICIEMBRE 1475/301 y MARÍA JESÚS LUENGO PACHECO, 27 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de DICIEMBRE 1475/301.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23411 Set 13- Set 15

OFICINA No. 5

JORGE MARTÍN MÉNDEZ ORDIOZOLA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMOS 4382 y FABIANA DI MATTEO PEREYRA, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMOS 4382.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23568 Set 13- Set 15

ÁLVARO GUSTAVO OLIVERA MURIALDO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3161/002 y ADRIANA CARINA CÁNEPA ZUGNONI, 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3161/002.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23554 Set 13- Set 15

HENRY MARCIE MORALES GODOY, 49 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3417 y VERÓNICA FERNANDA CABRERA MARTÍNEZ, 39 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3417.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23540 Set 13- Set 15

ENZO DARÍO TAVITIAN MEDINA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ DURÁN 1283 y MARÍA EUGENIA LIBARDI PÉREZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DURÁN 1283.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23516 Set 13- Set 15

MARIANA CECILIA TORRADO ARROSA, 32 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 768/002 y IGNACIO JULIO LETTIERI VAGLIO, 34 años, soltero, LIC. en SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 768/002.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23446 Set 13- Set 15

JUAN ANTONIO MANGADO SANSON, 38 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO LAVALLEJA 3418 y AMPARO CLARA FERNÁNDEZ GUERRA, 30 años, soltera, LINGÜISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO LAVALLEJA 3418.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23420 Set 13- Set 15

ROBERTO JORGE MONTENEGRO ACOSTA, 59 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1684/1202 y MARÍA ISABEL LLOVET GARCÍA, 51 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1769/504.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23416 Set 13- Set 15

OFICINA No. 6

MARTÍN SCAVONE CABRERA, 29 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SPENCER 4820 y FLORENCIA STRANEO ROJAS, 22 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio SPENCER 4820.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23576 Set 13- Set 15

OFICINA No. 7

DARWIN RICARDO PRIETO BOTTARO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2724 y CARLA ROMINA OJEDA CABRERA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2724.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23470 Set 13- Set 15

JORGE DANIEL PRESA, 44 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PERDO VISCA 4244 y MELISSA ANDREA SALAVERRY , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PEDRO VISCA 4244.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23410 Set 13- Set 15

JAVIER MARTÍN PÉREZ TEJEIRA, 39 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/33 y BETINA DAYANA CASTRO MORALES, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/33.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23408 Set 13- Set 15

Montevideo, setiembre 12 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENZO ANDRES ALVEZ ORTIZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AP. SARAVIA SENDA 22 4884 BIS y ADRIANA VALERIA PEÑALOZA LARROSA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 23355 Set 12- Set 14

ALEJANDRA DAVIDOVICS EASTON, 31 años, soltera, INGENIERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1217/402 y DAMIÁN QUINELLI RISSO, 31 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1217/402.
14) $ 405 3/p 23236 Set 12- Set 14

GONZALO MANUEL D'ANGELO MIRANDA, 43 años, soltero, INFORMATICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN J ROUSSEAU 3762 y LUIS PABLO LEON CORREA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ELMISMO.
14) $ 405 3/p 23224 Set 12- Set 14

FREDY AGUSTONI, 21 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 3987 y NANCY LUCIANA ARANCIBIA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO SCARONE 4829.
14) $ 405 3/p 23221 Set 12- Set 14

MARCELO RAUL DAGLIO GARCIA, 44 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALATEA 3034/2 y CYNTHIA PAOLA BERTULLO, 38 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 23220 Set 12- Set 14

SANTIAGO DURAN MOREIRA, 33 años, soltero, DISEÑADOR GRAFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2540 y DIAZ CASAL MARIA , 28 años, soltera, ARQUITECTA, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 23212 Set 12- Set 14

MELISSA STEFANIA de los SANTOS BALAGUER, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NELSON 3208 y DANIEL QUEIPO COULTHARD, 30 años, soltero, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 23205 Set 12- Set 14

OFICINA No. 2

WILLIAM GERMÁN FLORES RODRÍGUEZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Cont.JOSÉ DÍAZ, SOLAR 70 y KATERINE ESTEFANÍ MARTÍNEZ MUÑOZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio cont. JOSÉ DÍAZ, SOLAR 70.
14) $ 405 3/p 23239 Set 12- Set 14

OSCAR VIRGILIO BARRETO SILVEIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE BELLONI SOLAR B y LORELEY BEATRIZ de los SANTOS CACERES, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BELLONI SOLAR B.
14) $ 405 3/p 23235 Set 12- Set 14

PABLO GASTÓN FRUTOS LESCANO , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS TEXERA 4974 y PATRICIA JACQUELINE LÓPEZ FERNÁNDEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS TEXERA 4974.
14) $ 405 3/p 23219 Set 12- Set 14

ROBERTO GUILLERMO FONT BACOT, 69 años, divorciado, JUBLADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPIA 215 y MARIA del CARMEN MACHIN GUTIERREZ, 83 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPIA 215.
14) $ 405 3/p 23216 Set 12- Set 14

GIMENA FABIANA FUMERO DARDANELLI, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2629/4 y MARÍA LOURDES DE los SANTOS, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2629/4.
14) $ 405 3/p 23208 Set 12- Set 14

OFICINA No. 3

GERARDO SAÚL IBARRA PACHECHO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ARAUS 4252 y LAURA LETICIA TORRES CORONEL, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ARAUS 4252.
14) $ 405 3/p 23254 Set 12- Set 14

SEBASTIÁN ZELMAR CASTILLO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio PASAJE F 5715 (NUEVO PARIS) y GABRIELA ELIZABETH FIGUEIRAS VARGAS , 36 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio PASAJE F 5715 (NUEVO PARIS).
14) $ 405 3/p 23238 Set 12- Set 14

ALEJANDRA KARINA CABRERA UMPIÉRREZ, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio COVADONGA 1428 (BARRIO LAVALLEJA) y PABLO JOEL SCARPITTA MARECO, 29 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL , lugar de domicilio CNO VECINAL 4063 (BARRIO PEÑAROL).
14) $ 405 3/p 23234 Set 12- Set 14

NELSON ANTONIO CANAVESI GIL, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIANO ZAPATA 1827 y JACQUELINE BIANCHI CAMPOS, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO LA PALOMA 1924.
14) $ 405 3/p 23232 Set 12- Set 14

MILTON ARIEL CASTRO BURGOS, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DUQUE DE LOS ABRUZOS 587 / APTO 2 y CARLA CECILIA CASTAÑO OTORGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DUQUE DE LOS ABRUZOS 587 / APTO 2.
14) $ 405 3/p 23217 Set 12- Set 14

GUSTAVO DANIEL ESPINO RICAMONTE, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1696 y PATRICIA ALMA MARTÍNEZ MIRANDA, 45 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1696.
14) $ 405 3/p 23214 Set 12- Set 14

GIORGINA ANGELA CARDOZO CACERES, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRÚA 2154 y GONZALO RODRIGO ROLDÁN OCAMPO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRÚA 2154.
14) $ 405 3/p 23211 Set 12- Set 14

JUAN MIGUEL ILLA PEREIRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1393 y LETICIA GUILLENEA DE BARROS, 31 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA DOMINICANA 3040.
14) $ 405 3/p 23210 Set 12- Set 14

OFICINA No. 4

ALVARO GABRIEL GARABEDÍAN TOPRAKDARTANIAN, 47 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1503/802 y ALLYSON CATHERINE SOSA de la LLANA, 37 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1503/802.
14) $ 405 3/p 23326 Set 12- Set 14

SEBASTIÁN LA CRUZ CORREA, 34 años, soltero, PROGRAMADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3765 y MARÍA INÉS TERRAGNO BARRIOS , 34 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3765.
14) $ 405 3/p 23246 Set 12- Set 14

MAXIMILIANO DARIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 956 APTO. 1 y ROMINA GABRIELA de SÁA VERA, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 956 APTO. 1.
14) $ 405 3/p 23230 Set 12- Set 14

FEDERICO ISMAEL GARCILAZO PAGOLA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERNESTO HERRERA 825/2 y GIMENA ALVES MACHADO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO HERRERA 825/2.
14) $ 405 3/p 23215 Set 12- Set 14

SERGIO ALEJANDRO GARCÍA ECHENIQUE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 4129/302 y NOELIA PATRICIA ALVAREZ de RON CIARDELLA, 32 años, soltera, EMPLEADA,

URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 4129/302.
14) $ 405 3/p 23207 Set 12- Set 14

OFICINA No. 5

DIEGO ANDRÉS MONSALVO PONCE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAACUPÉ, CALLE "C" 2022 y CLAUDIA LETICIA RODRÍGUEZ GODIÑO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAACUPÉ, CALLE "C" 2022.
14) $ 405 3/p 23381 Set 12- Set 14

JORGE LUIS QUIROGA MARÍN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1773/1 y VIRGINIA JULIA PÉREZ ACOSTA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1773/1.
14) $ 405 3/p 23356 Set 12- Set 14

FREEDOM UZOEZI ORILE, 19 años, soltero, AUX. CONTABLE, NIGERIANO , lugar de domicilio PEDRO BERRO 680/2 y SILVANA LETICIA PAREA FORTE, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARALELA A LA VÍA 4023.
14) $ 405 3/p 23343 Set 12- Set 14

PABLO SEBASTIÁN MARTÍNEZ, 22 años, soltero, JORNALERO, ARGENTINO, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS, PJE. 119, 1249 y ELIZABETH BEATRÍZ ALBERTO MENDA , 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS, PJE. 119, 1255.
14) $ 405 3/p 23244 Set 12- Set 14

GEAN RICHARS TORINO dos SANTOS, 27 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio RINCÓN 286 DPTO SAN JOSÉ y MARÍA NIEVES BENTANCOR RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA SENDA 4909 (MELILLA).
14) $ 405 3/p 23231 Set 12- Set 14

GUSTAVO ALFREDO MORAES BUSTILLO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1903 y MARÍA JIMENA DEAK GARCÍA, 35 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1903.
14) $ 405 3/p 23209 Set 12- Set 14

OFICINA No. 6

HÉCTOR EDUARDO REYMUNDE AQUINO, 63 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2151/2 y RAQUEL AMELIA RODRIGUEZ MOTTA, 58 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2151/2.
14) $ 405 3/p 23380 Set 12- Set 14

OFICINA No. 7

SERGIO DANIEL PANIZZA GONZÁLEZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4551 APTO. 403 y NATALIA LORENA MÉNDEZ TEIXEIRA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4551 APTO. 403.
14) $ 405 3/p 23382 Set 12- Set 14

ANA LAURA PÉREZ ROMERO, 32 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROA 3278 y JOSÉ MIGUEL AMÉNDOLA ARGIBAY, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PETEROA 3278.
14) $ 405 3/p 23359 Set 12- Set 14

ROBERT ADRIAN NAVARRO CORREA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA 3866 y MARÍA FERNANDA GUILLÉN RUA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA 3866.
14) $ 405 3/p 23358 Set 12- Set 14

PATRICIA MARIANA VÁZQUEZ BRIENZA, 30 años, divorciada, ASISTENTE DENTAL, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2236 y GUSTAVO DANIEL CANTERO ALVAREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CH 99 CALLE CHALCHAL 1465 BLOCK L APTO 207.
14) $ 405 3/p 23357 Set 12- Set 14

SEBASTIÁN IGNACIO VIEIRA ORTIZ, 34 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1640 APTO. 902 y ELIANA RIVERO SILVA, 32 años, soltera, DISEÑADORA TEXTÍL, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1640 APTO. 902.
14) $ 405 3/p 23342 Set 12- Set 14

JUAN MARTÍN PLATEIRO OTERO, 25 años, soltero, PILOTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. TOMKINSON 2349 y MARÍA EUGENIA CARRAU FRASCHINI, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2786.
14) $ 405 3/p 23320 Set 12- Set 14

FERNANDO RAMÓN ZÁS CALVENTE, 64 años, divorciado, PILOTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLAUDIO WILLIMAN 635 APTO. 703 y MÓNICA SELINA BARRY AMORÍN, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLAUDIO WILLIMAN 635 APTO. 703.
14) $ 405 3/p 23206 Set 12- Set 14

Montevideo, setiembre 9 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDREA CAROLINA de los SANTOS ARAUJO, 35 años, soltera, QUIMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE E CABRERA 3633 y ALEJANDRO DIEGO PEREZ RODRIGUEZ, 38 años, soltero, CERRAJERO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23084 Set 09- Set 13

JUAN VÍCTOR AGUIAR GONG, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 1527 I/31 y MARÍA CRISTINA CHAPARRO CORREA,, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 1527 I/31.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23081 Set 09- Set 13

OFICINA No. 2

MARCELO RAMON FERREIRA SILVERA, 42 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN LUIS VIVES 5377 y CELIA ELENA RODRÍGUEZ ARREGUI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN LUIS VIVES 5377.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23145 Set 09- Set 13

MARIANO SEBASTIAN FARIAS FERNANDEZ, 31 años, soltero, MAESTRO PANADERO, ORIENTAL , lugar de domicilio SANTO TOME 5334 y MELISA CATHERINE MARTINEZ CAMARGO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTO TOME 5334.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23069 Set 09- Set 13

MARÍA NOEL BREMERMANN da COSTA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA GARIBALDI 2859 y GERVASIO SAGASETA DAÑOBEYTIA, 30 años, soltero, MARINO MERCANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA GARIBALDI 2859.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23036 Set 09- Set 13

LEONARDO ANDRES BALBI CERDEÑA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIA ORTICOCHEA 5539 y NATALIA XIMENA de LEON GIMENEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio MARIA ORTICOCHEA 5539.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23022 Set 09- Set 13

OFICINA No. 3

RICARDO DANIEL CIMARRA FIGUEIRAS, 54 años, divorciado, INGENIERO QUIMICO, ORIENTAL , lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4557 y LAURA MAINÁ ALARCÓN, 53 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4557.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23049 Set 09- Set 13

PABLO LUIS CONTATORE FOGLINO, 30 años, soltero, ING. QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1159/001 y BÁRBARA MARÍA PUGLIESE SANSO, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1159/001.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23034 Set 09- Set 13

OFICINA No. 4

ALEJANDRA FEDERICA LEGUIZAMO SOUTO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAVRE 2443 y FABIÁN FEBLES PEREYRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAVRE 2443.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23160 Set 09- Set 13

CAROLINA JOSELIN GÓMEZ PÉREZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4741 BIS y JOSÉ OMAR PIRIZ LÓPEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MINAS 1687.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23033 Set 09- Set 13

DIEGO GONZÁLEZ CONTI, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MARÍA MÁRQUEZ 5425 y ADRIANA ISABEL FIGUEREDO CURCHO, 44 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MARÍA MÁRQUEZ 5425.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23021 Set 09- Set 13

OFICINA No. 5

MARÍA del CARMEN TABORDA MARTÍNEZ, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIMOÑAS 3539 BIS y ÁNGEL MARCELINO BARRETO TORRES, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICÓ 3767/302.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23171 Set 09- Set 13

CARLOS ALBERTO MORENO VILLARREAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIERRA LEONA 25 y KIMBERLY CASTRO GARCÍA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIERRA LEONA 25.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23159 Set 09- Set 13

CLAUDIA VERÓNICA MOLINA SOSA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. LINDOLFO CUESTAS 1526/6 y MARIANA BICA LAMAS, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. LINDOLFO CUESTAS 1526/6.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23103 Set 09- Set 13

MILTON HORACIO OTEGUI MADRUGA, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABOS 1645 APTO. 402 y GABRIELA VILLALBA NÚÑEZ, 34 años, soltera, DIBUJANTE TÉCNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABOS 1645 APTO. 402.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23102 Set 09- Set 13

OFICINA No. 6

RUBEN MARCOS RODRÍGUEZ RAMOS, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4691 y CARMEN JACQUELINE AGUALLAZO COSTA, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4691.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23192 Set 09- Set 13

WALTER IGNACIO RIVAS de BARROS, 63 años, divorciado, INGENIERO DE LA MARINA MERCANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 2992/501 y STELLA MARIS DIAZ FROS, 61 años, viuda, ESTETICISTA/ COSMETÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 2992/501.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23124 Set 09- Set 13

CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ PRADO, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA CIBILS 2471 y NOELIA NATALIE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA CIBILS 2471.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23037 Set 09- Set 13

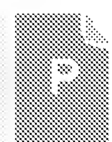
SANTIAGO SEBASTIÁN SITYÁ PAGLIARO, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 2856/003 y MARÍA VALENTINA FRANCO PONZIO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 2856/003.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23032 Set 09- Set 13

OFICINA No. 7

JUAN MARTÍN YANSON, 32 años, soltero, COMERCIANTE, ARGENTINO, lugar de domicilio DAYMÁN 3184 y MARÍA PAULA GARAYALDE BUTLER, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DAYMÁN 3184.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23155 Set 09- Set 13

BRUNO ANGEL YAFFÉ PUGLIA, 42 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OSORIO 1185 APTO. 1101 y MÓNICA BLANCO ECHEVERRÍA, 41 años, divorciada, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio OSORIO 1185 APTO. 1101.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23023 Set 09- Set 13

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos: "Da Cunha Ferreira, Manuel Paolino - Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE: 2-7511/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Manuel Paolino Da Cunha Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble padrón Nro. 147.467, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ing. Agrimensor Luis Perrou, inscripto en la D.G.C.N. con el Nro. 1228, tiene un área de 515 m.c. 64 dm.c., que se deslinda así: 16 m al S.E. con frente a la calle Arturo Recalde, 22,68 m y 17,50 m al S.O. lindando con los padrones 147.468 y 147.469 respectivamente, 6 m al N.O. lindando con el padrón 147.470, y 35,78 m al N lindando con el padrón 146.466. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a los linderos del inmueble padrones Números 147.466, 147.468, 147.469 y 147.470 de Montevideo, y en especial a quienes resultan como últimos titulares de acuerdo a la información registral Sres. Julio Jaled Sadi, Olga Teresa Vila Campodónico, Nelsa Irene Vila Campodónico y Juan Nervi o Juan Carlos Nervi; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dos de agosto de 2016. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 18980 10/p 22531 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 6º. Turno, dictado en autos caratulados "CACERES, CYRO-BALDOMERO C/ VARELA VELO, LUIS EDUARDO. AUXILIATORIA POBREZA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE 2-27119/2008, se hace saber que por providencia número 1612 de fecha 9 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RICARDO VARELA VARELA Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO sobre el bien inmueble padrón número 137.900 sito en la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano para prescripción de la Ing. Agrim. Lucia Larrea Pintos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1521 el 27 de mayo de 2013, consta de una superficie de 491 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12,02 metros al Suroeste de frente a la calle Montecarlo; 13,04 metros al Noreste lindando con padrón 137.897; 37,98 metros Sureste lindando con padrón 137.899; 43,68 metros al Noroeste lindando con el padrón 137.901; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Por auto 514 del 10 de marzo de 2009 dictado en el expediente Fa. 30-43/2008, se declaró a Cyro Cáceres auxiliado de pobreza .-
Montevideo, 29 de agosto de 2016. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 23256 Set 12- Set 23

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Tomás Gomensoro), dictado en el Ex pediente "DE LOS SANTOS ALFONSO, Bonifacio Mario.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 166-37/2016. Se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en él, a Ciprina De los Santos, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el padron Urbano número 137, manzana 32 de Tomás Gomensoro, novena Sección Judicial y catastral del Departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1684,30 metros cuadrados.-
Tomas Gomensoro, Agosto 09 de 2016.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8760 10/p 22792 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "EFIMENCO, NINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-210/2015 y según providencia Nro 675/2016 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 115, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, ubicado en la manzana 137, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi inscripto en la Direccion General de Catastro el 6/11/2014 con el número 348 consta de una superficie de 1450 mc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 116 y 119, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 22 de junio de 2016. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11680 10/p 22666 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlantida, 30 de Mayo de 2016
Oficio Nº 174/2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "COUTO VELARDE, Rafael Martin. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-737/2015, surge que con fecha 21/09/15 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 207, ubicado en la manzana 76, el que según plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de mayo de 2015, inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el No. 399, tiene una superficie de 653, 76 mts, con frente a la calle Nº 3. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 188, 2901, 189, 190, 198, 1194 y 206, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16060 10/p 23118 Set 09- Set 22

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "DE FERRARI SCLAVO, Alicia Nelly. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487-1148/2015, surge que con fecha 04.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Salinas, Padrón Nº 220, ubicado en la manzana Nº 11, señalado como solar Nº 18, (solar Catastral Nº 21), el que según plano del Agr. O. Paganini, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1868 el, 01.07.1943, tiene una superficie de 390,37 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, Sr. JOSE ENRIQUE SCHICKENDANTZ, o a sus sucesores, y a la última titular del lindero padrón Nº 219, Sra. Edi Yolanda Souza Farias, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expediéndose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Dptal.
16) $ 14600 10/p 22699 Set 06- Set 19

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA NELLY. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487-1220/2015, surge que con fecha 14.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón 3632, manzana catastral Nº 316 señalado como solar Nº 17, el que según plano del Agr. Fernando Gonzalez Zanotta Inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la costa con el Nº 450/2015 tiene una superficie de 600 metros. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 22652 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er turno, en autos caratulados "GALAN Mauricio. Prescripción Adquisitiva. Expediente 186-280/2012 , se hace saber que por auto No. 2063 del 29 de octubre del 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Héctor Odulio ZUNINO BAZZINO y a sus sucesores a cualquier título, sobre un solar de terreno baldío sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, sito en la 7ma. Sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la :Costa", zona suburbana, empadronado con el No. 30844 (antes parte del padrón 28110 en mayor área, manzana 401, solar 11) y que según plano de Mensura a los efectos del Presente proceso fue levantado por el Ing. Agr. Eduardo D'Alessandro, de fecha abril del 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 39 , el 06 de junio del año 2012, tiene una superficie de 1037 metros 65 decímetros (según títulos 1035 metros 66 dmts.), y el siguiente deslinde: 18 metros 03 centímetros de frente al Noroeste a la calle No. 18, por 56 metros 84 centímetros al Noreste con el padrón 30845, por 18 metros 09 centímetros al Sureste a la Ruta Interbalnearia No. 10 y por 58 metros 24 centímetros al Suroeste con el padrón 30843, todos del mismo plano. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 8 de Septiembre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 20440 10/p 23583 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto turno, en autos caratulados: "TRUJILLO GARRIDO LUIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE. 468-291/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble (vehículo automotor, marca Toyota, modelo Hilux SRV año 2001 doble cabina, 4 por 4, padrón E 49241 matricula EMA Nro. 1073), especialmente al Sr. Franklin Madruga Campos a estar a derecho y a reconocer como suyas las firmas que lucen en el contrato y recibo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Melo 30 de agosto de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
16) $ 8760 10/p 23054 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, en autos: "OLIVERA SILVA, MARISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE:. 468-240/2016", se cita y llama a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 1937 de la 1era Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los sucesores Francisco Mestre, sobre el bien cuya prescripción se solicita, a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del inmueble objeto de prescripción y titulares de los padrones linderos Nos. 9014, 1946, 1945, 9222, 1938, 10567, y 1939 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Melo 29 de agosto de 2016. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry, Acturio Adjunto.

16) $ 10220 10/p 22462 Set 05- Set 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CUITIÑO MELLERIO SILVIA GLORIA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA PADRÓN Nº 2501, IUE 230-17/2012 y según providencia 322 de fecha 24-2-2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 2501, de la 6º Sección Judicial de Colonia, manzana 246, ubicado en la zona urbana, según plano Agrimensor Daniel Merif Bozzino, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 634 el 15.11.2013, tiene una superficie de 844 m2 72 dm2; y en especial a su último titular registral, al Sr Sebastián Balle y otros, y/o sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos Nº 2500 los Sres. Angel Custodio, Víctor Néstor, Roberto Damario, María de los Angeles Parentelli y Ramona del Carmen Vélez; padrón lindero Nº 2505 Oscar Valentín Montes de Oca y padrón Nº 2504 María Alcira Banchero Banchero y Carlos Alberto Banchero Banchero; asi como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 4 de abril de 2016. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 23474 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, Dra. Alexandra Facal, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CONSTANZA Y OTRA - Prescripción Adquisitiva de Inmueble" IUE: 227-323/2015, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CONSTANZA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUARAGLIA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto de un inmueble, ubicado en la Séptima Sección Catastral de Colonia, padrón Nº 23.198, antes padrones Nº 13863 y 3918 en mayor área, la que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, levantado el 03/01/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 578 el 07/02/2013; tiene una superficie de 29 ha. 4819 mts, que se deslinda así: 451,20 mts al norte lindando con padrón Nº 13845; 793,80 mts al Este lindando con padrón Nº 13846; 354,40 mts al Suroeste lindando con padrones Nº 13848 y Nº 13856 y 688,90 mts al Oeste lindando con padrones Nº 23197 y Nº 23196. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares (Hilario Eufrasio Hernández Couget, Lucía Corina Ramírez Tuduri, Román Hernández Couget, María Teresa Sattink Brondino, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los propietarios de los predios linderos padrones Nº 13846, Nº 13848 (Alcide Banchero y Teresa Rodríguez) Nº 13856 (Enedina Banchero, María Alexandra; Roque Abel y Ricardo Miguel Banchero Debenedetti), Nº 23197, Nº 23196 y Nº 13845 y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Carmelo, 31 de agosto de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 21900 10/p 22647 Set 06- Set 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, autos caratulados: GUTIERREZ MAZO, Marcelo Fabián y Otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 264-035/2016 según providencia nro 90, del 5 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Jorge FAZZI FIERRO (padrón 1040) y Martin SALA (padrón 701), sobre el Padrón Nº 702 sito en manzana 72 de la zona Urbana de la Localidad Judicial y Catastral de Fray Marcos, según plano de mensura del Ing. Agrim. Sergio Gil, inscripto el 18 de marzo de 2015 con el Nro. 300, en la Dirección Nacional de Catastro, que consta de una superficie de 1934 mts 15 dm y se deslinda así: Oeste con calle Pública en 32 m 55 dm; Norte Padrón 1040 en 57 m 40 dm; Este Padrón 701 en 34 m 90 dm, Sur calle Florida en 57 m 35 dm, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos 1º de junio del 2016. DR. RAFAEL GOMEZ. JUEZ DE PAZ. SUBR..

16) $ 14600 10/p 22242 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "ACHARD CANABAL, María Laura. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 289-333/2011", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura ACHARD CANABAL promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 115, solar 004, manzana 13, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Balneario Solís, y mejoras que le acceden, en el plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez en una superficie total de 1.371,6350 metros cuadrados, y por una superficie que se pretende prescribir de 942,27 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Adela o Adele Padovano y a Berta Paulina y Vittorio Eugenio Minervi y/o a sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos, por el resto del padrón 115 al Sr. Walter Donate y a la Sra Ana Petrona MILAN RODRÍGUEZ, Bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 4 de abril de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

16) $ 14600 10/p 22549 Set 05- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARROSA PEÑAGARICANO, MARTIN = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 296-304/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares registrales de los derechos posesorios del Padrón Nº 5381, lindero del que se pretende prescribir en autos, Eduardo Franklin y Shirley Judith Silva Goicoechea y Juan Luis, María Angeles, y María Rosario Lazo Silba o Silva; así como a Isabel Ventura Bonilla De Los Santos en su carácter de titular del Padrón Nº 4318 y promitente vendedora de una mitad indivisa y Víctor Fortunato Blanco Bonilla en su calidad de promitente adquirente de la mitad indivisa del Padrón Nº 4318; y a todos quienes se consideren con derechos tanto respecto del bien que se pretende prescribir en autos: Fracción de campo sus mejoras, ubicada en la tercera sección catastral del depto. De Maldonado, zona rural, Paraje Calera del Rey Padrón Nº 1112, el que según plano del Agr. Julio Cesar Costa de marzo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de marzo de 1989 con el Nº 5689, consta de una superficie de 28 hectáreas 5121 metros; así como de sus linderos; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones. Maldonado, 9 de

octubre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 18980 10/p 22690 Set 06- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu Dra. Lucía Granucci Gomez Haedo, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, GEANCARLOS EFRAIN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.". IUE: 307-257/2014, según providencia Nº 2333 de fecha 24/11/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Geancarlos Efrain Fernandez Ferreira respecto del padrón rural ubicado en la cuarta sección catastral del departamento de Paysandú empadronada con el Nº 7.132 _ que según plano del Agr. César Herrera inscripto en la Dirección General de Catasto el 27/07/1959 consta de una superficie de 2.287 m. 50 dm y se deslinda así: 25 metros de frente al este, a calle número 11, igual longitud al oeste lindando con el solar 20; al norte, 91 metros 50 centímetros de fondo lindando con solar 4 y al sur lindando con solar 6, todos del mismo plano. El punto medio dista 104 metros de la esquina con calle 2. _ a los últimos titulares registrales o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos: por el padrón Nº 7116 a Ernesto Mandzy y Adela Vidiapin; por el padrón Nº 7123 a Hugo Alberto Barth Martin y Alba Luz Bueno Miranda; por el Padrón Nº 7943 a sus últimos titulares o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP);. Paysandú, 09 de agosto de 2016. Dra. María Sol Bellomo. Juez de Paz Departamental.
Se deja constancia que el promotor de autos se encuentra Auxiliado de Pobreza. Dra. Ma. Sol Bellomo Peraza, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 22393 Set 02- Set 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Chuy, dicatada en los autos caratulados: "NIEVES CORBO, GIL VALENTIN y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-299/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1319 de fecha 15 de setiembre de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CUALQUIER TITULO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A CUALQUIER TÍTULO SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: Padrón Nº 68717 (Padrón anterior 5468), ubicado en la 5ª Sección Catastral de Rocha, Paraje San Luis, compuesto de una superficie de 19 Has. 0530 metros, 00 dm.; plano de los Agrimensores Roberto Bachino y Roosvelt Fleitas, inscipto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4206 el 13 de setiebre de 1985. Fracción Nº 1; Padrón Nº 68718 (anterior 2916), ubicado en la 5ª Sección Catastral de Rocha, Paraje San Luis, compuesto de una superficie de 6 Has. 208 metros, 00 dm., plano de los Agrimensores Roberto Bachino y Roosvelt Fleitas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 4206 el 13 de setiembre de 1985. Fracción Nº 3; Padrón Nº 68719 (anterior 2916), ubicado en la 5ª Sección Catastral de Rocha Paraje San Luis, compuesto de una superficie de 0 Has. 2349 mertos, 00 dm., plano de los Agrimensores Roberto Bachino y Roosvelt Fleitas, inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha con el Nº 4206 el 13 de setiembre de 1985. Fracción Nº 5; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los 12 días del mes de mayo del año dos mil dieciseis.-
Saluda a ud. muy atte: DRA. ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 23360 10/p 22405 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-71/2016), se ha iniciado el referido trámite sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 97, empadronado actualmente con el número trescientos cincuenta y uno (351) PARTE, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 28 de Junio de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 13 de Octubre de 2011, con el número 491, tiene una superficie de mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (1942 m2 67 dm2) y se deslinda así: al Suroeste 49 metros 51 centímetros de frente a calle Colonia, al Noroeste 39 metros 25 centímetros lindando con el resto del padrón 351; al Noreste 49 metros 31 centímetros lindando con parte del padrón 350 y al Sureste 39 metros 41 centímetros lindando con resto del padrón 351. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de agosto de 2016.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.
16) $ 18980 10/p 23063 Set 09- Set 22

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-70/2016), se ha iniciado el referido trámite sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 113/114, empadronado actualmente con el número trescientos setenta y nueve (379) PARTE, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 13 de marzo de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 27 de enero de 2014, con el número 658, tiene una superficie de tres mil ciento sesenta y dos metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (3162 m2 19 dm2) y se deslinda así: al Suroeste 61 metros 26 centímetros lindando con el resto del padrón 379, al Noroeste 54 metros 43 centímetros de frente a calle 25 de Mayo (G); al Noreste 55 metros 11 centímetros lindando con el padrón 373 y al Sureste 54 metros 44 centímetros lindando con parte del padrón 374. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de agosto de 2016.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.
16) $ 18980 10/p 23060 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "CAMPOS CORREA, ALEJANDRO y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-322/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuyas Prescripción Adquisitiva se solicita: fracciones de terrenos ubicadas en la localidad Catastral Salto, del Departamento de Salto: 1.- PADRON Nº 1837, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza el 09/11/2015 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 750 el 12 de Noviembre de 2015, consta de una superficie de 566 m2 47 dm y se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 14 m con 20 de frente a calle 8 de octubre, AL NOROESTE: 42 m con 92 lindando con el Padrón nº 1838, AL NORESTE: 12 mts. 10 lindando con parte del Padrón Nº 1832, AL SURESTE: dos tramos de recta, uno de 28 m 32 y la otra de 14 m 56, lindando ambas con parte del padrón Nº 1832; 2.- PADRON Nº 12238 el que según el plano de mensura levantado a esos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, el 4 de noviembre de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 751 el 12 de noviembre de 2015, consta de una superficie de 288 m2 53 dm y se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 11 mts. 00 con frente a Calle Dr. Chiazzaro, AL NORESTE: 26 m con 31 lindando con Padrón

Nº 26878 y Padrón Nº 12237; al SURESTE: 11 m 00 lindando con parte del Padrón Nº 12242, y AL SUROESTE: 26 m 15, lindando con el Padrón Nº 12239, y especialmente a: los últimos titulares, a MANUEL FELICIO PEREIRA SUAREZ, ERMINDA PEREIRA DE ASENCIO, CRESCENCIO ASCENCIO Y CLAUDIO PINOLA y/o sus sucesores a titulo universal o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, dieciséis de Agosto de dos mil dieciséis. Esc. Maria Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

16) $ 29199 10/p 22471 Set 05- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BLANCA ESTHER NOYA PERAZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-656/2015", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra BLANCA ESTHER NOYA PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, empadronada con el número 5407, la que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, de 1º de Octubre de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de San José, con el número 657, el 14 de Noviembre de 2014 y consta de una superficie de 381 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados y se deslinda al Sureste 13 metros 50 centímetros de frente a la calle Juan Benito Blanco, al Noreste 28 metros lindando con el padrón 7523 y parte del padrón 8405, al Noroeste 13 metros 80 centímetros limitando con el padrón 5611, y al Noroeste 28 metros 82 centímetros colindando con el padrón 4601. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, Pablo, Benigna, Gualberto, Esteban, Ramón, Dionisio, Isabel, América Aurora, Sebastian y Jovita Moreno Rodriguez y a Eduardo Adolfo Hernandez Moreno, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 9 de Mayo de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental".

16) $ 21900 10/p 23130 Set 09- Set 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "CHIAPPARA ALONSO, MARÍA ANGÉLICA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-243/2015, según providencia número 3205/2015 de 15 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 98 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, zona urbana, el que, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 477 el día 17 de julio de 2013, se compone de una superficie de mil ochocientos cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 21,12 metros de frente a la calle Dr. Yamandú Gamba; al Suroeste, 85,09 metros también de frente a la calle Dr. Sergio Arbiza: al Noroeste, 20,86 metros a la calle Joaquín Suarez; al Noreste, 66,07 metros lindando con los padrones 1208 y 97; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, primero de octubre de dos mil quince. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

16) $ 17520 10/p 23352 Set 13- Set 26

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ARMUA SASTRE, LUCY MARINA Y ROSARIO ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-431/2015, según providencia número 1091/2016 de 31 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Ory Muiños y María Pereira y/o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: padron 3862 (antes padrón 1904 en mayor área), ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, con frente a la calle Eufracio Bálsamo, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el numero 542 el día 24 de julio de 2015, se componen de una superficie total de ocho mil metros cuadrados (8.000 m.), y se deslinda así: Al Sur 79.30 metros de frente a la calle Eufracio Bálsamo, al Oeste 100 metros lindando con el padrón 3285, al Norte 80 metros lindando con padrones: 4130, 4131, 4132 y 4133, al Este 100 metros con padrón 3906; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, nueve de agosto de dos mil dieciséis. Esc N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 17520 10/p 22468 Set 05- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1568/2016 de fecha 16 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "UMPIERREZ SOBA, Agustín Rubí.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-83/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Agustín Rubí UMPIERREZ SOBA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble: ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 5284, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Angel María Lago, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro Nacional, el 14 de noviembre de 2014 con el Nº 343, se describe de la siguiente manera: ÁREA: seis hectáreas cinco mil cien metros (6 hás 5100 m) y se deslinda así: 111 metros al SUROESTE: de frente Camino Vecinal; al NOROESTE: dos tramos de recta de 92 metros 3 centímetros y 381 metros 7 centímetros también de frente a Camino Vecinal (ancho 25 metros); al NORESTE: dos tramos de recta de 76 metros 1 centímetro y 106 metros 5 centímetros, de frente a Ruta Nacional Nº 19 (ancho 50 metros); al NOROESTE: tramo de recta de 10 metros 80 centímetros de frente a Ruta Nº 19; al NORESTE: 47 metros 7 centímetros de frente a Ruta Nº 19, al NORESTE dos tramos de recta de 50 metros 2 centímetros y 435 metros 4 centímetros con padrón 3322; y SUROESTE: tramo de recta de 28 metros 2 centímetros con padrón 3322.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, Señora Lila Blanco Iriarte de Dellepiane y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinte de junio de dos mil dieciseis.- (Fdo) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

Primera Publicación

16) $ 24820 10/p 23432 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

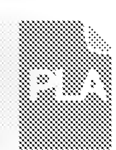
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ ALVAREZ, FLOR DE LIS C/ BARRIOS DE MARTINEZ, SEVERINA LUCIA y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" FA. 412-386/2013, Auto Nro. 2971/2016 de fecha 13/04/2016, se EMPLAZA a MARIA ALBA VERGARA IZMENDI, VALENTIN ENRIQUE IZMENDI BARRIOS, ALIDA IZMENDI BARRIOS, SEVERINA LUCIA BARRIOS, EDELMIRA CUELLO PINTOS, BIRANTIL S.A y/o sucesores a cualquier título, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 24 de mayo de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

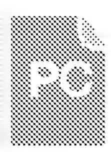
Última Publicación

16) $ 8760 10/p 22026 Ago 31- Set 13

Propiedad Literaria y Artística



Procesos Concursales



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Leonardo Pereira Viera, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "LA CUARTA DIMENSIÓN", 2) "PRESO DEL VERSO", (Poesías), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 09 de setiembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 23321 Set 13- Set 13

Ana Inés Bertín Valdomir solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Ciudades del Cielo" (Ficción) de la cual se declara Autora.
Montevideo, 9 de septiembre de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 23282 Set 13- Set 13

Sabrina Canabé Barrientos, solicita la inscripción de la obra titulada: "LÁGRIMAS DE DIAMANTE", (novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 09 de setiembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 23264 Set 13- Set 13

Milton Javier Barloco Pesce y Fernando Javier Ara Hermida, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Uruguay desde Arriba", (documental, de la cual se declaran autores.
Montevideo, 09 de setiembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 23249 Set 13- Set 13

Saúl Carlos Comba Comotto, solicita la inscripción de la obra titulada: "El amor en los remansos de las turbulencias políticas", (ficción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de setiembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 23226 Set 13- Set 13



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, Dra. Alexandra Facal, en autos caratulados: "TALIBOR S.A. - CONCURSO NECESARIO" IUE 227-60/2016, por auto Nº 5123/2016 de fecha 09/09/2016 se hace saber que se dispuso tener presente la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, oportunamente dispuesta y la designación de síndico a la Dra. Stella Borja, decretándose la disolución de Talibor S.A. y el cese de sus administradores. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por no existir recursos suficientes para su realización (art. 21 de la ley 18.387).- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente edicto que sello y firmo en la ciudad de Carmelo, el nueve de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 23475 Set 13- Set 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MECHOSO PATIÑO, ESTEBAN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-32591/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al Decreto Nº 3825/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de MATEO MECHOSO FERRANDO, nacido en Montevideo el día 11 de mayo de 2016, acta Nº A-1102, en el sentido que donde dice "GEOGIO" debe decir "GIORGIO", por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 1 de setiembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23243 Set 12- Set 23

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ECHAGÜE PEREDA, JOAQUÍN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-33819/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOAQUÍN ECHAGÜE PEREDA, inscripta el 21/1/1985 en la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 139, en el sentido que donde dice que "el día trece de enero de 1985 a las 5:49 nació una criatura (...)" debe decir que "el día tres de enero de 1985 a las 5:49 nació una criatura (...)", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 22241 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ, LUZ; RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-35455/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de DEFUNCIÓN de EMA JULIETA GOMEZ FREITOZA ó FEITOZA; Acta Nº 1360 de fecha 30 de Octubre de 1996 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "de estado divorciada" debe decir: "de estado soltera", por así corresponder.
Montevideo, 26 de Agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22044 Ago 31- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA" Expediente Numero 2-34964/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. Nicolás ACOSTA DELGADO, Acta Numero 501 de fecha 28/06/1982, inscripta en la Oficina de Estado Civil Numero 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nicolás Delgado" debe decir "Nicolás Acosta Delgado" por así corresponder.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 23079 Set 09- Set 22

EDICTO.
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno, se hace saber que los autos caratulados "MONTES

DE OCA, Adriana y otro, Rectificación de Partida." IUE: 2-30594/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Adriana Montes de Oca, Nº de Acta 3482, del 21 de diciembre de 1960, Oficina del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Montevideo, y de María Elena Montes de Oca, Acta Nº 1744, del 24 de agosto de 1964, Oficina del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Montevideo y de matrimonio de Miguel Ángel Montes de Oca y Antonia Aurora Sánchez, Acta Nº 360, de fecha 8 de octubre de 1959, Oficina del Estado Civil de la Vigésima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: MONTES DE OCA, debe decir MONTESDEOCA por así corresponder.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 22131 Set 01- Set 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 19º Turno, en autos caratulados: "VEIGA ALONSO, GUSTAVO y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-31727/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de los señores DANIEL VEIGA BACHINI y VICENTA NILDA ALONZO FERRER, de fecha 4/11/1965, OFICINA Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 545, en el SENTIDO que DONDE DICE "ALONSO" debe decir "ALONZO", por así corresponder.
y la partida de nacimiento de GUSTAVO DANIEL VEIGA ALONSO de fecha 26/04/1968, Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 246, nacido el día veintidós de abril de 1968, en el SENTIDO que DONDE DICE "ALONSO" debe decir "ALONZO". por así corresponder.
y la partida de nacimiento de LEONARDO VEIGA ALONSO de fecha 12/06/1973, Oficina Nº 24 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1444, nacido el día cuatro de junio de 1973, en el SENTIDO que DONDE DICE "ALONSO" debe decir "ALONZO", por así corresponder.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 22147 Set 01- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "SCALA MAINARDI, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-8113/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA Nº 3387 de fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo, correspondiente a MARIA de LOURDES SCALA MAINARDI, en el sentido que donde dice "como 1er. apellido MAINARDI" debe decir "como 1er. apellido SCALA", y donde dice "como 2º apellido BANEGA" debe decir "como 2º apellido MAINARDI", por así corresponder.-
MATRIMONIO: ACTA Nº 93 de fecha cinco de octubre de dos mil cuatro, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo, correspondiente a SERGIO HORACIO TORT y MARIA de LOURDES SCALA, en el sentido que donde dice "MARIA de LOURDES MAINARDI", tanto en el cuerpo como en el margen, debe decir "MARIA de LOURDES SCALA", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 156 de fecha veintisiete de enero de dos mil cinco, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 5 del Departamento de Montevideo, correspondiente a SERGIO DANIEL TORT SCALA, en el sentido que donde dice "MARIA de LOURDES MAINARDI" debe decir "MARIA de LOURDES SCALA MAINARDI", y en el margen, donde dice "TORT MAINARDI SERGIO DANIEL" debe decir "TORT SCALA SERGIO DANIEL", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 472 de fecha treinta de marzo de dos mil seis, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 5 del Departamento de Montevideo, correspondiente a HORACIO NICOLAS TORT SCALA, en el sentido que donde dice "MARIA de LOURDES MAINARDI" debe decir "MARIA de LOURDES SCALA MAINARDI", y en el margen, donde dice, "TORT MAINARDI HORACIO NICOLAS" debe decir "TORT SCALA HORACIO NICOLAS", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 2413 de fecha ocho de setiembre de dos mil ocho, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo, correspondiente a JUAN IGNACIO TORT SCALA, en el sentido que donde dice "MARIA de LOURDES MAINARDI" debe decir "MARIA de LOURDES SCALA MAINARDI", y en el margen, donde dice "TORT MAINARDI JUAN IGNACIO" debe decir "TORT SCALA JUAN IGNACIO", por así corresponder.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22086 Ago 31- Set 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "BENERA MATTOS, Marco - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-104/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento: de: Marco Antonio Benera Mattos, acta Nº 131 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 15 de Junio de 1979, en la línea 5 donde dice: "...Elbio Jaime Benera", debe decir: "...Elbio Jaime Benera de Souza" y en la línea 12 donde dice: "...Ana María Mattos", debe decir "... Ana Maria Mattos Jacquez..."; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "Benera Marco Antonio", debe decir "Benera Mattos Marco Antonio", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia diez de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramitapor Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22778 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "FELIX DA LUZ, GRACIELA ETHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE 179-356/2016" se hace saber que con fecha 19/07/2016 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. GRACIELA ETHEL FELIX DA LUZ, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. Resulta de la partida que la fecha de nacimiento de su esposo PABLO MAURICIO LEGUIZAMON fue el día 30 de junio de 1933 cuando en realidad debió decir 30 de junio de 1932. La partida de matrimonio fue expedida por el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección del Departamento de Salto. Acta Nº 10. Ciudad de la Costa el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21897 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, SILVANA Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-648/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron las Sras. Silvana MONTES de OCA PIÑEIRO y Dayana Carolina GARCIA PIÑEIRO solicitando la primera de las nombradas la rectificación de las partida de: 1) matrimonio, acaecido el día 03 de Noviembre de 1995, celebrado ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 308, en el sentido que tanto en el márgen como en el cuerpo de la misma: al consignar el nombre de la contrayente donde dice "Silvana Graciela Piñeiro" debe decir "Silvana Graciela Montes de Oca"; y 2) nacimiento, acaecido el día 24 de Marzo de 2001, e inscripto el día 26 de Marzo de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 444, en el sentido que en

el cuerpo de la misma: al consignar que es hijo por linea materna de Graciela Piñeiro debe decir de "Silvana Graciela Montes de Oca", y al consignar el nombre del niño al margen donde dice "Garcia Piñeiro Facundo Nahuel" debe decir "Garcia Montes de Oca Facundo Nahuel"; y la segunda de las nombradas la partida de su nacimiento; acaecido el día 11 de Marzo de 1996, e inscripto el día 18 de Marzo de 1996, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 254, en el sentido que en la misma: al consignar que es hija por linea materna de Graciela Piñeiro debe decir de "Silvana Graciela Montes de Oca", y al consignar su nombre al margen donde dice "Garcia Piñeiro Dayana Carolina" debe decir "Garcia Montes de Oca Dayana Carolina"; todo ello por así corresponder así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 08 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 22198 Set 01- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "RIOS, GRACIELITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-391/2016, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: GRACIELITA RIOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "GRACIELA" deberá decir "GRACIELITA", por así corresponder.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 02 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRANA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22482 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados "ARAGNOVET FEDERICA TAMARA" - Rectificacion de Partida "IUE 534-198/2016 se hace saber que solicitó Rectificación de Partida de nacimiento de su hija TAMARA FEDERICA ARAGNOVET, nacida el dia 30 de julio de dos mil once, registrado el dia 10 de agosto de dos mil once, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 1147, en el sentido que donde dice "TAMARA FEDERICA ARAGNOVET" debe decir "TAMARA FEDERICA ARAGNOUET" por así corresponder.

Toledo, 26 de mayo de 2016.-

Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22045 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "RICCA, JEANETTE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-441/2016, dando cumplimiento al Decreto Nº 4557/2016 de fecha 20/07/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Jeanette RICCA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la de Defunción de su hija María Guillermina GUGELMEIER RICCA, en sentido que donde dice "soltera" debe decir "divorciada" por ser lo correcto.-

Rosario, 24 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22490 Set 05- Set 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "FERNANDEZ, Orestes Ariel - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 274-506/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente y la Sra. Anahir Graciela Gimenez, acta Nº 248 de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, de fecha 5 de setiembre de 1975, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice "Orestes Ariel Hernandez" debe decir "Orestes Ariel Fernandez", por así corresponder.

Minas, 24 de agosto de 2016

SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.

PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 15/p 23126 Set 09- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GIOVINAZZO HORIANSKI, VALENTINO RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 285-602/2016 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALENTINO GIOVINAZZO HORIANSKI INSCRIPTA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2011 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1529, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9" DEBE DECIR: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y D.N.I. 24.572.502 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9 Y D.N.I. 24.573.630" POR ASI CORRESPONDER.

MALDONADO, 01 DE SETIEMBRE DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23517 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GADEA MOLINA, SARA NELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-574/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de LUIS ROBERTO RUIZ BELVISI, extendida el 27/04/2012 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 271, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado casado", por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de agosto de 2016.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22769 Set 07- Set 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos caratulados: "ERNST HILLMANN, Nivia Gladys. Rectificación de partida. IUE: 445-130/2016, se hace saber: que se ha presentado la Sra. Nivia Gladys Ernst Hillmann, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice "Hillman" con una sola "n", deber ser escrito "Hillmann" con dos "nn", por ser lo correcto y así corresponder, y en el cuerpo de la partida donde dice el nombre de su madre "Doña Laura Berta Hillmán, con tilde en la letra "á", que no lo lleva y una sola "n", debiendo establecerse el apellido de la madre "Hillmann" por se lo correcto y así corresponder. Young, 26 de agosto de 2016. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23154 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados:: "Dalto Galarza, Silvia, Benítez Galarza, Juan José, Benítez Galarza, María Soledad, Benítez Galarza, Silvia Soraya, Benitez Galarza, Ingrid Renee. Rectificación de partidas" IUE 509-1038/2015 se hace saber que Silvia Dalto Galarza, Juan José Benítez, María Soledad Benítez Galarza, Silvia Soraya Benítez Galarza, Ingrid Renee Benítez Galarza se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Silvia Dalto Galarza con Juan José Benítez, Acta Nº 145 de fecha 28 de julio de 1972 de la 2da Sección Judicial de Salto, en virtud de que la misma fue reconocida por su padre Luis Angel Dalto el 17 de octubre de 1980. Asimismo solicitan la rectificación de partida de nacimiento de Juan José Benítez Galarza, Acta 378 de fecha 12 de julio de 1973, de la 2da Sección Judicial de Salto, María Soledad Benítez Galarza, Acta Nº 605 de fecha 8 de noviembre de 1974, de la 2da Sección Judicial de Salto, Silvia Soraya Benítez Galarza. Acta Nº 560 de fecha 26 de setiembre de 1975 de la 2da Sección Judicial de Salto, Ingrid Renee Benítez Galarza, Acta Nº 474 de fecha 9 de abril de 1987 de la 1a Sección Judicial de Salto, ya que los mismos portan el apellido Galarza, siendo que el mismo debe ser Dalto, por cuanto son hijos de Silvia Dalto Galarza. Por último solicitan la rectificación de la partida de matrimonio de Juan José Benítez con María Laura Viettro, Acta Nº 420 de fecha 21 de octubre de 1994, de la 1a Sección Judicial de Salto, ya que en la misma surge que Juan José Benítez es hijo de Silvia Galarza, siendo lo correcto que es hijo de Silvia Dalto Galarza y rectificar la partida de matrimonio de Silvia Soraya Benítez con Ramón Javier Jacque, Acta Nº 36 de fecha 5 de febrero de 2002, de la Sección 12ava de Montevideo, ya que en la misma surge que Silvia Soraya Benítez es hija de Silvia Galarza, siendo el apellido correcto de la madre Silvia Dalto Galarza con Juan José Benítez, Es por todo lo expuesto que se debe proceder a rectificar las partidas de nacimiento de Juan José Benítez Dalto, María Soledad Benítez Dalto, Silvia Soraya Benítez Dalto e Ingrid Benítez Dalto, así como las partidas de matrimonio de Juan José Benítez con María Laura Viettro y de Silvia Soraya Benítez con Ramón Javier Jacque, por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23122 Set 09- Set 22

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Peruchena Morales, Néstor y Perez, María Verónica en representación de sus menores hijos Morales Perez, Erik y Lixander. Rectificación de partida" IUE 509-776/2016 hace saber que Néstor Peruchena Morales y Verónica María Perez se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus menores hijos Erik y Lixander Morales Perez, en virtud de que el padre de los mismos y compareciente fue reconocido por su padre, pasando a llamarse Nestor Peruchena Morales, dejando de llamarse Nestor Morales, por lo que corresponde rectificar las partidas de sus hijos Erik y Lixander Morales Perez, teniendo en cuenta los apellidos actuales del padre de los mismos, pasando a llamarse Erik Peruchena Perez y Lixander Peruchena Perez. Se hace saber que la presentes actuaciones estan patrocinadas por Defensoria de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 17.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22761 Set 07- Set 20

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de SALTO, hace saber que se dispuso la expedición de edictos en autos: "Gómez, José Antonio. Anulación judicial de partida" IUE 509-570/2016, emplazando a interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinado por Consultoría Jurídica de la UDELAR, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta de junio de 2016 Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 22328 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er Turno en autos caratulados: "BENTANCOR ROCCO ANDREA" RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 371-273/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ALAN BADELL BENTANCOR, en el sentido que dónde dice "nieto por linea materna de Enrique Rocco" debe decir "nieto por linea materna de Enrique Bentancor", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 09-09-2016
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23518 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "GINDRI, ANTONIO WANDERMIR; FRANCO, ELBA ESTOFANI por el niño: Marco Antonio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-434/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: MARCO ANTONIO FRANCO GINDRI, inscripto el día 26/06/2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 6/11/2001 en Sant' Ana do Livramento - Brasil, Acta Nº 5, en el sentido en que DONDE DICE: "MANARA FRANCO" DEBE DECIR: "FRANCO GINDRI" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 1 de setiembre de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23527 Set 13- Set 26

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno dictada en autos MARTA ROSARIO DELGADO PINHEIRO C/ MARTA LUCIA DELGADO DA SILVA Y OTROS - Juicio Ejecutivo IUE 2-34455/2009 se hace saber que el 30 de setiembre de 2016 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana empadronado con el nro. 142.549 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Daniel V. Reinante de enero de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1927 se señala como número 3 consta de una superficie de 680 mts 82 dms. y se deslinda de la siguiente manera: al O 13 mts. 55 cms. de frente a la calle Municipio (hoy Martín C. Martinez) número de puerta 2872; al NE 71 mts. 75 cms. lindando con padrón de María M. de Biggiotti, al SE 10 mts. 10 cms.

lindando con parte del padrón de Modesta Callera y al SO 61,66 mts. lindando con solar 4 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto, advirtiéndose que si no efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate, debiendo abonar dicho monto en efectivo o letra de cambio. El saldo de precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corrido contados a partir del día siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo. 2) Los gastos de tributos, comisiones, escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) Se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por Construcciones. 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria por $ 458.250 con fecha 11/8/2014 y de tributos domiciliarios de $ 147.029 y de Saneamiento $ 498.491,81 y de Impuesto de Primaria de fecha 30/6/2014 una deuda de $ 11.940. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que el mejor postor podrá descontar lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 7) Hay sucesiones en el proceso dominial que no fueron inscriptas. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 31 de agosto de 2016. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3775 1/p 23555 Set 13- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21o. TURNO, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ CANERO DAVILA, SERGIO HEBERT JUICIO EJECUTIVO." I.U.E. 133-792/2002, se hace saber que el día 28/9/2016, Hora 15 y 30, en el local ubicado en Avda. Uruguay 826 -A.N.R.T.C.I.-, se procederá por intermedio del Rdor. Daniel Orellano Matrícula 4685 R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: unidad 402, padrón individual 92877/402, que forma del inmueble ubicado en zona catastral de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 92877, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hipólito Zás Recarey inscripto en D. de Catastro el 30/10/1962 con el No. 44695, tiene una superficie de 231,79 mtrs. y se deslinda de la siguiente manera: 20,91 mtrs. de frente Sur a la calle Dr. Luis Piera 1955 y 6,21 mtrs. de frente Suroeste a la calle Jackson por ser esquina y uniendo ambos frentes ochava recta de 5.00 mtrs. alineada de frente al Suroeste. En el terreno se construyó un edificio denominado "BEAU RIVAGE", bajo el régimen de propiedad horizontal ley 10.751. La unidad 402 forma parte de dicho edificio, padrón individual 92.877/402 y se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más 11,80 mtrs., con una superficie individual de 52,267 mtrs. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E4". El reglamento de Copropiedad otorgado por el Esc. Gastón Labadie Abadie quien lo expidió el 22/2/1963 y cuya primera copia se inscribió en el registro correspondiente.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero que asciende a 3,66% -incluye impuestos del precio subastado-, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del expediente que asciende a 1,22% -incluye impuestos-, del precio rematado.- 4) Se desconoce la situación ocupacional de la unidad 402..- 5) Respecto a la situación del bien frente a contribución inmobiliaria, se estará a lo dispuesto por el art. 134 del Decreto 22488, ratificado por el Decreto 22549 en la redacción dada por el art. 6 del Decreto 34407 del 29/10/2012 reglamentada por Resolución 164/13 de fecha 7/1/2013. El mejor postor no será responsable de las obligaciones tributarias departamentales que permanezcan impagas hasta la fecha de aprobación de la subasta. Existe deuda de Impuesto de Primaria agregada por un importe de $U 13.874 hasta el 13/3/2015.- 6) Solo son imputables al precio de remate por ser necesario para su escrituración las deudas por (Impuesto de Primaria), más el I.T.P. e I.R.P.F, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la escritura.- 7) Constancia expedida por O.S.E. en referencia a inexistencia de deudas por concepto de gravámenes impuesto por ley 14.497.- 8) El plazo para depositar el saldo del precio por parte del mejor postor, son 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, literal f, del art. 387.2, ley 19090.- 9) Que se ha agregado el certificado establecido por el art. 15 de la ley 18.840, referente a obras de conexión de saneamiento.- 10) Que se desconoce la situación frente al B.P.S. por lo que pueda adeudarse o no u otro organismo público por cualquier tributos de cualquier especie a excepción de las detalladas en el presente edicto.- 11) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente: certificados registrales, planos y documentación agregada en autos y que el mismo se encuentran a disposición de los interesados, en la calle Avda. 18 de Julio 1589, 1o. P. Montevideo, 5 de setiembre de 2016.- Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5285 1/p 23558 Set 13- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "MONESTIER PEREZ DEL CASTILLO, Margarita c/ CABRERA PEREZ, Magela. Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-33874/2015 se hace saber que el día 27 de setiembre de 2016 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor, la mitad indivisa (50%) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que contiene y le acceden, ubicado en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado, empadronado con el No. 373, el que según plano del Agr. Carlos Furtado Carafi., del 3 de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de noviembre de 1955 con el No. 2.185, se señala como solar O de la manzana 23, consta de una superficie de 300 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Montevideo, entre las calles Maldonado y Bonilla, 30 metros al Noreste lindando con solar P, 10 metros al Sureste lindando con sucesión de Carlos Bonilla y 30 metros al Suroeste lindando con solar N.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares y a cuenta del precio, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5) Que de existir deudas por aportes al B.P.S. por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del Mejor Postor. 6) Que solamente podrá ser imputado al precio la Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Primaria y el 2% correspondiente al vendedor por I.T.P.. 7) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de tributos de carácter nacional o municipal. 8) Que el plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 9) Que el remate se efectuara en las condiciones que resultan del expediente, de los títulos y certificados registrales los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 30 días del mes de agosto de 2016. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3775 1/p 23459 Set 13- Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "WERNERS, Juan c/ BARRETO, Alejandro y otro Ejecución de Prenda." Ficha 2-59597/2015, se hace saber que el día 23 de setiembre de 2016 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor,

de los derechos de Promitente Comprador en virtud de promesa inscripta el 08/06/2015, sobre bienes inmuebles del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, los que se subastaran por separado: A) Unidad de propiedad horizontal número trescientos uno (301), Padrón Individual TRES MIL SEIS barra TRESCIENTOS UNO (3006/301), la que de acuerdo al plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrimensor José H. Bonilla Guadalupe de marzo de 2012, se ubica en el tercer piso a cota de altura vertical más 10 metros con 20 centímetros, y tendrá una superficie de ochenta metros con veintiocho decímetros (80,28 metros), correspondiéndole a esta Unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terraza LA3 con una superficie de 20 metros cuadrados con 38 decímetros; B) Unidad de propiedad horizontal número trescientos cinco (305), Padrón Individual TRES MIL SEIS barra TRESCIENTOS CINCO (3006/305), la que según el plano referido, se ubica en el tercer piso a cota de altura vertical más 10 metros con 20 centímetros, y tendrá una superficie de cincuenta y cuatro con once Metros (54,11 metros), correspondiéndole a esta Unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terraza LE3 con una superficie de 10 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados; y C) Unidad de propiedad horizontal número trescientos seis (306), Padrón Individual TRES MIL SEIS barra TRESCIENTOS SEIS (3006/306), la que según el plano referido, se ubica en el tercer piso a cota de altura vertical más 10 metros con 20 centímetros, y tendrá una superficie de propiedad individual de cincuenta y cuatro con once metros (54,11 metros), correspondiéndole a esta Unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza LF3 con una superficie de 10 metros cuadrados con 79 decímetros cuadrados.
Se previene: 1) Que el o los Mejores Postores deberán consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo de el o los compradores la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que con respecto a las unidades de referencia se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5) Que el plazo para consignar el saldo de precio por parte de lo o los Mejores Postores será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 6) Que los derechos se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre de 2016. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4681 1/p 23458 Set 13- Set 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictado en autos caratulados “FABIUS TUROBLIN, Ariel c/ EL GLOBO ROJO S.R.L., Ejecución de Hipoteca, Ficha 37-446/2004 por auto 2572 de fecha 24/07/06 y ordenada cumplir por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno (Sentencia Nº 8/87-2014), se hace saber que el día 29 de setiembre de 2016 a las 14:30 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 402, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32.635 que según plano del Agr. José Meier de mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/03/60 con el No. 39.380, tiene una superficie de 732 metros 7.460 centímetros, con 30 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la calle Juan Benito Blanco y 17 metros 94 centímetros también de frente al Noreste a la calle Gabriel Pereyra, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros. La referida unidad, padrón individual 32.635/402 (antes padrón 208.805) se ubica en el 4º piso, a cota vertical más 11 metros 85 centímetros y se integra con apartamento 402 con una superficie de 200 metros 35 decímetros y con terraza C-4 con una superficie de 9 metros 24 decímetros. Superficie total de la unidad: 209 metros 59 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de terrazas O-4 y W-4 y de un lugar en el garaje.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella. 5) Que fue presentado por la Administración informe denunciando que se habían realizado modificaciones en el interior de la unidad a ejecutar que alteraría la forma de la misma y la anexión de la unidad 401 (la que no es objeto de esta ejecución). 6) Que solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) hasta la fecha del remate, y que el plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 7) Que en la Sede hay depositada la titulación y antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende por lo que el remate del mismo se efectuara en la condiciones que resultan de las mismas, del expediente y certificados registrales presentados los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados (art. 390 del C.G.P.). 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 24 días del mes de agosto de 2016. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 24915 5/p 22952 Set 08- Set 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: DELLA ROCCA ARTURO ALFREDO C/ HUGO SANTURION Y OTRA - Juicio Ejecutivo - IUE 360-46/2006, se hace saber que el día 21 de Setiembre del año 2016 a la hora 15 en el JUZGADO DE PAZ (Artigas nº 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subastar SIN BASE y al mejor postor en Pesos Uruguayos, el bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 17518, antes mayor área Padrón 11774, Zona Urbana, Manzana 367, ubicado en calle Asencio Nº 1301 de la localidad Catastral Salto, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 26 de Junio de 1967 con el nº 2895, consta de una superficie de 145 mts, edificados 65 mts 2.-
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura.
2)- Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.
3)- Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS., así como existe deuda por contribución inmobiliaria e impuestos de primaria, las que podrán ser descontadas por el mejor postor.
4)- El comprador deberá tener presente lo dispuesto en el articulo 390 inciso 2 y 3 del CGP.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Salto, 8 de Setiembre del año 2016. José E. Soto Maquia, JUEZ DE PAZ (Sgte).

Única Publicación

20) $ 2114 1/p 23418 Set 13- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FRAGA LUIS ALBERTO C/ MARTINEZ DILMA ESTHER - DIVISIÓN DE CONDOMINIO - I.U.E

353-337/2012-, se hace saber que el día 28 de SETIEMBRE del año 2016, a la hora 15 en el Hall del Palacio de Oficinas Públicas ("33" Orientales y Artigas) el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en Dólares Americanos o sea U$S 41.333. el siguiente bien inmueble embargado en autos: PADRON nº 23524, ubicado en calle 18 Metros nº 1979 entre Manuel Patule y calle 17 Metros, Zona urbana, Manzana A Solar 13, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 16-04-1982 con el nº. 6326 y consta de una superficie de 300 mts.
SE PREVIENE QUE:
I)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II)- Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como también el impuesto municipal y la Comisión e Iva del señor Martillero.
III)- Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la Comisión y el Iva de venta del señor Rematador.
IV)- Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del juzgado a disposición de los interesados.
V)- Se desconoce la situación de las construcciones respecto de eventuales deudas por aportes a la misma.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 1 de SETIEMBRE de 2016. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7248 3/p 23262 Set 12- Set 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ADMINISTRACIONES RENTERIA SRL
Modificación

Contrato: 6/06/2016
Inscripción: Nº 10382 Año 2016
Modificación: Administración: Cecilia De Angelis.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 23573 Set 13- Set 13

CESION DE CUOTA "DON ANÍBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Fecha Contrato: 11/08/2016
Inscripción: 12519. Fecha 09/09/2016
Capital: $ 300.000, dividido en 30 cuotas de $ 10.000
CESIÓN: Abner Gabriel Prada Da Silveira cede la totalidad de sus cuotas (15 cuotas) a favor de Eduardo Federico Montauban Zardo.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 23549 Set 13- Set 13

WOODING SRL

RUC 140106750017.-
Contrato: 23/06/2016.- Registro: Nº 9982, el 21/07/2016.-
Cedente: Julio Cesar Valbuena Abreu, 25 cuotas.-
Cesionarios: Soledad Valbuena Duarte, 23 cuotas.-
Jesus Amilcar Valbuena Abreu, 2 cuotas.-
Administración y Representación: únicamente por Soledad Valbuena.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 23542 Set 13- Set 13

La Nueva Victoria S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación

Cedente: Ramón Lorente (32 cuotas)
Cesionario: María Carolina Lorente
Razón Social "Loferjo Limitada": se deja sin efecto
Administración: María José Cóppola (exclusiva)
Inscripción: 9820/2016.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 23538 Set 13- Set 13

EL LEON DE AIGUA S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 31/05/2016.
Inscripción 8678/23.06.2016.
Cedente: Oscar CEDRES FONTAIÑA.
Cesionario: Achille CORBELLINI RICCI (1.080).
Única Publicación
22) $ 915 1/p 23512 Set 13- Set 13

FANAGUA LTDA.

21/10/2013.
Inscripción 14112/2014.
Socios/ Cuotas: Walter Ayala de los Santos (80).
Guillermo Ayala Gutiérrez (20).
Objeto: Panadería, confitería, rotisería, fabricación, elaboración, distribución de productos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Administración: Conjunta.
Montevideo.
DECLARATORIA (HOMONIMIA): 24/03/2015.
Inscripción: 102223/2015.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 23511 Set 13- Set 13

DISTRILOG SRL

CONTRATO: 12/08/2016.
INSCRIPCION: 11347/2016.
SOCIOS/ CUOTAS: ALEJANDRO PUCCIANO GUERREROS (70).
DANIELLA PEZZOLANO FRAGA (30).
CAPITAL: $ 80.000.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Distribuidora de mercaderías, servicios logísticos de almacenamiento, traslado de carga, Importación, Exportación.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRADOR: ALEJANDRO PUCCIANO.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 23509 Set 13- Set 13

J.N.G. TRASLADOS S.R.L.

Contrato: 09/08/2016.
Inscripción: 11180 12.08.2016.
Socios: Jorge Bordenave Sosa.
Néstor Valdez Bogao.
Gabriel García Taffure.
Cuotas: 100 c/u.
Objeto Principal: Transporte de pasajeros.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/Representación: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 23508 Set 13- Set 13

SENGUA LTDA.

Contrato: 18.08.16
Registro No. 11720/2016
Socios: Carolina HALEGUA WYSOKIKAMIEN y Denise ROSENBLATT SCHERTZ, 50 cuotas c/u
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización, representación, servicios profesionales, consultoría, asesoramiento, administración de propiedades, gestión empresarial, etc
Plazo: 30 años prorrogable por periodos iguales.
Capital: $ 362.400 (100 cuotas de $ 3.624)
Administracion y representación: indistinta en general, conjunta para enajenar y/o gravar bienes, asumir obligaciones superiores a U$S 10.000 o su equivalente, fianzas, poderes; sin límite para transferencias bancarias.-
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3660 1/p 23488 Set 13- Set 13

IMPREINFO S.R.L.

Contrato: 28/07/2016
Inscripción: 10566, 02/08/2016
Socios: Pablo Raul Almiron Stratta
Federico Roberto Prego Gonzalez (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Objeto: venta, reparación, mantenimiento y servicio técnico de productos informáticos.-
Capital: $ 30.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 23486 Set 13- Set 13

AR & ASOCIADOS S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 4/7/2016
Inscripción: 9560/2016
CEDENTE: MARIA CLAUDIA ROSSI RECOBA 50 CUOTAS
CESIONARIO: JOSE LUIS RAVERA RABELINO 50 CUOTAS
CAMBIO DE DENOMINACION: AR & ASOCIADOS S.R.L.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 23485 Set 13- Set 13

OGUIMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 05.09.2016
SOCIOS: Oswaldo Miguel MEZQUITA LIMA 40 Cuotas, Gustavo SEGOVIA VAZQUEZ

30 Cuotas e Ignacio LICHA DETOMASI 30 Cuotas.
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACION, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Gustavo SEGOVIA VÁZQUEZ e Ignacio LICHA DETOMASI en forma conjunta.
OBJETO: Su objeto será: A) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Arrendadora y arrendataria de inmuebles; C) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; D) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; E) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; F) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; H) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; I) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
Inscripción: 09.09.2016, No. 12491.

Única Publicación

22) $ 7320 1/p 23478 Set 13- Set 13

ROSARIO ACHE SRL

MODIFICACIÓN. 1/9/2016
CAMBIA ADMINISTRADOR: ANDRES PATIÑO ACHE
INSCRIPCIÓN 6/9/2016 Nº 12276.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 23461 Set 13- Set 13

Xiviller Hnos. Limitada
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Montevideo 5/08/2016
Cedentes: Carlos Daniel SARTORI FUENTE 300 cuotas, Sylvia Beatriz SARTORI FUENTE 100 cuotas
Cesionarios: Germán SÁNCHEZ LAMELA 134 cuotas, Rodolfo SÁNCHEZ LAMELA 133 cuotas, Leandro SÁNCHEZ LAMELA 133 cuotas
Modificación de contrato:
Administración y representación a cargo de Germán SÁNCHEZ LAMELA
Insc. Registro de Personas Jurídicas: Nº 11378 de 17/8/2016.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 23454 Set 13- Set 13

INGENIERIA 4D S.R.L

Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuota de S.R.L.: 1/08/2016
Modificación:
Cláusula 6º: Capital $ 1.000.000; cuotas sociales 1.000.000, valor $ 1 cada una correspondiendo a cada socio 250.000 cuotas.
Cesión:
Cedente: Germán Aureliano Iglesias Peralta (250.000 cuotas).
Cesionarios: Andrés Pisón Artagaveytia (83.333 cuotas); Enrique Beltrán Arzuaga Ribeiro (83.334 cuotas); Juan Pablo Pereira Sellanes (83.333).
Inscripción: 4/08/2016 con el No. 10.685.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 23450 Set 13- Set 13

ESTUDIO CONTABLE MALVES S.R.L
(14/03/2016 - Nro. 4826 el 28/03/2016.

SOCIOS: Mario Jesús Alves Bittencourt (340 ctas) y Mario Santiago Alves Rodríguez (60 ctas)
CAPITAL: $ 200.000 (400 cuotas de $ 500).
OBJETO: Prestación de servicios y realización de todo tipo de actividades relativas a la contabilidad, administración y asesoramiento a empresas, registro, mantenimiento y liquidación de impuestos a personas y empresas ante los organismos públicos y/o privados. Compra y venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, intermediación y asesoramiento en actividades comerciales y negocios, importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes y mercaderías. ADMINISTRACION: Mario Jesús Alves Bittencourt.
PLAZO: 10 años.
DOMICILIO: Melo
RUT: 030258950015.

Única Publicación

22) $ 5490 1/p 23434 Set 13- Set 13

FRESKOA S.R.L

CONTRATO: 23 DE JUNIO DE 2015
REGISTRO: Nº 7436 EL 30 DE MAYO DE 2016
MARIA ANTIA BERNARDEZ CEDE A PATRICIO JOSE VICTORICA ESPERTINI (15 CUOTAS) ASUMIENDO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 23278 Set 13- Set 13

Venta de Comercios



Ley 2.904: Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN prometieron vender a Javier CARZOGLIO VAZQUEZ, salón "AQUITOY", sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.-.

25) $ 4280 20/p 22643 Set 06- Oct 03

Sociedad de Hecho (Marchissio y Delgado) prometen vender a Pedro Cardozo "Farmacia Timbo". Acreedores dirigirse Tres Cruces 377 Montevideo.

25) $ 2140 20/p 22148 Set 02- Set 29

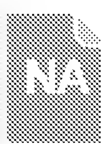
Ley 2.904. TENORTE S.R.L. prometerá vender a PROBURGUES S.R.L. "Estación de Servicio ANCAP" (Burgues 3799, Montevideo). Acreedores: Paraguay 1341/601.

25) $ 2140 20/p 21780 Ago 29- Set 23

LEY Nº 2904
ENAJENANTE: NICORD SRL
ADQUIRIENTE: SAN ROQUE SA
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: FARMACIA NICORD, RIVERA 2249
ACREEDORES: PLAZA INDEPENDENCIA 811.

25) $ 2140 20/p 21538 Ago 26- Set 22

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BLANCO BLANCO, LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-34908/2016", se cita, llama y emplaza a NESTOR MAIDANA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, 23 DE AGOSTO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 22910 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MEDINA CABRERA, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-32071/2016", se cita, llama y emplaza a YANAINA CAROLINA MEDINA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico.
Montevideo, 12 DE AGOSTO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 22494 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOROCHO ZAPATA, SILVIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53939/2015 por Providencia Nº 7679/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. NETTI LEDGARDI HERNANDEZ OLIVARES (art. 404,2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de Agosto de 2016.Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 23090 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA JORGE, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44261/2015 por Providencia Nº 1822/2016

de fecha 13/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a LUCIA PEREIRA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presente autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22917 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FIUZA LAMAS, ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 0002-016053/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Wilson Ausqui, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría Pública De Familia.
Montevideo, 6 de agosto de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23255 Set 13- Set 26

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LACUESTA SUAREZ, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-57343/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. Féliz Godoy, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22954 Set 09- Set 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-102417/2011", se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Sebastian Rodriguez Camesella a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 9 de Agosto de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22955 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OLIVERA, ROSE C/ DIAZ MESQUITA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-25719/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE DIAZ MESQUITA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22505 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dispuso un edicto rectificatorio del publicado el 15 de junio de 2016 «Rosas González Luciana c/ Paciello Martinez, Gonzalo» Pérdida de Patria Potestad y donde dice 2-25/2013/2015 debió decir 2-25203/2015. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de setiembre de 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 23298 Set 12- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SILVA, ANGELA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2- 33370/2016 por Providencia Nº 4379/2016 de fecha 10/08/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. HECTOR FABIAN LEMOS como parte interesada no compareciente (art.404.2 del CGP y art.37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23134 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, JOHANA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-28343/2016 por Providencia Nº 3747/2016 de fecha 19/07/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. FABIÁN MERA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito Montevideo, 20 de Julio de 2016. Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
26) (Sin Costo) 10/p 22317 Set 05- Set 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ESCOPE YEDWABINSKI, ESTEFANIE C/ PINO, JONATHAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-30833/2016 por Providencia Nº 4242/2016 de fecha 03/08/2016 se EMPLAZA mediante edictos a JONATHAN DANIEL PINO ROMERO, C.I: 4,788,295-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22057 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados: "RIBOIRA ALEMÁN, MARÍA C/ LIFORA, WALDEMAR — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-032667/2016 se cita, llama y emplaza Al Sr. Waldemar Lifora, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensora de Oficio a tale efectos.
Montevideo, 18 de Agosto de 2016.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23024 Set 12- Set 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, en autos caratulados BENAVIDEZ DAYSI C/ CURBELO, ENRIQUE — Pensión Alimenticia, Ficha 2-30632/2016, Emplácese a ENRIQUE CURBELO por un plazo de 90 días, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio, expidiéndose un único edicto para el "Diario Oficial", dejándose expresa constancia que dicho trámite está exonerado por la Ley 18.078. Montevideo, cuatro de agosto de dos mil dieciseis
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21900 Ago 31- Set 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, en autos caratulados BENAVIDEZ DAYSI — Ratificación de Tenencia, Ficha 2-30878/2016, emplácese a ENRIQUE CURBELO por un plazo de 90 días, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio, expidiéndose un único edicto para el "Diario Oficial", dejándose expresa constancia que dicho trámite está exonerado por la Ley 18.078. Montevideo, cuatro de agosto de dos mil dieciseis
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21899 Ago 31- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Portillo Rodríguez, Mabel- Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-33696/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Bernardo Pablo Giannantonio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23325 Set 13- Set 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Silva Silveira, Gustavo - Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-27137/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Liber Gomez, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23213 Set 13- Set 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SABATTINO DE LEON, CARLOS Y OTRO C/ PAREDES CARLOS, MILENA" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-15649/2016 - se cita, llama y emplaza a MILENA MICAELA PAREDES CARLOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22915 Set 09- Set 22

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DELGADO ARISMENDI, CLEDIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-57096/2014 - se cita, llama y emplaza a DAVID ELIAZAR SARAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22510 Set 06- Set 19

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMIREZ PRIETO, ALEXANDRA Y OTRO" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-24582/2016 - se cita, llama y emplaza a MICHAEL ALEXIS MIRANDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21888 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS, ANAHI C/ MARIÑO o MARINHO, ANY. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO o ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN -."; Ficha 2-52705/2015. Se de noticia a la Sra. ANY LETICIA MARIÑO o MARINHO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 23026 Set 12- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "STABILE GARCIA, MARIA DEL ROSARIO- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-35453/2016. Emplazase al Sr. JORGE LEONEL GOMEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22348 Set 05- Set 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "SEQUEIRA GALLARDO ALBERTO Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA: 2-14883/2014, se cita y emplaza a KAREN NOEMÍ RUECO a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 22911 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "FRANCO, VANESSA C/ MOLINA, EDUARDO -PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-10573/2016, se cita y emplaza a EDUARDO JUNIOR MOLINA SILVA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiseis de abril de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22507 Set 06- Set 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno en autos caratulados: "MEDINA, MAGALI C/ PEREZ, PABLO -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-19662/2016. Se cita y emplaza a PABLO DANIEL PEREZ GIMENEZ a comparecer en autos por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22336 Set 05- Set 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno en autos caratulados: "CLARO, ISABEL C/ MARICHAL CASAVIEJA, WALTER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-30837/2016. Se cita y emplaza a WALTER DANIEL MARICHAL CASAVIEJA a comparecer en autos por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22327 Set 05- Set 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "VALERON CARRERAS, ANAIR C/ TOLEDO, ALICIA- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA: 2-29182/2015, se cita y emplaza a ALICIA NOEMI TOLEDO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 5320 10/p 22120 Ago 31- Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GRAÑA, VIVIANA C/ MARTINEZ, DORIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-31514/2016, SE CITA Y EMPLAZA, a el Sr Dorian Adrian Martinez a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6650 10/p 22930 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados:

"GOSSI, RICARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34057/2016, por Decreto Nº 3857/2016 de fecha 12/08/2016, se DA NOTICIA a TAHARA YACSON GOSSI CAUVEN de éstas actuaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, dieciséis de Agosto de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22144 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLAGRAN RODRIGUEZ MELISSA. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-14304/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1922/2016 de fecha 29 de abril de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR RAUL AGUIRRE.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de mayo de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22069 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "OLIVERA ACOSTA, VALERIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA "IUE: 2-33042/2016, En cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nro 3704/2016 de fecha 05/08/2016 se dispuso, dar noticia de estas actuaciones al Sr Daniel Fernando Peláez Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23077 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PATIÑO TRELES NIRIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53430/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5164/2015 de fecha 24,11,2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GABRIEL ALBERTO ALVAREZ CASTRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22392 Set 05- Set 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BAUTISTA RODRIGUEZ, PAOLA C/ GONZALEZ, GUILLERMO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-59409/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. GUILLERMO GONZALEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 23016 Set 08- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Cuarto Turno, dictada en autos: "MOREIRA FERRARI, JOSE ESTEBAN C/ SILVA, WASHINGTON. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-272/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 2064/2016 de fecha 31/05/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. WASHINGTON SILVA, NIRIA SELVA CASTELLO, ALBA DE LOS ANGELES, ALVARO SOUZA Y CLISMAN SOUZA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.078 Y RESOLUCION Nº 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 21389 Ago 26- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VIERA, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-531/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. ARNALDO GABRIEL PORTILLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23354 Set 12- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, JOSE Y LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ MENESES, TERESITA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-446/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA LORENA MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Las publicaciones deberán realizarse por el término de 30 dias corridos (Art. 133.1 del CNA)
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 22779 Set 07- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE ARMAS, VICTOR - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-706/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. LEONELLA CAROLINA TEJERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio (Ley 18.078).-
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22318 Set 02- Set 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA U AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 533-623/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. JHONNY JHON RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio. (Ley 18.078).-
Las Piedras, 15 de Mayo de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22180 Set 01- Set 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-622/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO DANIEL GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078 y del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 24 de Junio de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22167 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FRACHIA BENITEZ, MORENA NAHIARA Y AMAIA SAMIRA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-855/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDRA VIRGINIA BENITEZ, madre de los niñas MORENA NAHIARA Y AMAIA SAMIRA FRACHIA BENITEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22484 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVERA FERNANDEZ, MARIA LOURDES C/ PORTO ROSA, NESTOR FABIAN -PENSION ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-134/2016, por auto Nº 1656/2016 de fecha 12/04/2016 se CITA Y EMPLAZA a JUAN MARTIN PORTO SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS AFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22408 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GARRO QUIRINO, CLAUDIA LIROMAR y SILVA GONZALEZ, LUIS ADRIAN C/ GARCIA, FIORELLA -SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-306/2016, por auto 3483/2016, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MILAGROS GARCIA FERNANDEZ, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el art. 133.1 del CNA, en la relación por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto.
Pando, 12/08/2016 Dra. Esc SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23476 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALONSO TOLEDO, JADE AMAIA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-881/2014, se NOTIFICA a GUSTAVO DANIEL ALONSO padre de la niña JADE AMAIA ALONSO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22495 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABELLA ACOSTA, EMMA-RAT DE TENENCIA Y AUX DE POBREZA", Ficha 176-347/2016, se NOTIFICA a SILVIA ACOSTA madre de la ñiña EMMA ABELLA ACOSTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22483 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BECERRA CASTRO, EMMA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-322/2016, se NOTIFICA a DARDO ANDRÉS BECERRA VICO padre de la niña EMMA BECERRA CASTRO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22480 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVERA CABRERA, ALAN Y FACUNDO -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-260/2014, se NOTIFICA a SHIRLEY TERESITA CABRERA MALDONADO madre de los adolescentes ALAN ALEXIS Y FACUNDO GASTON SILVERA CABRERA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 24 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22411 Set 02- Set 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BORGES IRIARTE, ANGELA YULLIANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-276/2016, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a OCLIDES BORGES PEREIRA padre de la niña ANGELA YULLIANA BORGES IRIARTE, por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos a efectos de lo dispuesto por el art. 404.2 del CGP, publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22406 Set 02- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CARLOS DE LOS SANTOS JOSÉ NAHUEL Y ALBIN DANIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, IUE: 468-340/2016", se cite, llame y emplace a José Albin CARLOS MORAES, CI: 3.997.091-1, respecto de la acción instaurada. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 29 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar

y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23539 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "LEVIT SOUZA, ANIBAL DANIEL Y OTROS. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 468-724/2015", se emplaza a PABLO DANIEL LEVIT PARODI, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Edicto con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de julio de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 22463 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: SOSA TORRES, DILIA MABEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-150/2016 se hace saber que por auto Nº 2554 de fecha 28/07/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a JULIO OLMAR emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio-EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 02 de Agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22105 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MIRANDA ANDRADA, Romina Ivonne c/ SCARONE SALINAS, Freddy Andres - AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACION DE PATERNIDAD y PENSION ALIMENTICIA-" IUE 274-339/2015 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al Sr. Freddy Andres SCARONE SALINAS para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 27 de octubre de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 22169 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "BARRETO MATTIAUDA, DANIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-513/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WILSON MIKAEL CUEVAS SALDAÑA, por decreto Nº 2981/2016 de fecha 04/08/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22777 Set 07- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ MENDOZA, ROSA SILVIA CONTRA CAMPOT PINEDA, GASTON - TENENCIA" IUE 300-424/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GASTON CAMPOT PINEDA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Paysandú, 19 de agosto de 2016.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 22176 Set 01- Set 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ACOSTA, JUAN EMILIO Y GARRE, VERONICA C/ FERNANDEZ RODRIGUEZ, EMILIANA. TENENCIA" IUE 300-563/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. EMILIANA FERNANDEZ RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de julio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 22175 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AQUINO MILLAN, MARCOS JACINTO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-467/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. DORA DIVA TECHERA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - UDELAR - Paysandú, 1 de agosto de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22308 Set 02- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINS AMARAL SILVIA DAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 330-76/2016, se NOTIFICA al Sr. JOSE MARIA SOSA que se ha presentado la Sra. SILVIA DAIANA MARTINS AMARAL solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: FLAVIA ALEJANDRA SOSA MARTINS, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22661 Set 06- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Bruno, Marcelo Daniel y Palladino Farinha, Karime Joel. Separación definitiva" IUE. 509-426/2016, EMPLAZAR A los progenitores del menor Lucas López López a que se manifiesten sobre la solicitud de autos por el plazo de 30 días. Se hace saber que el presente trámite está amparado por el Art 133.1 inciso 7 del C.N.A con mención gratuita. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Eduardo Aramburu, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 22971 Set 08- Oct 20



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BONILLA LA LUZ, LOURDES VALERIA C/ PEREYRA RAMOS MARCELO, FABIAN. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 431-1043/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LOURDES VALERIA BONILLA LA LUZ, C.I Nº 5.122.135-6 promoviendo el trámite de PENSIÓN ALIMENTICIA respecto de la menor SOFIA MAGALI PEREYRA BONILLA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO FABIAN PEREYRA RAMOS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor se encuentra exonerado de toda tributación por contar con el patrocinio gratuito del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR. Mercedes, catorce de Diciembre de 2015.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22139 Set 01- Set 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA





LLAMADO A CERTIFICACIÓN Y RE-CERTIFICACIÓN DE INSPECTORES DE SOLDADURA Y OPERADORES DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

Descripción: En el marco del Sistema Nacional de Certificación de Competencias para Inspectores de Soldadura y Operadores de Ensayos No Destructivos (SINACC/IS/END), LSQA y la Dirección Nacional de Industrias informan que se dará inicio al Proceso de Certificación inicial y re-certificación de Inspectores de Soldadura y Operadores de Ensayos No Destructivos.

Por tanto, se abre el Llamado a los interesados que deseen renovar y mantener su certificación, como así también a quienes deseen ingresar al Sistema y certificarse por primera vez como Inspectores de Soldadura (niveles 1, 2 y 3) y Operadores de Ensayos No Destructivos (niveles 1, 2 y 3), de acuerdo a los procedimientos LSQA PPS 001 (Certificación para Inspector de Soldadura) y LSQA PPS 101 (Certificación para Operadores de Ensayos No Destructivos).

La pre-inscripción es obligatoria, tanto para la re-certificación como para quienes ingresen al Sistema por primera vez.

La metodología para poder ser calificado y/o re-certificado será a través de un examen teórico y práctico.

Se ofrece como herramienta al candidato la posibilidad de cursar un Entrenamiento de Actualización y examen de nivelación previo. Se aclara que el curso y el examen de nivelación no son obligatorios ni excluyentes para quienes quieran calificarse o re-calificarse.

El curso de actualización y el examen de nivelación se ofrecen como herramientas que ayudan a los postulantes a llegar mejor preparados al examen.

La pre-inscripción es sin cargo.

Se informará en la página web de LSQA los costos por el curso de actualización junto al examen de nivelación.

Se informará también en la página de LSQA los costos por el examen de calificación y/o Re-certificación para Inspectores de Soldadura en los 3 niveles y Operadores de Ensayos No destructivos en los métodos Partículas Magnetizables, Líquidos Penetrantes, Ultrasonido, Ensayo Visual y Radiografía Industrial respectivamente.

Cada candidato deberá manifestar su decisión de re-certificarse, sin que ello implique un pago adicional al que se cobrará para el curso y/o los exámenes de calificación. Es decir que para el reconocimiento de su voluntad de re-certificarse, deberá notificarse obligatoriamente dentro de los plazos establecidos.

Los interesados deberán presentar personalmente o vía correo electrónico:

1. Formulario de postulación correctamente completado, indicando el nivel y/o método al cual pretenden acceder o renovar.
2. Fotocopia de cédula de identidad.
3. Certificado médico que constate su agudeza visual actualizado.

Período de postulación: 12/09/2016 al 30/12/2016.

Bases y formulario de postulación: www.lsqa.com - SINACC.

Lugar de recepción de postulaciones: LSQA (Av. Italia 6201, edificio Los Tilos, oficina 110 - sinacc@lsqa.com).

Horario de recepción de postulaciones: 9.00 a 17.00.

Por consultas, comunicarse al teléfono 2600 0165 int. 1501 o al correo electrónico sinacc@lsqa.com.

Única Publicación

27) $ 3926 1/p 23229 Set 13- Set 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SAN MARCO DE LA LAGUNA S.A. RUT 210450720012 para autorizar la explotación de un represamiento construído que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Gutierrez (cód. 446), tributario del Rio Cebollatí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nos. 11014 y 12396 y el embalse se ubica en parte de los mencionados padrones, de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 05 de octubre de 2016 a las 09:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.

Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Departamento Oficina Regional Treinta y Tres.

Primera Publicación

27) $ 4077 3/p 23414 Set 13- Set 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.13.-1515 de fecha 3 de Octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.

Dentro de esa zona, la construcción,

subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
7247, VIRGINIA SEGUI MOROSINI;
15666, TOMASA MELGAR LUZ;
12522, BETIS SILVA LEAL Y HNOS.

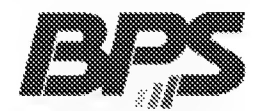
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23068 Set 12- Set 23

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentarse en Montevideo, calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9 a 16 h, en un plazo de cinco días hábiles.
NOMBRE, Nº EMPRESA, Nº EXPEDIENTE;
LUCUS SRL, 6413672, 2016-28-1-071021.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23339 Set 13- Set 15



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN de DIRECTORIO POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse acciones judiciales.
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
V8.200.070, Prosegur Uruguay y Compañía de Seguridad S.A., 2007-28-1-000150, $ 306.012,63.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23338 Set 13- Set 15



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
3401884-3, Juan C. Balmelli, 3-17-2016, 2015-28-1-008696.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23337 Set 13- Set 15



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1942385-9, Ismael Rostan, 2016-28-1-064181, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23336 Set 13- Set 15



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6662235, PEREZ LOPEZ VERONICO, 2015-28-1-074258, Actuación No. 699521.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23330 Set 13- Set 15



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle vista POR MULTA A EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle vista y promoverse las acciones pertinentes.
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
526.335, ASOCIACIÓN INTERGREMIAL LANAS Y CUEROS, 2016-28-1-038320, UR 30.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23329 Set 13- Set 15



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista Expediente 2015-28-1-133557, Avalúo 656241 de fecha 18/11/2015, Empresa 6632549, Contribuyente 4556940, Nombre COSTABEL MONTIEL RITA en José Salvo Nº 235 (ATyR- BPS), ciudad de Juan Lacaze, dentro del plazo de 30 días, corridos a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de COSTABEL MONTIEL RITA, CEDULA 3.798.319-6 Registro 6632549, Actuación 656241. Expediente Apia 2015-28-1-133557
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN GENERICA- JUAN LACAZE DPTO. DE COLONIA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23328 Set 13- Set 15



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección "Informaciones Patronales" del Banco de Previsión Social, Montevideo, calle Colonia 1851, a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83. RD 15-2/2015)"
TITULAR, DOCUMENTO;
GISELA SCHWEDT, 1,809,446-3;
SABRINA DA COSTA, 1,107,664-0;
AYELÍN CIGALES, 4,993,665-4;
MARY NANCY RODRÍGUEZ, 1,428,679-7.
Gerencia de Sector Trámites Pasividades.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23031 Set 09- Set 13



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3283447-7, Paula Viega Guillen, 2014-28-1-104581, Enfermedad.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23030 Set 09- Set 13



Se notifica al beneficiario que se detallan a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
5522141-3, LUIS SOLEI, 01-1372-2016-1031, 2015-28-1-130006, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23029 Set 09- Set 13

Se procede a notificar a sucesores de empresa LARROSA GONZALEZ VIOLETA ROMANA, registro por aportación Industria y Comercio Nº 6484363, Contribuyente 4528626, la Resolución 248640 de fecha 24/03/2015, recaída en actuaciones del expediente Nº 2014-28-1-036180, Actuación 659794, por período 01/01/2004-31/12/2008, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987.
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro de (UDAI) San Carlos, sita en 18 de Julio esq. Maldonado de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral-San Carlos
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 22897 Set 09- Set 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UDELAR - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamados para cumplir tareas en la CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL CURE:
Llamado Nº 3/16. 1 (UN) CARGO DOCENTE INTERINO GRADO 2 CON 30 HS Res. Nº 27 CR - 3/8/16 Exp. 003240-002387-16
Apertura 12/9/16 Cierre 7/10/16
Llamado Nº 4/16. 1 (UN) CARGO DOCENTE INTERINO GRADO 2 CON 30 HS. Res. Nº 26 CR - 03/08/16 Exp. 003240-002379-16
Apertura 14/9/16 Cierre 13/10/16
Llamado Nº 5/16. 1 (UN) CARGO DOCENTE INTERINO GRADO 1 CON 20 HS. Res. Nº 25 CR - 03/08/16 Exp. 003240-002360-16
Apertura 19/9/16 Cierre 17/10/16
Llamado Nº 6/16. 1 (UN) CARGO DOCENTE INTERINO GRADO 1 CON 30 HS. Res. Nº 24 CR - 03/08/16 Exp. 003240-002352-16
Apertura 21/9/16 Cierre 19/10/16
Llamado Nº 8/16. 1 (UN) CARGO DOCENTE INTERINO GRADO 3 CON 30 HS Res. Nº 28 CR - 03/08/16 Exp. 003240-002395-16
Apertura 26/9/16 Cierre 24/10/16
Lugares de Inscripción en Sedes del CURE Maldonado Rocha y Treinta y Tres más inf. en bases de cada llamado.
Requisitos y bases publicadas en: www.cure.edu.uy, www.uruguayconcursa.gub.uy, www.universidad.edu.uy.
En caso de paro el día del cierre del llamado, el cierre se posterga al primer día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23495 Set 13- Set 13

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - INIA
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Carlos Rossi
Solicitud 1:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: LEO 2939
Obtentor: SURSEM S.A.
Origen: ARGENTINA
Solicitud 2:
Especie: SOJA.
Nombre propuesto: RM 5885
Obtentor: SURSEM S.A.
Origen: ARGENTINA
Solicitud 3:
Especie: LOTUS
Nombre propuesto: LE 306
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - INIA
Origen: URUGUAY.

Única Publicación

27) $ 906 1/p 23567 Set 13- Set 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "CUBON, JIMENA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" FICHA Nro. 2-16682/2016, de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nro. 2840/2016 de fecha 26/05/2016, se notifica a todos los interesados, por el plazo de seis días.
Montevideo, 05 de agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

27) $ 2280 10/p 22390 Set 05- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CHIRIBAO CASTILLO, LIDIA-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA IUE 2-23753/2016, se confiere noticia personal por el plazo de 6 días, de la promoción de los presentes obrados a las sucesoras del Sr. Heber Nelsón Rijo Reyes, Sras. Sandra y Claudia Rijo Pilone, quienes deberán proporcionar los datos de otras personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento.
Montevideo, 11 de agosto del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 2850 10/p 23575 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones -Dr. Daniel A. MAZZEO SENA-, en autos: "INAU C/ GONZÁLEZ, EDUARDO. JUICIO EJECUTIVO." IUE: 189-59/2016, según Decreto Nº 322 del 19 de Agosto de 2016, se NOTIFICA y CITA DE EXCEPCIONES a Eduardo GONZÁLEZ el Decreto Nº 201 del 27 de mayo de 2016 que se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, declarado el domicilio real y constituido el procesal. Trábase embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del Sr. Eduardo González, hasta cubrir la suma reclamada, más intereses, costas y costos, oficiándose. Condénase al Sr. Eduardo González a abonar la suma de 80 UR, más intereses, costas y costos. Cumplido, cítese ce excepciones al demandado por el término legal. Cométese la diligencia a la Alguacil Ad hoc de la Sede, cuya aceptación se recabará. A los otrosíes, téngase presente. Los Cerrillos, 22 de agosto de 2016.- Dr. DANIEL A. MAZZEO SENA, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 22781 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488 389/2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a todos los interesados, por el término de 90 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 22 de agosto de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 22902 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos.- ROSSO TORTEROLA o TORTEROLO, MARIA MAGDALENA C/ ALFREDO MAS RIO o RIOS.- DECLARACION DE AUSENCIA - I.U.E. 261-476/2012.- Por decreto Nº 3754/2016 de fecha 14 de junio de 2016, fs. 102 se declaró en situación de ausencia a ALFREDO MAS RIO o RIOS y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, junio 15 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 22170 Set 01- Set 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROJI IRIGARAY, PEDRO Y OTRO C/ CHAPPUIS, MARIA TERESA Y OTRO. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE 308-350/2014", se hace saber que ante esta sede se presento Victoria Rojí Irigaray y Pedro Rojí Irigaray iniciando trámite de Cesación de Condominio, y atento a lo dispuesto por providencia Nº 620/2016 de fecha 31/03/2016 se decreto la CESACIÓN DE CONDOMINIO del inmueble de autos PADRÓN Nº 1412, ubicado en la localidad Catastral Paysandú, en la primera Sección Judicial, zona urbana, parte de la manzana Nº 204, que según plano del Agr. David Doti de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5.102 el 06/05/1976, está señalado como solar Nº 1 y consta de una superficie de 347 mts., 66 dms., y 82 cms., que se deslinda así: 15 mts. 5 cms. al Oeste de frente a calle 35 (hoy calle 19 de Abril) distando su punto medio 24 mts. 585 mmts. de la esquina formada con calle Ayacucho; al Norte una línea quebrada de tres tramos rectas que tomados de Oeste a Este miden: 20 mts. 48 cms., 6 mts. y 5 mts. respectivamente lindando con el Padrón Nº 10.714; con parte del Padrón Nº 1.413 y con el solar Nº 2 del mismo plano, 8 mts. 55 cms. al Este lindando con el solar Nº 2 y 25 mts. Al Sur lindando con el Padrón Nº 3.371, por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días a MARIA TERESA PERALTA, a SILVIA MARY O SILVIA EMA O MARY EMA SEVERGNINI GARRE y a SUSANA EVA O MARIA EVA SEVERGNINI GARRE y/o eventuales sucesores así como a todos los que se consideren con derechos reales o personales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, nueve de mayo del año dos mil dieciséis.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 28690 10/p 23158 Set 09- Set 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Paysandú, 1º de setiembre de 2016.
Asunto Nº 20/0698/2016.
RESOLUCION Nº 2802/2016.
VISTO la existencia de una vivienda vacía en el barrio "Los Eucaliptos", ubicada sobre calle Zorrilla Oeste número 87, padrón número 19937 de propiedad municipal por haber fallecido sus titulares,
RESULTANDO: I)- que dicho barrio fue objeto de intervención del Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares (PIAI) y los titulares de la vivienda relacionada eran los señores Aída Yolanda Heredia Peruchena y Gabriel Eusebio Berdun Delgado, II)- que ante la necesidad de regularizar la situación, es preciso citar a descendencia interesada de los titulares a que comparezcan en un plazo de 30 (treinta) días,
ATENTO al memorándum número 230/2016 de Unidad de Vivienda, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:
1º)- Encomendar a Dirección de Secretaría de Comunicación para que mediante 5 (cinco) publicaciones en el Diario Oficial y en el Telégrafo local la Intendencia Departamental de Paysandú cite a descendencia interesada de los titulares de la vivienda vacía en el barrio "Los Eucaliptos", ubicada sobre calle Zorrilla Oeste número 87, padrón número 19937 de propiedad municipal, por haber fallecido sus titulares (Aída Yolanda Heredia Peruchena y Gabriel Eusebio Berdun Delgado).
2º)- Regístrese, y dése cumplimiento a lo antes dispuesto por la repartición mencionada.
Sr. MARIO DIAZ de LEON
Secretario General
Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA
Intendente Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 5/p 23427 Set 13- Set 19

VARIOS

La ASOCIACIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL (AICU) comunica que el jueves 15 de setiembre a las 11:30 hs en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Cerrito 220, Montevideo tendrá lugar el re sorteo del sorteo realizado el viernes 11 de marzo de 2016.
Los premios a re sortear serán los siguientes:
2do premio: CRUCERO RIO YANGTZE (CHINA) - 13 días/ 2 personas
7mo premio: VARADERO - 7 días/ 2 personas.

Única Publicación

27) $ 604 1/p 23557 Set 13- Set 13

MAGAL S.A

SE INTIMA A LOS HEREDEROS DE VIRGINIA JUANI Y DE ATILIO MAURI, AL PAGO INMEDIATO DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE GASTOS COMUNES, GASTOS MUNICIPALES E IMPOSITIVOS POR VARIOS AÑOS, RESPECTO DE LA UNIDAD 110 DEL

EDIFICIO BRITISH HOUSE - PUNTA DEL ESTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISIÓN DE ACCIONES CONFORME ARTICULO 318 LEY 16.060 Y OBTENCIÓN DE NUEVO SUSCRIPTOR, TAMBIEN SE DENUNCIA LA PERDIDA DE LAS ACCIONES: 0191, 0192, 0193 MAGAL S.A
CALLE 17 Nº 560 PUNTA DEL ESTE.

Última Publicación

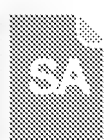
27) $ 1208 2/p 23250 Set 12- Set 13

EDICTO

BIEN DE FAMILIA. Por escritura que en Montevideo el 2 de setiembre de 2016 autorizó el Escribano Juan CASTELLINI, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 29.025, María Verónica TAVARES EMMENEGGER constituyó en bien de familia el padrón 400.802 de la localidad catastral Montevideo, en beneficio de sus hijos menores de edad Máxima María, Francesco Pío, Alexa María e Isabella María CATENACCIO TAVARES; hasta que todos ellos lleguen a la mayoría de edad. JUAN JOSE CASTELLINI, Escribano.

27) (Sin Costo) 10/p 22768 Set 08- Set 21

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO: TECHNO DIVE S.A. — SERVICIOS MARÍTIMOS S.A.

CONTRATO: 31/08/2016
INSCRIPCION: 12130 02/09/2016
SOCIOS: TECHNO DIVE S.A. y SERVICIOS MARITIMOS S.A.
OBJETO: la realización de los trabajos solicitados en licitación abreviada 18.161 de la Administración Nacional de Puertos para el retiro y desguace de embarcaciones y restos ubicados en el Puerto de Montevideo.
PLAZO: la recepción definitiva de la obra para la cual se ha constituído
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Roberto Da Cunha Pasculli y Carlos Alberto Centeno Pereyra en forma indistinta.

Única Publicación

28) $ 3660 1/p 23577 Set 13- Set 13

SAUCIUS S.A.

Contrato: 06/09/2016
Inscripción Nro.: 12412 el 08/09/2016
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 7320 1/p 23456 Set 13- Set 13

REFORMAS

WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria del 31.05.16 culminada en cuarto intermedio del 30.6.16 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.402.584.844,92478 y rescatar 542.440.158,77647 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, José Iturriaga 3589, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

Primera Publicación

28) $ 36600 10/p 23572 Set 13- Set 26

CARWAL S.A.
Reforma

La asamblea general extraordinaria del 7 de junio de 2016, resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera:
Objeto: Articulo 3º: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 11.737 el 24/08/2016.

Única Publicación

28) $ 7320 1/p 23571 Set 13- Set 13

PUSFEL S.A.

Asamblea Extraordinaria de 31/8/2016 resolvió reducción voluntaria de capital integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 34.617.600,00. Documentación en Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo. Se convoca a acreedores por el plazo de 30 días a deducir oposiciones.

Primera Publicación

28) $ 18300 10/p 23566 Set 13- Set 26

CURUPÍ PINTOS S.A.
ART. 284 LEY 16.060

Asamblea Extraordinaria del 6/05/2016 resolvió aumentar el capital contractual a $ 400.000.000
Inscripción: 7/9/2016, Nº 8427.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 23560 Set 13- Set 13

MOTIMAR S.A.
Reforma

Aumenta Capital: arts. 284, 287 ley 16.060.
Asamblea: 28.06.13
Inscripción: 09.08.16/10905.
Contractual: $ 40.000.000.
Integrado: $ 24.403.014.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 23510 Set 13- Set 13

GLOBAL WEALTH MANAGEMENT AGENTE DE VALORES S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Dr. Luis Bonavita 1294 Of. 807 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 36600 10/p 23471 Set 13- Set 26

TORALO S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 10/2/2016
Capital rescatado $ 15.661.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 18300 10/p 23196 Set 09- Set 22

EDIFIR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 31.703.953 y reducir capital autorizado a $ 2.600.000. Se convoca a acreedores en Misiones 1371 P.4, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 27450 10/p 23162 Set 09- Set 22

CAMEROL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 36600 10/p 22962 Set 08- Set 21

Cantidad de avisos de fecha 13/09/2016 publicados en esta edición: 185.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**2015**	**2014**
Disponibilidades (Nota 2.14)	12.672.714	21.628.511
Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1 y 2.14)	12.612.700.368	8.551.242.046
Total Activo Corriente	**12.625.373.082**	**8.572.870.557**
Activo No Corriente		
Inversiones de Largo Plazo (Nota 3.4.2)	703.321.524	1.200.627.278
Total Activo No corriente	**703.321.524**	**1.200.627.278**
TOTAL ACTIVO	**13.328.694.606**	**9.773.497.835**
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas Financieras (NOTA 3.4.3 y 3.6)	63.906.562	52.557.139
Deudas Diversas (Nota 4)	5.185.312	4.644.672
Total Pasivo Corriente	**69.091.874**	**57.201.811**
Pasivo No Corriente		
Deudas Financieras (NOTA 3.4.4 y 3.6)	238.984.000	243.330.000
Total Pasivo No Corriente	**238.984.000**	**243.330.000**
TOTAL PASIVO	**308.075.874**	**300.531.811**
PATRIMONIO		
Result. Acum. de ejercicios anteriores	9.472.966.024	7.218.243.918
Resultados del Ejercicio	3.547.652.708	2.254.722.106
TOTAL PATRIMONIO	**13.020.618.732**	**9.472.966.024**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**13.328.694.606**	**9.773.497.835**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2015	**2014**
Aportes de Instituciones Financieras (Nota 2.13)	1.628.348.062	1.304.061.201
RESULTADO BRUTO	**1.628.348.062**	**1.304.061.201**
Gastos de Administración (Nota 5)	(46.954.307)	(42.407.711)
RESULTADO OPERATIVO	**1.581.393.755**	**1.261.653.490**
Resultados Diversos	(716.760)	(199.225)
Resultados Financieros (Nota 6)	1.966.975.713	993.267.841
RESULTADO DEL EJERCICIO	**3.547.652.708**	**2.254.722.106**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2015	**2014**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**3.547.652.708**	**2.254.722.106**
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Otros Resultados Integrales, netos de Impuesto a la Renta	-	-
TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL	**3.547.652.708**	**2.254.722.106**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Resultados Acumulados	**Patrimonio Total**
SALDOS al 31/12/13	**7.218.243.918**	**7.218.243.918**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014	2.254.722.106	2.254.722.106
SALDOS al 31/12/14	**9.472.966.024**	**9.472.966.024**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015	3.547.652.708	3.547.652.708
SALDOS FINALES al 31/12/2015	**13.020.618.732**	**13.020.618.732**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2015	**2014**
DEFINICION DE FONDOS :		
Disponibilidades y Equivalentes		
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	**3.547.652.708**	**2.254.722.106**
Ajustes		
Intereses devengados y no cobrados	(11.999.204)	(32.821.991)
Cargos devengados y no pagados	4.160.562	3.891.139
Diferencias de cambio	(1.793.531.773)	(842.020.806)
Cambios en Activos y Pasivos		
Variación Activos Operativos	-	-
Variación Pasivos Operativos	540.640	633.523
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**1.746.822.933**	**1.384.403.971**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
Variación de inversiones a largo plazo	533.647.033	(547.394.740)
Intereses cobrados	-	-
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**533.647.033**	**(547.394.740)**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Pago de Deudas Financieras	(58.926.000)	(48.782.000)
Pagos de cargos por intereses	(4.711.487)	(2.688.839)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	**(63.637.487)**	**(51.470.839)**
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**2.216.832.479**	**785.538.392**
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	**8.572.870.557**	**6.972.178.519**
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes	1.835.670.046	815.153.646
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	**12.625.373.082**	**8.572.870.557**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. El

objeto del FGDB es garantizar los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB, que anteriormente se encontraba en la órbita del BCU.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

1.2 Garantía de depósitos

El artículo 35 de la Ley Nº 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del Decreto Nº 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005, el FGDB cubre hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2015 a $ 149.365) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2015 a $ 810.650) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

a) El aporte que realicen las instituciones definidas en el artículo 7 de la mencionada recopilación.

b) Los frutos y reintegros de las colocaciones con recursos del FGDB que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales.

c) El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.

d) Las utilidades líquidas de la COPAB en cada ejercicio anual.

e) El capital preferente que aporte el Estado.

f) Las recuperaciones de los créditos del FGDB originados en los pagos con subrogación efectuados con recursos de éste, respecto de depósitos constituidos en bancos o cooperativas de intermediación financiera en caso de liquidación de actividades.

g) Los ingresos por multas y recargos aplicados por la COPAB.

Por su parte, el artículo 4 del Decreto Nº 103/005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.

El artículo 47 de la Ley Nº 17.613, y el artículo 4 del Decreto Nº 103/005 encomendaban al BCU proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto Nº 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 se asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos establecida en el artículo 15 de la RNPAB, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en cada semestre.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas y con las alícuotas que se presentan a continuación:

* Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
* Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
* Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
* Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
* Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

El artículo 39 de la Ley Nº 18.401, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.

Al respecto, el Directorio del BCU resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley Nº 18.401 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos Nº 103/005 y Nº 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo, resolvió fijar en el 1‰ (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto Nº 328/006 en función de los rangos de riesgos de cada institución.

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley Nº 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto Nº 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 8)

El artículo 11 del Decreto Nº 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de US$ 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de US$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo. (Ver Nota 9)

1.4 Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio con fecha 30 de marzo de 2016.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Dicha Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio TCR,

b) el Decreto Nº 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB (International Accounting Standard Board)

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Moneda funcional

Los estados financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2015 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.3 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.4 Moneda extranjera y unidades indexadas

Las transacciones en dólares USA y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades indexadas son convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de dicha moneda a cierre de ejercicio.

Las cotizaciones al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo y la unidad indexada respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

Fecha	Cotización Dólar USA	Cotización UI
diciembre-14	24,333	2,9632
diciembre-15	29,873	3,2426

2.5 Disponibilidades
Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.
2.6 Inversiones
El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con las NICs 32 y 39, en las siguientes categorías: inversiones al valor razonable con cambios en resultados, inversiones con tenencia hasta su vencimiento, e inversiones disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron realizadas. El FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.
a) Inversiones al valor razonable con cambios en resultados:
Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo y se valúan a su valor razonable. Las variaciones en los valores razonables se contabilizan en cuentas de resultados.
b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:
Corresponden a inversiones de vencimiento fijo, que la COPAB tiene la intención y la capacidad financiera de mantener hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y durante su período de tenencia se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.
c) Inversiones disponibles para la venta:
Corresponden a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en dichos valores se reconocen directamente en cuentas del patrimonio dentro de Ajustes al patrimonio. En el ejercicio en el cual estas inversiones se venden o sufren un deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se contabiliza en el Estado de Resultados.
Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 fueron clasificadas como "inversiones mantenidas hasta su vencimiento".
2.7 Créditos
Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.
La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el estado de resultados.
Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 no se constituyeron previsiones para deudores incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.
2.8 Deterioro
Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.
Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.
A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.
2.9 Deudas financieras
Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.
2.10 Deudas diversas
Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.
2.11 Provisiones
De acuerdo con el artículo 35 de la Ley Nº 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.
En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.
En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una provisión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.
Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no se había decretado liquidación alguna.
2.12 Patrimonio
El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.
2.13 Determinación del Resultado
El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre.
Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de lo devengado.
Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Nº 103/005.
2.14 Definición de fondos
Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.
El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Disponibilidades	12.672.714	21.628.511
Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1)	12.612.700.368	8.551.242.046
Total	12.625.373.082	8.572.870.557

2.15 Uso de estimaciones contables
La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.
Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.
NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay
Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales, actual Área de Gestión de Activos y Pasivos, la prestación del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada.
Con fecha 3 de Setiembre de 2009, la COPAB celebró un convenio con el BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.
3.2 Criterios sobre riesgos a asumir
La COPAB, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable.
En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir, los cuales se mantienen a la fecha:
Riesgo crediticio: Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.
Riesgo de liquidez: Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar

sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.
Riesgo de tasa de interés: Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, acordando con el Área de Gestión de Activos y Pasivos las condiciones para cada horizonte temporal.
Riesgo tipo de cambio: No realizar cambios en las posiciones por moneda que se generan a partir de la estructura de aportación de las Instituciones aportantes al FGDB.
Riesgo de precio: No asumir posiciones en instrumentos de mercado cuya cotización puede fluctuar dependiendo de la coyuntura.

3.3 Política de administración de Inversiones

Por Resolución del Directorio de la COPAB RD/10/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se continúan aplicando los lineamientos de la política de administración de inversiones (PAI) vigente al 31 de diciembre de 2009. La misma se basa en:
1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.
Actualmente, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 3 de Setiembre de 2009 celebrado entre la COPAB y el BCU, rigen las pautas que se transcriben a continuación:
"La gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en la prestación de los siguientes servicios:
a) La información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo a los objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares americanos del FGDB y la asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.
b) La aceptación de los depósitos requeridos por la COPAB, determinando la tasa de interés a aplicar en cada caso, de acuerdo a las curvas de rendimiento elaboradas por el Área de Gestión de Activos y Pasivos. A los efectos de dotar de objetividad y transparencia a la fijación de las tasas con que se remuneren los depósitos, el Área de Gestión de Activos y Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación le formule o requiera.
c) La cancelación anticipada de los depósitos referidos en el literal anterior, solo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición.
Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de aplicar la curva de rendimiento elaborada por el Área de Gestión de Activos y Pasivos, utilizada a la fecha de constitución del depósito, pero por el plazo efectivo del mismo.
d) La habilitación a la COPAB para intervenir en las licitaciones de instrumentos de deuda emitidos por la autoridad monetaria en el mercado primario de valores, así como a participar de las facilidades que el BCU brinde (entre ellas, los depósitos overnight en pesos uruguayos) en las mismas condiciones vigentes para las instituciones financieras."

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, detallando su fecha de vencimiento y las tasas anuales efectivas de interés, es el siguiente:

3.4.1 Activos Financieros de Corto Plazo

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento a Corto Plazo	diciembre-15				diciembre-14			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
Depósitos en BCU en	01/01/2016	136 922 028	3 6000%	4 970 269	02/01/2015	221 647 300	4 2000%	9 360 906
Depósitos en BCU en	29/01/2016	254 495 461	4 5500%	22 322 787	30/01/2015	232 566 752	4 4500%	9.458 038
Depósitos en BCU en	29/01/2016	108 302 840	3 1300%	3 154 471	27/02/2015	93 518 592	4 7500%	3.689 438
Depósitos en BCU en	29/02/2016	169 685 258	3 5000%	5 064 634	31/03/2015	124 063 258	5 1000%	4.762 995
Depósitos en BCU en	29/03/2016	135 761 177	5 1000%	12 232 082	30/04/2015	326 811 328	1 5000%	8.306 455
Depósitos en BCU en	01/04/2016	288 818 382	3 5000%	7 721 880	30/04/2015	162 501 888	5 1000%	5 594 127
Depósitos en BCU en	29/04/2016	177 824 184	5 0700%	15 226 492	29/05/2015	135 714 560	5 0900%	4 125 534
Depósitos en BCU en	29/04/2016	235 737 020	3 1300%	5 021 526	30/06/2015	263 724 800	1 8400%	7 427 076
Depósitos en BCU en	30/05/2016	272 832 364	3 5000%	5 729 480	30/06/2015	145 270 880	4 8900%	3 630 804
Depósitos en BCU en	31/05/2016	148 511 080	5 0700%	12 130 880	31/07/2015	169 850 624	4 8900%	3 529 921
Depósitos en BCU en	30/06/2016	158 968 465	4 9700%	12 048 617	31/08/2015	197 126 880	3 2500%	2 135 541
Depósitos en BCU en	30/06/2016	212 714 560	3 5000%	3 805 227	30/09/2015	154 590 144	3 9700%	1 568 403
Depósitos en BCU en	29/07/2016	185 865 832	4 4900%	12 008 069	30/10/2015	111 120 000	3 6000%	677 832
Depósitos en BCU en	29/07/2016	238 331 100	3 1300%	3 170 399	30/11/2015	261 769 088	3 6000%	863 838
Depósitos en BCU en	31/08/2016	215 713 965	3 8000%	11 043 357				
Depósitos en BCU en	31/08/2016	180 612 820	3 4000%	2 081 061				
Depósitos en BCU en	30/09/2016	143 322 920	3 7500%	1 373 511				
Depósitos en BCU en	31/10/2016	139 431 800	4 1100%	986 945				
Depósitos en BCU en	30/11/2016	103 763 200	3 1300%	279 671				
Depósitos en BCU en	30/12/2016	136 922 028	5 0700%	6 999 796				
Depósitos en BCU en	30/12/2016	107 865 089	3 1300%	9 378				
Subtotal		**3.752.401.573**		**147.380 532**		**2.600 276.154**		**65.130.908**
Depósitos en BCU en $	04/01/2016	4 987 000	2 0000%	273	02/01/2015	24 196 000	2 0000%	1 313
Depósitos en BCU en $	29/01/2016	8 000 000	7 7700%	1 640				
Subtotal		**12.987.000**		**1 913**		**24 196.000**		**1.313**
Deposito en US$ FLAR	29/01/2016	8 699 832 685	0 4000%	96 665	30/01/2015	5 861 624 645	0 0800%	13 026
Subtotal		**8.699.832.685**		**96.665**		**5.861.624.645**		**13.026**
Total		**12.465.221.258**		**147.479.110**		**8.486.096.799**		**65.145.247**

3.4.2 Activos Financieros de Largo Plazo

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento a Largo Plazo	diciembre-15				diciembre-14			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
Depósitos en BCU en UI	28/04/2017	235.737.020	3,9900%	6.401.242	29/01/2016	232.566.752	4,5500%	9.670.578
Depósitos en BCU en UI	28/06/2017	212.390.300	3,9900%	4.331.346	29/03/2016	124.063.258	5,1000%	4.762.995
Depósitos en BCU en UI	31/10/2017	139.431.800	4,1100%	986.945	29/04/2016	162.501.888	5,0700%	5.561.221
Depósitos en BCU en UI	30/11/2017	103.763.200	3,1300%	279.671	31/05/2016	135.714.560	5,0700%	4.109.324
					30/06/2016	145.270.880	4,9700%	3.690.203
					29/07/2016	169.850.624	4,4900%	3.241.175
					31/08/2016	197.126.880	3,8000%	2.496.940
Total		691.322.320		11.999.204		1.167.094.842		33.532.436

3.4.3 Pasivos Financieros de corto plazo

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Deudas Financieras Corrientes con el MEF	59.746.000	48.666.000
Intereses devengados*	4.160.562	3.891.139
Total	63.906.562	52.557.139

(*) Ver Nota 9.

3.4.4 Pasivos Financieros de largo plazo

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Deudas Financieras No Corrientes con el MEF	238.984.000	243.330.000
Total	238.984.000	243.330.000

3.5 Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-15			diciembre-14		
	US$	UI	Total equivalente en $	US$	UI	Total equivalente en $
Disponibilidades	424.205		12.672.265	888.839	-	21.628.130
Inversiones Temporarias	291.230.521	1.202.671.345	12.599.711.457	240.892.519	899.502.924	8.527.044.734
Total Activo Corriente	291.654.726	1.202.671.345	12.612.383.722	241.781.358	899.502.924	8.548.672.864
Inversiones Largo Plazo		216.900.488	703.321.524	-	405.179.292	1.200.627.278
Total Activo No Corriente	-	216.900.488	703.321.524	-	405.179.292	1.200.627.278
Total Activo	291.654.726	1.419.571.833	13.315.705.246	241.781.358	1.304.682.216	9.749.300.142
Deudas Financieras	2.139.275		63.906.562	2.159.912	-	52.557.139
Deudas Diversas				360		8.760
Total Pasivo Corriente	2.139.275	-	63.906.562	2.160.272	-	52.565.899
Deudas Financieras	8.000.000		238.984.000	10.000.000	-	243.330.000
Total Pasivo No Corriente	8.000.000	-	238.984.000	10.000.000	-	243.330.000
Total Pasivo	10.139.275	-	302.890.562	12.160.272	-	295.895.899
Posición Neta	281.515.451	1.419.571.833	13.012.814.684	229.621.086	1.304.682.216	9.453.404.243

3.5.1 Análisis de sensibilidad

Si al 31 de diciembre de 2015 la moneda local se hubiese debilitado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera aumentado en aproximadamente $ 841 millones (al 31 de diciembre de 2014 hubiera aumentado en aproximadamente $ 559 millones), aplicando esa variación del tipo de cambio a la posición en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio. Por el contrario, si se hubiese apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera disminuido en aproximadamente $ 841 millones al 31 de diciembre de 2015 (al 31 de diciembre de 2014 hubiera disminuido en aproximadamente $ 559 millones).

3.6 Detalle de vencimiento de pasivos financieros

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

Concepto	diciembre-15				
	Menor a 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Provisión intereses Capital Preferente*	4.160.562				4.160.562
Deudas financieras con el MEF*	59.746.000	119.492.000	119.492.000	-	298.730.000
Total	63.906.562	119.492.000	119.492.000	-	302.890.562

Concepto	diciembre-14				
	Menor a 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Provisión intereses Capital Preferente*	3.891.139	-	-	-	3.891.139
Deudas financieras con el MEF*	48.666.000	97.332.000	97.332.000	48.666.000	291.996.000
Total	52.557.139	97.332.000	97.332.000	48.666.000	295.887.139

(*) Ver Nota 9.

3.7 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

NOTA 4 - DEUDAS DIVERSAS

El detalle de las deudas diversas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Partidas a transferir a COPAB	5.185.312	4.635.912
Partidas a reintegrar	-	8.760
Total	5.185.312	4.644.672

NOTA 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración con cargo al FGDB transferidos a la COPAB son los siguientes:

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Gastos de funcionamiento COPAB	46.954.307	42.407.711
Total	46.954.307	42.407.711

En el artículo 23 de la Ley 18.401 se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

NOTA 6 – RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados por fondos invertidos, los intereses perdidos generados por el préstamo realizado por el MEF en concepto de capital preferente y las diferencias de cambio, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Intereses Ganados	177.604.503	133.665.676
Intereses Perdidos	(4.160.562)	(3.891.139)
Diferencia de Cambio	1.793.531.772	863.493.304
Resultados Financieros	1.966.975.713	993.267.841

NOTA 7 - RÉGIMEN FISCAL

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva. Por el artículo 26 de la Ley Nº 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 8 - CONTINGENCIAS

El artículo 31 de la Ley Nº 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y BPS, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos cubiertos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.

En la actualidad, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Nº 103/005 quedarán cubiertos por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2015 a $ 149.365) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2015 a $ 810.650) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2015, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto de la cobertura asciende a:

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Cobertura depósitos en moneda nacional	87.765.686.062	82.634.904.378
Cobertura depósitos en moneda extranjera	77.789.925.484	60.703.498.619
Cobertura total	165.555.611.546	143.338.402.997

El Art. 47 de la Ley Nº 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto Nº 328/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Total de depósitos asegurados	839.150.101.626	665.328.402.393
Tope máximo Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006	41.957.505.081	33.266.420.120
Patrimonio del Fondo	13.020.618.732	9.472.966.024

Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Patrimonio del FGDB	13.020.618.732	9.472.966.024
Capital preferente del MEF	298.730.000	291.996.000
Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 9)	1.194.920.000	973.320.000
Aportes de las instituciones de intermediación financiera correspondientes a 3 años (importe estimado)*	4.885.044.186	3.912.183.603
Total de recursos disponibles	**19.399.312.918**	**14.650.465.627**

(*) El artículo 39 de la Ley Nº 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años.

NOTA 9 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En el artículo 11 del Decreto Nº 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US$ 40 millones (línea de crédito) cuya determinación efectuará el MEF.

El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US$ 20 millones en calidad de capital preferente, acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto Nº 103/005. Durante el ejercicio 2011 se alcanzó el referido porcentaje y se amortizó la primera cuota de capital por un importe de US$ 2 millones. Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de capital pendiente de amortizar por este concepto asciende a US$ 10 millones.

En el marco de este convenio se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas percibirá las utilidades anuales que generen las aplicaciones del Fondo, en proporción a su aporte.

Con fecha 17 de diciembre de 2012 la COPAB y el MEF firmaron un nuevo convenio sobre el procedimiento para el pago de intereses. En el mismo se estableció que los intereses a pagar al MEF se calcularán como el producto de los intereses ganados por el FGDB, neto de gastos de funcionamiento por el porcentaje de participación promedio del Aporte del MEF en el FGDB.

NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.
Dichos saldos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-15	diciembre-14
Partidas a Transferir a COPAB	5.185.312	4.635.912
Gastos de funcionamiento COPAB	46.954.307	42.407.711

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2015 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

Montevideo, 30 de marzo de 2016.

Ref.: 84/80/03-16

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario
Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de la Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultados, Otros Resultados Integrales, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 11 . Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

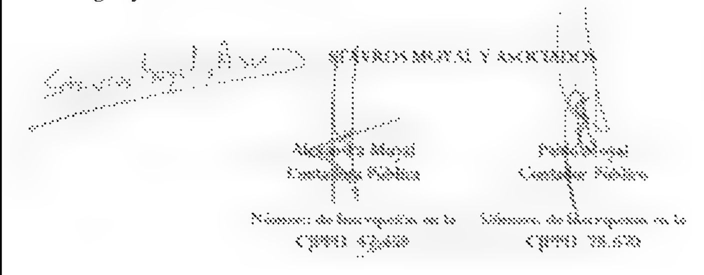
Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados financieros y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Condujimos nuestra auditaría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoria para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditaría acerca de los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditaría constituye una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.



Montevideo, 14 de junio de 2016

Señora
Presidenta de la
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario
Adela Hounie

E.E.2016-17-1-0002035
Oficio N° 4596/16
Ent N° 1558/16

Transcribo la Resolución N° 2023/16 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 8 de junio de 2016; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

"VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes Estado de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las Notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoria (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y a lo establecido por los Artículos 12 y 13 del Decreto N° 103/005 de 7 de marzo de 2005;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República y a los Artículos 12 y 13 del Decreto N° 103/005, el Organismo deberá publicar los estados financieros y el Dictamen correspondiente incluido en el informe de Auditoría;
3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Organismo; y
4) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludo a Usted atentamente.

ag





DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2015, formulados por la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) que se adjuntan. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015, los correspondientes Estado de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, todos en forma comparativa con el ejercicio anterior, los Anexos y las Notas de Políticas Contables significativas y otras Notas explicativas a los estados financieros.

También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de la COPAB es responsable por la preparación y la razonable presentación de los estados financieros del FGDB de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

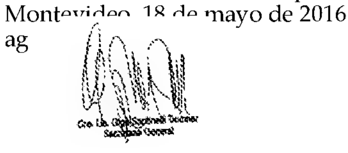
Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del FGDB al 31/12/2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Con relación a la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 18 de mayo de 2016

ag



Única Publicación

28) $ 130864 1/p 23228 Set 13- Set 13

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**2015**	**2014**
Disponibilidades (Nota 2.5)	1.227.448	693.051
Créditos (Nota 4)	5.774.212	5.002.933
Total Activo Corriente	**7.001.660**	**5.695.984**
Activo No Corriente		
Crédito a Largo Plazo (Nota 4)	725.336	663.979
Bienes de Uso e Intangibles	1.127.072	950.579
Total Activo No corriente	**1.852.408**	**1.614.558**
TOTAL ACTIVO	**8.854.068**	**7.310.542**
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales (Nota 5)	229.108	308.770
Deudas Financieras	129.591	19.275
Deudas Diversas (Nota 6)	6.054.061	5.001.435
Total Pasivo Corriente	6.412.760	5.329.480
TOTAL PASIVO	**6.412.760**	**5.329.480**
PATRIMONIO		
Result. Acum. de ejercicios anteriores	1.981.062	2.725.895
Resultados del Ejercicio	460.246	(744.833)
TOTAL PATRIMONIO	**2.441.308**	**1.981.062**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**8.854.068**	**7.310.542**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2015	**2014**
Aportes del FDGB (Nota 1.2)	46.954.307	42.407.711
RESULTADO BRUTO	**46.954.307**	**42.407.711**
Gastos de Administración (Nota 7)	(46.631.576)	(43.299.051)
RESULTADO OPERATIVO	**322.731**	**(891.340)**
Resultados Financieros (Nota 2.12)	143.228	151.392
Resultados Diversos	(5.713)	(4.885)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**460.246**	**(744.833)**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2015	**2014**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**460.246**	**(744.833)**
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Otros Resultados Integrales, netos de Impuesto a la Renta		
TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL	**460.246**	**(744.833)**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Resultados Acumulados	**Patrimonio Total**
SALDOS al 31/12/13	**2.725.895**	**2.725.895**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014	(744.833)	(744.833)
SALDOS al 31/12/14	**1.981.062**	**1.981.062**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015	460.246	460.246
SALDOS FINALES al 31/12/2015	**2.441.308**	**2.441.308**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2015	**2014**
DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades y Equivalentes		
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	**460.246**	**(744.833)**
Ajustes		
Amortización de bienes de uso e intangibles	717.477	901.369
Diferencias de cambio	(125.580)	(136.205)
Cambios en Activos y Pasivos		
Variación Activos Operativos	(771.279)	209.832
Variación Pasivos Operativos	1.083.280	(506.949)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**1.364.144**	**(276.786)**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
Pago por compra de bienes de uso e intangibles	(893.970)	(207.145)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**(893.970)**	**(207.145)**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	-	-
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**470.174**	**(483.931)**
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	**693.051**	**1.121.660**
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes	64.223	55.322
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	**1.227.448**	**693.051**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

COPRORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
COMPARATIVO CON EL EJRCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Descripción	Valores de orígen y revaluaciones				Amortizaciones				Valores Netos al 31/12/15	Valores Netos al 31/12/14
	Valores al inicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valores al 31/12/15	Acumulada al inicio	Bajas	Amortización del ejercicio	Acumulada al 31/12/15		
Mejoras en inmuebles arrendados	1.495.249			1.495.249	1.332.106		163.143	1.495.249	-	163.143
Muebles de oficina	943.168	8.593		951.761	814.074		59.962	874.036	77.725	129.094
Equipos	1.617.961	27.949		1.645.910	1.138.375		310.947	1.449.322	196.588	479.586
Software	527.169	857.428		1.384.597	348.413		183.425	531.838	852.759	178.756
Total	4.583.547	893.970	-	5.477.517	3.632.968	-	717.477	4.350.445	1.127.072	950.579

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometidos

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008, artículo 14.

Sus cometidos son: A) Promover la protección del ahorro bancario en las instituciones de intermediación financiera, B) Administrar los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y C) Ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales (artículo 15, Ley Nº 18.401).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 18.401, el Banco Central del Uruguay (BCU) y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia de las liquidaciones en curso de Instituciones de Intermediación Financiera. En función de ello, con fecha 16 de diciembre de 2011 se suscribió el acta de transferencia. En dicha acta se dispone la transferencia de la responsabilidad de las siguientes liquidaciones: Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco de Montevideo Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco Comercial S.A. (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. (en liquidación), Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación), Comercial AFISA y BM Fondos AFISA. A partir de dicha fecha la administración de estas entidades queda a cargo de la COPAB. (Ver Nota 11)

La dirección y administración superiores de la COPAB son ejercidas por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado (artículo 17, Ley Nº 18.401).

La representación de la COPAB le corresponde al Presidente asistido del Gerente o un Subgerente, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 18.401 y lo resuelto por el Directorio de la COPAB (Resolución Nº 40/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014). En caso de ausencia del Presidente, lo sustituye transitoriamente el Vicepresidente (artículo 20, Ley Nº 18.401).

1.2 Recursos y gastos

El presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se formula y aprueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.401 y se financia con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB).

Conforme a la normativa vigente, el presupuesto para el año 2015 fue aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto Nº 31/015 de fecha 16 de enero de 2015).

1.3 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y han sido aprobados por el Directorio en sesión de fecha 30 de marzo de 2016.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Dicha Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio TCR,
b) el Decreto Nº 103/91 del 27 de febrero de 1991,
c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB (International Accounting Standard Board)

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Moneda funcional

Los estados financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2015 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.3 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.4 Moneda extranjera

Las transacciones en dólares USA son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio.

La cotización al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo respecto al Peso Uruguayo es la siguiente:

Fecha	Cotización Dólar USA
diciembre-14	24,333
diciembre-15	29,873

2.5 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, y corresponden a los saldos de los Fondos Fijos, y de las cuentas en BCU y BROU de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-15			diciembre-14		
	$	US$	Total en $	$	US$	Total en $
Fondo Fijo	30 000	500	44.937	30 000	500	42 167
BCU	314.350	9.741	605.329	45 184	4 025	143 125
BROU	396 208	6.058	577.182	417 932	3 692	507 759
Total	740.558	16.299	1.227.448	493.116	8.217	693.051

2.6 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no se constituyeron previsiones por no existir evidencia objetiva de incobrabilidad.

2.7 Bienes de Uso e Intangibles

Los bienes de uso e intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran valuados a costo de adquisición

reexpresado a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, los bienes de uso e intangibles adquiridos con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.
La amortización se calcula a partir del mes siguiente de la fecha de incorporación de los bienes, a tasas constantes, en base a la vida útil estimada para los distintos bienes las cuales se ajustan al siguiente detalle:

Concepto	Vida útil en años
Muebles y útiles	5
Equipos	5
Intangibles	5

La vida útil de las mejoras en inmuebles arrendados se establece como la menor entre 5 años y el plazo remanente del contrato de arrendamiento.
2.8 Deterioro
Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.
Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto del valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.
Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no se determinó la existencia de algún activo con indicativo de deterioro.
2.9 Deudas comerciales y diversas
Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de vigencia de la deuda, utilizando tasas de interés efectivas.
2.10 Provisiones
Al cierre del ejercicio se constituyen las provisiones necesarias para atender las obligaciones asumidas en materia laboral, impositiva u otras que fueran identificadas como de probable ocurrencia en el futuro.
2.11 Patrimonio
El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.
2.12 Determinación del Resultado
El resultado del ejercicio se obtiene por la diferencia entre el patrimonio al inicio y el patrimonio al cierre.
Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.
Los ingresos operativos están constituidos exclusivamente por los aportes del FGDB en función de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.401.
Los resultados financieros incluyen las diferencias de cambio.
Cabe señalar que los aportes recibidos del FGDB expuestos en el Estado de Resultados (Ingresos Operativos) financian tanto los gastos de administración expuestos en dicho Estado, como las adquisiciones de bienes expuestas en el capítulo de Activo Fijo del Estado de Situación Patrimonial.
2.13 Definición de fondos
Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se define como fondos al total de disponibilidades.
Al 31 de diciembre de 2015 las disponibilidades ascendían a $ 1.277.448 y al 31 de diciembre de 2014 a $ 693.051.
2.14 Uso de estimaciones contables
La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.
Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros.

NOTA 3 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA
Los saldos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-15		diciembre-14	
	US$	Equiv. en $	US$	Equiv. en $
Disponibilidades	16.299	486 900	8 217	199 944
Servicios pagos por adelantado	12 035	359 522	6 018	146 424
Total Activo Corriente	28.334	846.422	14.235	346.368
Total Activo	28.334	846.422	14.235	346.368
Tarjeta VISA a pagar	3 701	110.560	-	-
Total Pasivo	3.701	110.560	-	-
Posición Neta	24.633	735.862	14.235	346.368

NOTA 4 – CRÉDITOS
En el Activo corriente se incluyen los siguientes créditos:

Cuenta	diciembre-15	diciembre-14
Seguros pagados por adelantado	229.378	220.078
Servicios pagados por adelantado	359.522	146.424
Partidas a cobrar	-	519
Partidas a recibir del FGDB	5.185.312	4.635.912
Total	5.774.212	5.002.933

En el Activo no corriente se incluye como Créditos a largo plazo el depósito denominado en Unidades de Alquileres Reajustables (UAR) efectuado en el BHU como garantía del arrendamiento del Local Sede. La cotización de la UAR al 31 de diciembre de 2015 es $ 23,6666 (al 31 de diciembre de 2014 era de $ 21,6646 por cada UAR).

Cuenta	diciembre-15	diciembre-14
Depósito en Garantía de Alquiler	725.336	663.979
Total	725.336	663.979

NOTA 5 - DEUDAS COMERCIALES
Las deudas comerciales corresponden a obligaciones generadas por la contratación de servicios profesionales y de servicios varios de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-15	diciembre-14
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	88.228	81.297
Servicios de información financiera a pagar	13.812	12 618
Energía electrica a pagar	11.031	7.188
Telefonía fija a pagar	6.211	6.638
Gastos comunes a pagar	32.636	21 747
Servicios de limpieza a pagar	31.061	27 706
Servicios sitio w eb a pagar	2.508	2.811
Servicios de internet a pagar	10.686	10 320
Gastos Publicación Memoria Anual a pagar	-	50.996
Honorarios profesionales a pagar	19.556	18.204
Gastos Campaña Divulgación a pagar	-	53 680
Otros servicios a pagar	13.379	15.565
Total	229.108	308.770

NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS
Las deudas diversas corresponden a las obligaciones generadas vinculadas al costo del personal y a otras provisiones de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-15	diciembre-14
Acreedores fiscales	467.131	463.763
Acreedores por cargas sociales	1.699.966	1.615.078
Provisiones laborales	3.816.403	2.849.618
Otras deudas diversas a pagar	70.561	72.976
Total	6.054.061	5.001.435

NOTA 7 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
Dentro de los gastos de administración se incluyen los conceptos que se detallan a continuación:

Cuenta	diciembre-15	diciembre-14
Retribuciones al personal	26.366.351	25.468.283
Cargas sociales	9.365.981	8.915.725
Capacitación	1.230.649	740.959
Gastos generales de funcionamiento	298.579	248.870
Servicios contratados	8.652.539	7.023.845
Amortizaciones activo fijo	534.052	806.790
Amortizaciones intangibles	183.425	94.579
Total	46.631.576	43.299.051

La plantilla del personal que desarrolló funciones en la COPAB en el año 2015 y que estaba prevista en el Presupuesto aprobado se compone de: tres integrantes del Directorio (Presidente, Vicepresidente y Director), un Gerente, un Subgerente, un Técnico 1, tres Técnicos 2, un Secretario Administrativo, un Administrativo, un Abogado y un Ingeniero de Sistemas.
En el concepto de servicios contratados se incluye el costo de diversos servicios contratados directamente por la COPAB, entre los que se destacan los honorarios profesionales, el arrendamiento del local sede a partir del 1 de julio de 2010, y los contratos de mantenimiento de distintos sistemas de computación.

NOTA 8 - RÉGIMEN FISCAL
De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 18.401, la COPAB está exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 9 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
Los saldos y transacciones con partes relacionadas corresponden básicamente a los saldos con el FGDB que es un patrimonio de afectación independiente administrado por la COPAB, a los saldos con los FRPB y a las remuneraciones del Directorio.
Dichos saldos son los siguientes:

Cuenta	diciembre-15	diciembre-14
Créditos - Partidas a recibir del FGDB	5.185.312	4.635.912
Ingresos - Aportes del FGDB	46.954.307	42.407.711
Remuneraciones Directorio	7.135.710	6.861.612

NOTA 10 – PATRIMONIO DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
El monto administrado por la COPAB correspondiente al patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Cuenta	diciembre-15	diciembre-14
Patrimonio del FGDB	13.020.618.732	9.472.966.024

NOTA 11 –INSTITUCIONES FINANCIERAS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
La COPAB administra las siguiente Instituciones Financieras en proceso de liquidación:
Banco Comercial FRPB (en Liquidación)
Banco Montevideo FRPB (en Liquidación)
Banco La Caja Obrera FRPB (en Liquidación)

NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES
No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2015 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

Montevideo, 30 de marzo de 2016.

Ref.: 84/79/03-16

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario
Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Financiero de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultados, Otros Resultados Integrales, el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 12 y anexo de bienes de uso. Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor
Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados financieros y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financiero, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financiero con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para emitir una opinión.

Opinión
En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay,

Montevideo, 4 de junio de 2016.

Señora
Presidente de la Corporación
de Protección del Ahorro Bancario
Adela Hounie

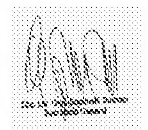
E.E.2016-17-1-0002037
Entradas 1688/15 y 2293/15
Oficio 5167/16

Transcribo la Resolución N° 2233/16 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 29 de junio de 2016; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:
"**VISTO**: que este Tribunal ha examinado los estados financieros de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015, los correspondientes Estado de Resultados, de Flujo de Efectivo y de

Evolución del Patrimonio por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior, los Anexos y las Notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros, así como el Balance de Ejecución Presupuestal 2015; **RESULTANDO**: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoria (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y a lo establecido por el Articulo 24 de la Ley N°18.401;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República y al Artículo 24 de la Ley N° 18.401, el Organismo deberá publicar los estados financieros y el Dictamen correspondiente incluido en el Informe de Auditoría;
3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Organismo; y
4) Dar cuenta a la Asamblea General"
Saludo a Usted atentamente,



DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2015, que se adjuntan. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015, los correspondientes Estado de Resultados, de Flujo de Efectivo, de Cambios en el Patrimonio, todos presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior, Anexos y las Notas de políticas contables significativas y otras Notas explicativas a los estados financieros y el Balance de Ejecución Presupuestal 2015.
También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de la COPAB es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas, la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas y el TOCAF según corresponda. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoria (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoria Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoria para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.
Una auditoria implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
Se considera que la evidencia de auditoria obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

4. Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de la COPAB al 31/12/2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas y la ejecución presupuestal correspondiente al Ejercicio 2015 según disposiciones previstas en el TOCAF y normas legales aplicables. Con relación a la normativa vigente, en el curso de la auditoría no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 21 de junio de 2016.



Única Publicación
28) $ 76128 1/p 23227 Set 13- Set 13

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ....**$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.